

302925

1
207



UNIVERSIDAD FEMENINA DE MEXICO

Incorporada a la
Universidad Nacional Autónoma de México

"LA IMPORTANCIA DE LA PEDAGOGIA EN EL
AMBITO PENITENCIARIO"

TESIS PROFESIONAL
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN PEDAGOGIA
P R E S E N T A :
HERMINIA YOLANDA LUQUE COQUI



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	PAG.
CAPITULO I	
I.- ANTECEDENTES HISTORICOS Y CONSIDERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE - READAPTACION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.	
I.1.- Antecedentes Históricos	1
I.2.- Objetivos y Funciones de la Dirección General de Reclusorios y Dirección Técnica y de Readaptación Social	11
I.3.- Reclusorios Preventivos	17
CAPITULO II	
II.- EDUCACION EN EL AMBITO PENITENCIARIO.	
2.1.- Antecedentes de la Educación	31
2.1.2.- Fundamentación Legal Vigente	43
2.2.- Limitaciones de la Educación en el Contorno Penitenciario	47
CAPITULO III	
III.- EDUCACION Y PEDAGOGIA EN RECLUSORIOS.	
3.1.- Situación Actual de los Departamentos de Pedagogía en Reclusorios	57
3.2.- Marco Conceptual	74
3.2.1.- Educación, Pedagogía y Educación-Especial	75
3.2.2.- Importancia de la Pedagogía y sus respectivas aportaciones en el entorno penal.....	81

CAPITULO IV

	PAG.
IV.- LA ENTREVISTA.	
4.1.- Características Generales (Estructura) ..	90
4.2.- Tipos de Entrevistas	101
4.3.- La Entrevista para fines pedagógicos	108
4.4.- Diseño de Investigación	
4.4.1.- Resultados	133
4.5.- Limitaciones de la Investigación	150
4.6.- Alternativas Pedagógicas	153

REFLEXIONES.

CONCLUSIONES GENERALES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION:

El Gobierno Federal, en su afán de reformar el Sistema Penitenciario en la -- República Mexicana, intenta conjuntar, tanto en el plano técnico como administrativo los conocimientos, experiencias, sugerencias y enseñanzas apoyadas por los adelantos científicos y las distintas disciplinas de la conducta humana; para tal finalidad, el Departamento del Distrito Federal crea una estructura, siendo esta la: DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION -- SOCIAL, organismo cuyas funciones primordiales son las de coordinar y administrar el Sistema Penitenciario, con el propósito de propiciar la readaptación-social de los internos, sobre la base de la capacitación para el trabajo y la educación.

Ante la necesidad de desarrollar un Sistema Científico, Técnico y Administrativo en lo referente al tratamiento del delincuente y de esta manera dar efecto a las medidas establecidas por la Dirección General, son creados los Reclusorios Preventivos del Distrito Federal, que por un lado sustituyen a la antigua cárcel de Lecumberri (1900-1976) conocido como el "Palacio Negro" y, por otro, da origen a un nuevo modelo penitenciario.

Iniciando el sexenio presidencial del Lic. José López Portillo (1976-1982), - se inauguraron Reclusorios en los Estados de la República y dos en el Distrito Federal; el Oriente de San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa y el Norte de Cuauhtepc el Bajo, se inicia una etapa más en la historia del Sistema Penitenciario de nuestro país.

En esta acción, México demuestra a nivel mundial la preocupación que existe -- por lograr una total y absoluta reforma penitenciaria, enfocando básicamente la readaptación de los delincuentes a una nueva vida, para incorporarlos a una sociedad de la que han sido rechazados con o sin razón, pero a la que pertenecen sin lugar a dudas.

Con ésto, los interesados en incursionar en el ámbito penitenciario, llámense profesionistas, técnicos o estudiosos, tienen como misión fundamental realizar y unir grandes esfuerzos, de acuerdo a cada una de las disciplinas involucradas (criminólogos, psicólogos, pedagogos, trabajadoras sociales, etc.) para lograr reformar y/o proponer sus conocimientos, a fin de ser puntos claves y gestores de cambio en la compleja tarea que es la readaptación social del -

interno.

Sin embargo en la práctica, los esfuerzos del personal técnico, profesionalista, se dan en forma aislada e incommunicada, obstaculizando el enriquecimiento de los programas inter y multidisciplinario que se realizan en cada uno de los Reclusorios preventivos del Distrito Federal, y a la vez, dificultando la retroalimentación de las funciones técnicas y administrativas, mismas que deben ser estudiadas como un proceso permanente, sistemático y organizado. Bajo ese tenor, el personal responsable en desarrollar actividades en materia pedagógica adolece de dicha sistematización y organización, repercutiendo en la falta de coordinación e integración de los procedimientos tanto en el plano administrativo (orientación, estructura y filosofía institucional) como en el aspecto técnico (importancia y trascendencia de la pedagogía en el contorno penitenciario y los alcances de la misma).

Es por ello que el objeto de ser, de la presente investigación busca los siguientes propósitos:

- 1º Aportar las nociones básicas y elementales respecto a los objetivos, fines y organización de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social que todo estudioso de Pedagogía debe conocer.
- 2º Circunscribir el campo de la pedagogía en el ámbito penitenciario, y el más importante:
- 3º Que el presente trabajo otorgue la información suficiente a fin de que el pedagogo reconozca, ubique y defina los problemas existentes -sea de tipo organizacional o institucional- que repercuten en el contexto pedagógico, así como servir de base para proponer y fundamentar hipótesis y/o recoger ideas o sugerencias que induzcan a la innovación y/o afinación de las posibles metodologías aplicables al sistema penitenciario, desde el punto de vista educativo, o depurar estrategias; para que con base en todo lo anterior, se formulen estudios posteriores con una mayor exactitud, dando lugar a esquemas de investigación en materia pedagógica dentro del entorno penal.

CAPÍTULO I : Antecedentes Históricos y Generalidades de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Departamento del Distrito Federal.

Cuando se habla de "cárceles", "reclusorios", "penitenciarías" y similares acepciones, se despiertan actitudes y reacciones de diversa índole; sobre todo en aquellas personas que ignoran en su totalidad de la materia al respecto, o lo que es peor, personas que tienen idea de la materia pero con un enfoque totalmente diferente al actual.

Por citar algunas de las reacciones sobre el tema, se mencionarán en términos generales: temor, desconcierto, rechazo al tema, críticas destructivas, incredulidad, inquietudes, etc., inclusive asocian dichas acepciones con los sucesos que prevalecían en aquel entonces en la cárcel de Lecumberri tales como: corrupción, "torturas", represión, asesinatos, extorsión, etc.

Todas estas respuestas no son más que síntomas de una falta de orientación y desconocimiento tanto de los antecedentes históricos como de las generalidades del Sistema Moderno Penitenciario. Por consiguiente, el contenido y desarrollo de éste capítulo, pretende situar y ubicar los momentos actuales del sistema.

Cabe hacer la aclaración que en el subtema: "Antecedentes Históricos", se hará referencia, sólo en aquellos acontecimientos significativos, remontrándose a partir del año de 1880. Pudo haberse situado en épocas más antiguas sobre los "Sistemas" o "Modelos" carcelarios en la Historia de México, pero se considera que por la riqueza de fuentes de información y contenidos en la materia, implicaría una propuesta de trabajo tratado en forma diferente, a manera de una investigación bibliográfica más profunda y sirviendo incluso, para otro tipo de disciplinas humanísticas y/o sociales.

1.1. ANTECEDENTES HISTORICOS:

En el año de 1881; el entonces Gobernador del Distrito Federal, Dr. --

Ramón Fernández, crea una "Comisión Especial", con objeto de que en ella, se estudiaran algunas reformas del Código Penal promulgado el 7 de Diciembre de 1871.¹

Para fines de 1882; la comisión propone modificar y establecer en materia de tratamiento penitenciario, basado y ensayado en Irlanda, un ... "Sistema de atenuación gradual y progresiva de la prisión"...² Sustantivamente se sugería que la duración de la pena, se determinara según la "buena" o -- "mala" conducta del reo, lo que permitiría (según el caso) aliviar las condiciones de éste en el penal y reducción del tiempo de prisión, o hacer más - dura su estancia y aumento de condena.

Aunado a este dictámen, dicha comisión anexa un proyecto arquitectónico para construir una nueva penitenciaría. No fue hasta el año de 1900, que - después de varias correcciones de diversa índole (presupuestales, administrativos, arquitectónicos, etc), se llevara a cabo la inauguración de un flamante edificio, mismo que por su diseño y estructura, facilitó añadirle otro - sistema penitenciario, reforzando al propuesto anteriormente, se trataba del sistema "celular" del preso, consistiendo en esencia, en la incomunicación - total del individuo inmediatamente después de su ingreso a la cárcel (recien haber cometido el delito) o mal comportamiento durante su estancia; esto con los propósitos de que la restante población aprendiera la lección para --- evitar el ejemplo y disminuir la contaminación que en los demás internos pudiera producirse.

La entonces Secretaría de Gobierno (1885) aprobó el proyecto de construcción del edificio, mismo que contaría con 724 celdas destinadas a hombres. La obra fue confiada al Ing. Militar General Don Miguel Quintana, escogiendo para tales fines un predio de 45,000 m² de superficie en el oriente - de la ciudad.

1.- Dr. José Barragán (Introducción y Recopilación) "Legislación Mexicana sobre presos, cárceles y Sistemas Penitenciarios". (1790-1930).- Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social.- Instituto Nacional de Ciencias Penales.- Secretaría de Gobernación.- Serie Legislación /4.- México, 1976. Pág. 231.

2.- Fuente de Información: "Memoria", Departamento del Distrito Federal.- Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Méx. D.F. 1982 Impreso en Editora - Lithomex, S.A.- Pag. 21.

La edificación del penal concluye en 1897, y durante los tres años posteriores, el proyecto, por razones de funcionalidad sufre algunas modificaciones, aunque no serias, originando que el "penal de Lecumberri"³ fuera -- inaugurado el 29 de Septiembre de 1900. ⁴

Las celdas (o crujiás) fueron en su origen para habitación individual, con cama angosta empotrada en pared, lavabo y un retrete o excusado. Hecho de gruesa lámina metálica y la puerta de entrada angosta pero alta. En cada crujiá había celdas de castigo para aislar al reo por mala conducta. Los que daban muestras de encomienda, se les permitía nada más que una mesa y silla. Los incomunicados se les daba el alimento en su celda, los restantes comían afuera al salir del trabajo.

A manera de asegurar la vigilancia y custodia de los presos, sin necesidad de aumentar la plantilla de elementos policíacos, se optó por diseñar en el edificio, el sistema "Radial", que se caracteriza por la construcción de una torre en forma de polígono, sobrepasando de altura a los edificios del penal. Desde la torre un vigilante dominaba perfectamente las azoteas, espacios descubiertos, accesos, jardines, entradas a talleres, centro escolar, auditorio, almacenes, cocinas, comedores de empleados, pasillos, etc., sitúa la torre en un punto estratégico que dominaba inclusive la entrada al penal de todas las personas de visita, familiares, personal administrativo, de servicio y defensores así como la entrada a todas las crujiás.

Y por último, las crujiás fueron denominadas por letras desde la "A" - hasta la "N", en donde instalaban a los presos de acuerdo a las siguientes características:

- 1.- Delito cometido
- 2.- Antecedentes
- 3.- Conducta y trabajos que realizaban.

3.- Nombre que de acuerdo a sus raíces vascas, significa lugar "bueno y "nuevo.- Este nombre se aplicó a tierras fértiles ganadas para el cultivo, en los primeros años de la Colonia, quedando una zona despejada para una nueva generación de agricultores.

SERGIO GARCIA RAMIREZ.- "El final de Lecumberri" (reflexiones sobre la prisión).- Ed. Porrúa, S.A. México, 1979 Pag: Núm. 18.

4.- Obra citada. Dr. J. Barragán.- Pág. 525.

Clasificación destinada para los internos:

LETRA:

- A = . Reincidentes.
- B = . Delincuentes Sexuales.
- C = . Delitos imprudenciales.
- D = . Reincidentes acusados de Robo.
- E = . Acusados de robo pero para la población joven.
- F = . Narcotraficantes y Drogadictos.
- G = . Presos que desempeñaban comisiones o actividades específicas y mostrando buena conducta (panaderos, cocineros, mandaderos, -- etc.) no importando el tipo de delito.
- H = . Los de recién ingreso, para su estudio de la futura crujía - correspondiente.
- I = . Presos que habían desempeñado algún cargo público, como agentes policiacos.
- J = . Internos homosexuales, cualquiera que hubiera sido el motivo de su ingreso.
- L = . Conocidos como delitos de "cuello blanco". (Fraude, abuso de - confianza, falsificadores; o sea delincuentes profesionales, inteligentes y de grandes recursos económicos)
- O = . Delincuentes llamados políticos.
- M y N = . Internos cuya conducta molestaba a todos y perturbaba las actividades del penal.

En total eran 724 celdas destinadas a hombres en la penitenciaría de Lecumberri.

SISTEMAS DE RECLUSORIOS - 1900.

Paralelo a la inauguración de la penitenciaría de Lecumberri, se integraron otros establecimientos penales del Distrito Federal:

- 1.- En las cabeceras Municipales, existía una cárcel de "Detención", donde se practicaban las primeras diligencias de las autoridades correspondientes y la extinción de penas de arresto menor.
La única excepción fue la Municipalidad de Tlalpan, con organización más formal para la detención, prisión preventiva y extinción de condenas de arresto de mayor tiempo.
- 2.- "Cárcel de la Ciudad" (en la ciudad de México) destinada para arrestos - impuestos por faltas a los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno. (Faltas administrativas).
- 3.- "Cárcel de Belem", en ella los reos cumplían condenas de reclusión simple u ordinaria, pero no considerados a que ingresaran a la Penitenciaría, por la no "gravedad" del delito, o porque al ser considerados a ingresar en ella, no era posible por falta de celdas disponibles.
- 4.- "La Penitenciaría de México", albergaba individuos en términos generales:
 - a) Sentenciados a prisión extraordinaria.
 - b) Sentenciados a quienes por su mala conducta se aplicara retención.
 - c) Los condenados a reclusión simple, pero que por su mala conducta no podían permanecer en las cárceles ya descritas, y que por solicitud - del alcaide y aprobación del Gobierno del Distrito, eran trasladados.
- 5.- Por último estaba la "casa de corrección para Menores", con dos Departamentos:
 - a) Departamento de Educación Correccional.
 - b) Departamento de corrección penal.

REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO, 1900.

Fue promulgado el 14 de Septiembre de 1900, (según Diario Oficial)⁵, -- por el entonces Presidente de la República, General Porfirio Díaz, que constaba de 401 artículos circunscritos en tres Títulos:

Título I : Contiene las disposiciones comunes a todos los establecimientos penales del Distrito

- Título II : Disposiciones específicas para el funcionamiento de la -
cárcel general. (Edificio de Belem)
- Título III : Disposiciones referidas a la Cárcel de la Ciudad de Méxi-
co.

De manera global, se atenderá el título No. I, que de alguna manera --
eran aplicables en forma similar a los posteriores títulos.

El título I se formaba por 9 capítulos, a saber:

- 1.- Conducción, entrada, traslado y salida de presos.
- 2.- Disciplina y régimen interior de los penales.
 - 2.1. Condición y división de Departamento
 - 2.2 Entrada a las personas libres.
 - 2.3. Prohibición de cobros de derecho, regalos, etc.
 - 2.4. Correspondencia de presos.
 - 2.5. Introducción y posesión prohibidas.
 - 2.6. Alimentos
 - 2.7. Limpieza
 - 2.8. Régimen de la conducta del preso.
 - 2.9. Faltas y correcciones disciplinarias en el interior de las cárceles.
- 3.- Empleados de las cárceles.
- 4.- Archivos.
- 5.- Estadísticas carcelarias.
- 6.- Presos que tenían que ser hospitalizados y condiciones para ello.
- 7.- Inspección y vigilancia superior.
- 8.- De las disposiciones sobre la ejecución de la pena de muerte.
- 9.- Reglas generales.

Aún y cuando no tiene por objeto hacer una glosa de dichos ordenamien-
tos penitenciarios, vale la pena citar un Artículo, para conocer el tipo de
normas que en aquél entonces (1900) estaban en práctica:

Artículo 77 : "De las faltas disciplinarias y sus penas y de los delitos cometidos en
el interior de las cárceles"⁶

Las autoridades a quienes queda encomendada la inspección
de las cárceles, según el Art. 139 de Vigilancia de Cárcel-
les, podrán imponer a los presos, por vía de corrección -

disciplinaria hasta por 4 meses continuados, las agravaciones siguientes":

- I.- Privación de leer y escribir.
- II.- Disminución de alimentos.
- III.- Aumentos en las horas de trabajo.
- IV.- Trabajo fuerte.
- V.- Incomunicación absoluta con trabajo.
- VI.- Incomunicación absoluta con trabajo fuerte
- VII.- Incomunicación absoluta con privación de trabajo.

Se partía de la premisa, que como reclusorio, el edificio ofrecía las mayores medidas de seguridad y custodia, y por ello, si un individuo era considerado con "alto grado de peligrosidad social", o por no ser AFECTO al Gobierno establecido, debía ser segregado del medio social, internándolo en el penal.

En términos generales la organización y administración del penal, marchaban sin grandes problemas, pero por aconteceres de la lucha armada de la revolución, se originó, el inicio de una trascendental deformación en su funcionamiento interno.

La cárcel de Belem, (situada contraesquina, en frente de la Ciudadela)- fue parcialmente destruída, con motivo del cuartelazo conocido como la "Decena Trágica", hubo fugas de algunos reos, los otros fueron trasladados, por seguridad, a la Penitenciaría. Finalmente la cárcel de Belem fue clausurada en 1933, y los internos (hombres y mujeres) que en ella se encontraban procesados o sentenciados a penas menores, fueron trasladados a Lecumberri, originando la modificación de instalaciones, es decir dejaron de ser celdas individuales para albergar de 3 a 8 individuos de todo tipo, tanto sentenciados como procesados, ocasionando una promiscuidad y problemas que no existían anteriormente.

Esta circunstancia implicó un retroceso en el régimen penitenciario, - pues aún y cuando Lecumberri no fue una Institución "modelo" desde el punto de vista del penitenciarismo moderno, había sido construída para sentenciados de conformidad con las ideas imperantes de la época, y fue considerada - la mejor de América Latina en su tiempo; su reglamento y normas eran congruentes con la finalidad de obtener el arrepentimiento y la enmienda del -

delincuente, pero de alguna forma se vislumbraba el inicio de actitudes humanitarias, pues se empezaba a tomar en cuenta la manera de ser del individuo, para sancionarlo o estimularlo.

En 1971, Lecumberri tenía 3,800 internos, población numerosa y heterogénea que dificultaba otorgar los servicios de atención, en áreas de actividades ocupacionales y educativas; inclusive no habiendo locales para recibir a los visitantes o familiares del reo, se llevaban a cabo en las propias celdas de éstos, obstaculizando cada vez más el funcionamiento. No existían Departamentos para visita conyugal, las celdas fueron también los escenarios; pero desde que Lecumberri dejó de ser solamente penitenciaria para ejecución de sentencias, y se convirtió también en cárcel preventiva, la reclusión y todos los servicios y necesidades, dejaron de ser individuales, y por ello, en visita íntima el reo tenía que solicitar a los demás ocupantes de la celda que la abandonaran momentáneamente, lo que provocaba faltas de respeto y morbosidad entre internos, contaminando aún más la población.

La excesiva población en las crujías causaron fundamentalmente que se cometieran abusos de diversa índole, pues dentro de éstas imperaba la "Ley del más fuerte" dando lugar a la "venta" de servicios de los demás internos, estableciendo así una forma de "auto-gobierno".

REFORMA PENITENCIARIA.

Evidentemente Lecumberri no podía continuar con las condiciones antes descritas. El 29 de Diciembre de 1970, se promulgó la "Ley Orgánica del Distrito Federal" estableciendo que corresponde a la Dirección General Jurídica y de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, la administración de las cárceles y reclusorios ubicados en el D.F. Esta dirección Jurídica fue producto de la fusión de dos Direcciones que dependían del D.D.F., la Dirección de Asuntos Legales y la Dirección de Gobernación.

Para el desempeño de las comisiones correspondientes de dicha Dirección General, se creó la "Comisión de Administración de Reclusorios" del Distrito Federal, cuyas misiones eran:

- a) Administrar los reclusorios.
- b) Establecer las políticas adecuadas para el mejor funcionamiento de los establecimientos.

- c) Fijar las orientaciones para el tratamiento de los individuos sujetos a la privación legal de su libertad.
- d) Vigilar el cumplimiento de las disposiciones Constitucionales en la materia, derivados de los Códigos Penales y de Procedimientos penales, y añadiéndose posteriormente, las que establece la "Ley de Normas Mínimas, sobre Readaptación Social de Sentenciados"⁷

Como principios se adoptaron:

- 1º Dar un trato humano al recluso.
- 2º Fortalecer la adecuada reintegración del interno.

Para su organización y funcionamiento, se auxilió por 4 oficinas coordinadoras, (para asuntos administrativos y legales) y un Consejo Asesor (asuntos técnicos para la consecución de dichos principios). Aquí se pensó por primera vez en la historia descrita, rodearse de personal calificado, para la integración de dicho consejo:

- 1.- Un representante de la Secretaría de Gobernación.
- 2.- Un especialista en criminología penitenciaria.
- 3.- Un médico-psiquiatra penitenciarista.
- 4.- Un asesor en medicina.
- 5.- Un asesor en trabajo social.
- 6.- Un Psicólogo especializado en Criminología.
- 7.- Un asesor en Educación y Pedagogía Criminológica.
- 8.- Un asesor en Seguridad y Custodia.
- 9.- Un asesor en Arquitectura penitenciaria.
- 10.- Un asesor en trabajo penitenciario. (Capacitación).

En la práctica este organigrama no llegó a establecerse, y la comisión-administradora, desempeñaba funciones con una modesta organización.

En aquél entonces existían las siguientes Instituciones, en el Distrito Federal:

- Cárcel preventiva de Lecumberri.
- Penitenciaría del Distrito Federal para hombres.
- Cárcel de Mujeres.
- Cárceles de Alvaro Obregón, Coyoacán y Xochimilco.

7.- Promulgada en el Diario Oficial, el día 19 de Mayo de 1971, y en vigor desde el 19 de Junio del mismo año.

- Reclusorios Administrativos.

Dentro del marco humanista de la Reforma Penitenciaria, se estableció un plan para construir (1972) reclusorios modernos que permitieran proyectar y aplicar todas las reformas, que en materia penal se venían dando. Las autoridades respectivas autorizaron la construcción de 4 reclusorios, ubicados en los puntos cardinales de la Ciudad de México, por lo que se les llamó desde su inicio: "Norte", "Sur", "Oriente" y "Poniente". Finalizando el sexenio del entonces Presidente Lic. Luis Echeverría Álvarez (1970-1976) que dieron concluidas dichas obras de dos reclusorios: Norte y Oriente, permitiendo así clausurar (26 de Agosto de 1976) una Institución y una etapa histórica en materia penitenciaria: LA CARCEL DE LECUMBERRI, cuya población fue alojada en dichos reclusorios.⁸

La Comisión Administradora de reclusorios, estuvo en funciones hasta el día 26 de Octubre de 1976, fecha en que se publicó el Decreto del Congreso de la Unión el 19 de Octubre, adicionando una fracción del Artículo 36 de la Ley Orgánica vigente, creándose así la "Comisión Técnica de Reclusorios" para administrar los establecimientos de reclusión existentes en el Distrito Federal, así como la expedición del Reglamento de dicha Comisión.⁹

Desde su inicio y parte de 1977, las actividades de la comisión técnica eran el de organizar (en colaboración con los Directores de los dos Reclusorios, Norte y Oriente), las funciones y el organigrama de éstos establecimientos, ya que no era aplicable el ya obsoleto reglamento que había estado vigente en Lecumberrí; además de otras actividades, la principal fue el de contribuir y sentar las bases fundamentales sobre la creación de un reglamento general de reclusorios.

Finalmente, por acuerdo del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, el 4 de octubre de 1977, se dispuso la constitución formal y la creación de la DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL, como unidad encargada de la administración de los establecimientos de reclusión.

8.- Detrás de todo esto, ya existían modificaciones de que fue objeto la Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, a fin de desconcentrar a las Delegaciones Políticas, las facultades de administrar los reclusorios y cárceles, (Xochimilco, Alvaro Obregón, Coyoacán, etc. de fecha 31 de Diciembre de 1972.

9.- Artículo 2o. Transitorio, del Decreto mencionado donde establece el reglamento, la reintegración y funciones, por el Ejecutivo Federal.

sión, dependientes del propio Departamento del Distrito Federal. Esta Dependencia sustituyó a la Comisión Técnica de reclusorios; que con anterioridad a la fecha, había venido cumpliendo iguales propósitos.

1.2. DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACION SOCIAL.

En este subtema sólo se describirán aquellos objetivos acordes a la intención del Capítulo.

Como toda Dirección General, es la encargada de coordinar, vigilar y -- con el poder de mando de las Instituciones, cumplir y hacer cumplir lo dictaminado en materia legal correspondiente.

1.2.1. OBJETIVOS¹⁰

- 1... "Establecer los lineamientos y políticas de reclusorios y centros de readaptación social, para que esta Institución cumpla con eficiencia las funciones de reintegrar a la sociedad a las personas que por alguna circunstancia han sido privadas de su libertad corporal, apoyándose para tal efecto en las disposiciones emanadas por el Departamento del Distrito Federal...."
- 2... "Planear, dirigir y controlar los Programas de trabajo de toda la estructura de Reclusorios, para cumplir cabalmente con las metas, previamente establecidas, a través de mecanismos de evaluación y supervisión que permitan en su caso, ir -- corrigiendo posibles desviaciones...."
- 3... "Fomentar los programas de readaptación Social, para proporcionar a los internos, un medio digno de rehabilitación, por medio de actividades laborales, educativas, culturales, sociales y deportivas, que les permita una reubicación psicológica, - en beneficio de sus familias y del País...."

1.2.2. FUNCIONES¹¹

"Estudiar y proponer al Jefe del Departamento del D.F. los criterios generales y las normas administrativas y técnicas de las Instituciones de reclusión para aplicar a los internos tratamientos de readaptación, con base en el respeto a la dignidad de la persona, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y la comunicación familiar y social y los medios terapéuticos aconsejables.

"Ordenar y vigilar que en los Centros de Reclusión se implante a los internos educación especial con la orientación de las autoridades educativas..."

10.- Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social. Septiembre, 1981.

11.- Manual de Organización.- Obra citada.

Por el contenido descrito en las funciones No. 2 y 3, cabe realizar algunos comentarios al respecto.

Independientemente de la fundamentación legal vigente que apoya a dichas funciones, y que, en su oportunidad se establecerán en los capítulos correspondientes, se encuentra notoriamente la necesidad de ponderar y respetar los más elementales derechos del ser humano, dado que se señala el mundo circundante, en donde cualquier persona está insertada desde el inicio de su vida.

Se parte de varias premisas básicas de índole filosófico, respecto al sujeto que es llevado a un RECLUSORIO PREVENTIVO.

Al hablar de "tratamiento de readaptación" se está presuponiendo que el individuo, ha tenido una conducta atentoria a la integridad social, implicando con ello, una muestra de inadaptación a la vida social.

Frente a esta situación, el trabajo organizado, la capacitación para el mismo, y los estímulos que sobre preparación y educación se le otorguen, son considerados como instrumentos PILARES para lograr la reincorporación del sujeto a la vida social y económica y de la cual, ha sido y estará separado -- por tiempo indefinido,¹² pero que tarde o temprano ingresará en ella nuevamente.

Se habla de Educación Especial, ya que parte del hecho de que el individuo en su procesos de crecimiento, maduración y desarrollo, tomando en cuenta todas y cada una de sus particularidades, sean cuales fueren, existe alguna (s) limitante(s) o impedimento(s) que obstaculiza su óptimo desenvolvimiento, y con base en todo lo anterior, se determinarían las medidas técnicas y/o científicas en materia de educación especial para lograr finalmente su posterior incorporación productiva al grupo social de que forma parte.

"Implantar en las Instituciones de Reclusión sistemas de comunicación y trato que contribuyan a mejorar el funcionamiento administrativo y la organización técnica, así como a prestar una atención eficaz a las necesidades de los internos y a las sugerencias y quejas de sus familiares y defensores...."

12.- Se utiliza este término, ya que el sujeto (como medida preventiva y desde el punto de vista legal) es internado en uno de los reclusorios, en tanto su situación jurídica se determina. Si la dictaminación de su proceso legal, indica culpabilidad del acto que se le está imputando, es trasladado a la Penitenciaría para cumplir con la sentencia. En el caso contrario, obtiene la libertad inmediata; el tiempo puede ser desde las 72 hrs., hasta dos años recluso. Duración establecida, según la ley vigente, en un proceso jurídico.

- 9... "Dirigir y administrar el Centro de Adiestramiento para personal de reclusorios -- del Departamento del Distrito Federal...."
- 10... "Organizar la estadística en los reclusorios para determinar los factores criminológicos con fines de prevención social en el Distrito Federal..."
- 12... "Coadyuvar en los programas relativos a la prevención de la delincuencia o de infracciones, en su caso, de quienes se encuentran sujetos a un procedimiento penal o administrativo...."

Ante tales funciones y objetivos que tiene como responsabilidad la Dirección General de Reclusorios, fue necesario crear dentro de la misma organización, dos Direcciones, a fin de apoyar a las tareas que tiene asignadas. Por un lado, se crea la Dirección Operativa, que como su nombre lo indica -- tiene como función principal: proveer, vigilar y administrar tanto recursos-- materiales, humanos y financieros para el buen funcionamiento de los recluso-- rios. Por otro lado, la creación de la Dirección Técnica y de Readaptación -- Social que tiene como principal finalidad la readaptación del interno, por -- medio de técnicas, métodos y estrategias profesionales que pueden ser aplica-- dos en el ámbito penitenciario.

En este sentido es importante subrayar que ésta última dirección, es -- por sus objetivos y funciones--, así como su organización interna-- clave para lograr la razón de ser de la propia Dirección General de Reclusorios; por esto, a continuación se describe de manera general su organización:

OBJETIVOS DE LA DIRECCION TECNICA:¹³

- 1... "Establecer en los Centros de Reclusión y Penitenciarios, los criterios a seguir en la investigación de los factores biopsicosociales que influyen en la actividad delictiva -- de un individuo, para lograr conocer a fondo las causas que la originaron y la forma de manejar la Readaptación social, a través de un equipo humano, compuesto de profesiona-- les técnicos capacitados...."
- 2... "Determinar con base en estudios técnicos, la política a seguir, en relación a la terapia ocupacional de los internos, para lograr que estas personas tengan desde el momento de su ingreso, hasta su liberación, un trabajo digno...."
- 3... "Diseñar, implantar y adecuar el programa general de Capacitación Técnica a los inter-- nos, para que estas personas tengan los elementos necesarios que les permita aprender o perfeccionar un oficio o actividad productiva elevando de esta manera su capacidad téc--

nica o profesional, durante su reclusión una vez obtenida su libertad".

- 4... "Supervisar, regular y controlar el procedimiento de extenuación temporal como medida de tratamiento, que el Consejo Técnico de la Dirección General haya indicado, con base en las políticas y lineamientos que dicho consejo Técnico tiene establecidos..."
- 5... "Planear, dirigir y controlar a los Reclusorios Preventivos, sobre los sistemas operativos que se utilizarán para lograr la readaptación del individuo que ha perdido su libertad y se encuentra en proceso..."

Como se podrá apreciar en los objetivos planteados de la Dirección Técnica, se pretende básicamente encauzar -a todo aquel profesionista- en el papel que debe desempeñar dentro del ámbito penitenciario, así como los esfuerzos y compromisos que debe asumir y aportar tanto personal como profesionalmente. Las aportaciones que emane el técnico y/o profesionista acorde a la rama o especialización académica respectiva, deben obedecer a la consecución de los objetivos mencionados, así como permitir que dichas aportaciones sean retroalimentadas por los restantes profesionistas a fin de que surjan propuestas de estudios, investigaciones y programas técnicos con un enfoque multidisciplinario respecto al tratamiento individualizado y progresivo del interno y por ende, lograr su posterior readaptación a la sociedad.

El personal antes referido, está insertado en el organigrama estructural¹⁴ de esta dirección de área, el cuál, en la pasada administración sexual, fungían como Jefes de Oficina (ahora conocidos como Jefes de Departamento dentro de la Administración Pública Federal) mismos que desarrollan las actividades propias de su competencia de acuerdo a las funciones específicas de la Dirección citada.

FUNCIONES¹⁵

- a) Debe, en primera instancia, de coordinar las actividades y programas de trabajo de las diferentes oficinas que tiene a su cargo la Dirección Técnica, tales como:

Subdirección de Servicios Técnicos:

- 1.- Oficina de estudios biopsicosociales.
- 2.- Oficina de Terapia Ocupacional.
- 3.- Oficina de Capacitación Técnica.

14.- Se anexa al final del Subtema.

15.- Para efectos de mayor claridad, se describen no como cita textual, sino en términos operativos.

4.- Oficina de Tratamiento de Externación.

5.- Oficina de Medidas de Seguridad.

Subdirección de Servicios Educativos:

1.- Oficina de Contenidos Programáticos.

2.- Oficina de Pedagogía.

3.- Oficina de Evaluación y Control. (En materia educativa).

- b) Organiza y dirige los planes de trabajo de éstas.
- c) Establece los lineamientos y políticas a seguir en sus diferentes oficinas.
- d) Vigila el cumplimiento de las políticas que en materia de Readaptación Social marca la Dirección General.
- e) Establece en el Centro Administrativo de Integración Social,¹⁶ los programas de carácter técnico emanados por las oficinas a su cargo, y las políticas y lineamientos que señala la Dirección General.
- f) Controla el desarrollo de las funciones que realizan las oficinas, así como evalúa los resultados correspondientes.
- g) Debe mantener y fomentar las relaciones de colaboración con Dependencias del Departamento del Distrito Federal y demás Entidades del Sector Público, en lo que concierne a la Readaptación Social.
- h) Se elabora e instrumenta campañas comunitarias para la prevención del delito.

En resumen: la importancia y trascendencia de haber creado la Dirección Técnica y de Readaptación Social, como área de la Dirección General, es el apoyar el cumplimiento de los servicios educativos; de estudios integrales de la personalidad; la Clasificación y Coordinación de la atención médica asistencial de la población de los establecimientos y finalmente el incrementar y consolidar las actividades del personal para los reclusorios.

16.- El Centro Administrativo de Integración Social alberga a todos aquellos (hombres y mujeres mayores de 18 años) que han incurrido en faltas administrativas, ya sea por el Reglamento de Policía y Buen Gobierno o desobedeciendo a un mandato judicial, que implican — arrestos desde 36 horas hasta 15 días, o multas que varía de acuerdo a la gravedad de la falta cometida. (Escándalo en la vía pública, desacato a las autoridades judiciales, manejar en estado de ebriedad, faltas a la moral, etc.)

1.3. RECLUSORIOS PREVENTIVOS

La Ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de - sentenciados (promulgada en 1971) plantea la necesidad de crear institucio-- nes que permitan alcanzar el objetivo -razón de ser del Sistema Penitencia-- rio Mexicano-: "Readaptar socialmente al individuo sobre tres grandes ver-- tientes; el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación"¹⁷

Producto de lo anterior, se culmina con la inauguración de reclusorio - preventivo Norte (1976), posteriormente el reclusorio Oriente y aproximada-- mente 3 años después el reclusorio preventivo Sur. Todas y cada una de las - acciones encaminadas a lograr el objetivo ya citado, se llevan a la práctica en dichos reclusorios, cuyas instalaciones, diseño arquitectónico y organiza-- ción interna es compatible con el Sistema penal, mismo que debe ser progresi-- vo y técnico contando con períodos de estudio, diagnóstico y tratamiento.

Dada la importancia de obtener estos fines, el presente subtema se desa-- rrollará sobre 2 marcos referenciales:

- a) Marco reglamentario-jurídico y
- b) Marco funcional y operativo -interno- del reclusorio.

a)- Marco reglamentario-jurídico :

El Reglamento de los Reclusorios del Distrito Federal actualmente en vi-- gor, fue expedido por el C. Lic. José López Portillo, ex-presidente Constitu-- cional de los Estados Unidos Mexicanos (1976-1982) el día 14 de Agosto de -- 1979, con el propósito de asentar el conjunto de ordenamientos que en mate-- ria penitenciaria deberán regir en la capital de la República. Las bases - reglamentarias de los reclusorios capitalinos, se derivan de los criterios - generales en la Ley de Normas Mínimas.

La Ley de Normas Mínimas, que tiene como finalidad servir de fundamento jurídico para la Reforma del Sistema Penitenciario Nacional, ha tenido su - aplicación en los reclusorios del Distrito Federal. En virtud de que las - facultades de las entidades federativas, -a quienes el Artículo 18 de la Car-- ta Magna les concede la prerrogativa de organizar el sistema penal en sus -

17.- Artículo 2o. de la "Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados"- Se-- cretaría de gbernación.- Dirección General de Servicios Coordinados de Pre-- vención y Readaptación Social.- Impreso en Multilith.- 1987.

respectivas jurisdicciones-, la adopción generalizada de las Normas Mínimas ha sido posible a través de los convenios celebrados entre el Ejecutivo Federal y los Gobiernos de los Estados. La aplicación de las Normas por parte de éstos, ha traído consigo un desarrollo reglamentario de acuerdo a las peculiaridades de los lugares donde se está llevando a la práctica la nueva transformación penal.

El reglamento de reclusorios, está formado por 153 artículos constituidos en diez capítulos, que abarcan, además de las disposiciones generales, todos los aspectos sustanciales que se refiere a la Ley de Normas Mínimas, y son: finalidades, personal, tratamiento preliberacional y asistencia a liberados; remisión parcial de la pena y demás normas relativas a las infracciones y a las correcciones disciplinarias, así como los hechos meritorios y las medidas de estímulos.

El reglamento estipula la organización del trabajo en los reclusorios en función a las facultades físicas y mentales de los internos, de sus habilidades e inquietudes particulares, así como un sistema educacional orientado no sólo para instruir al recluso, sino para integrar su personalidad y facilitar su reincorporación social.

Entre otros aspectos sobresalientes que contiene el reglamento de los reclusorios, se encuentra: el derecho a la asistencia médica; a condiciones higiénicas y dignas para la vida de los internos; a profesar el credo de su preferencia; a la capacitación para el trabajo y a las actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan a su desarrollo integral.

En el capítulo dedicado al personal de las instituciones de reclusión, el reglamento hace especial énfasis en que el sistema penitenciario sea dirigido y administrado por un personal cuidadosamente seleccionado conforme a su vocación, aptitudes, preparación académica y antecedentes personales.

También se prohíben los castigos crueles y el uso innecesario de la violencia contra ellos. Asimismo, fueron desterrados de los reclusorios los llamados "sectores de distinción", origen de injustas discriminaciones y fuente de corrupción.

Dentro de las bondades que otorga la Ley Mínima para Sentenciados, existe el beneficio conocido como: "remisión parcial de la pena" y se basa -

en la reducción de la pena privativa de la libertad en función del interés - del sentenciado por rehabilitarse, puesto de manifiesto en el correcto cumplimiento del trabajo, notoria buena conducta y participación constante en las actividades educativas; circunstancias que han de ser debidamente comprobadas por los organismos técnicos correspondientes.

b)- Marco funcional y operativo - interno del reclusorio .

Antes de entrar en materia, es considerable puntualizar que: para efectos de complementar el proceso readaptativo del interno, se utiliza el SISTEMA PROGRESIVO E INDIVIDUALIZADO fundamentado en la base jurídica¹⁸ y cuyas técnicas modernas señalan medidas que van, desde los mecanismos de recepción en el penal, hasta el procedimiento preliberacional del interno. Como sistema que es, debe someterse a un conjunto de reglas o principios para poder ser aplicado en sus mejores términos:

- b.1.- Proceso inicial, donde al individuo se le realiza un estudio de personalidad en el momento que quede sujeto a proceso jurídico, - considerando las circunstancias personales del recluso. Dicho estudio deberá ser actualizado periódicamente.
- b.2.- Paralelo a esta acción, se toman en cuenta los factores de orden interno y externo que lo llevaron a delinquir; su edad; motivos de su detención; tratamiento que corresponde administrarle y --- demás datos significativos (en pro o en contra) del interno. (Procedimiento selectivo-clasificadorio).
- b.3.- Proceso de Ejecución. Consiste en poner a prueba, por distintos medios, al recluso, siempre y cuando, inicialmente el interno demuestre y manifieste su interés para lograr su readaptación social (vía conductual y/o petición verbal). Atendiendo a la progresión del recluso, se conceden mayores márgenes de libertad dentro del establecimiento; es decir, se confía en las conductas de los internos, (una de las pruebas que se le ponen al recluso), la disminución de la vigilancia reglamentaria en el trabajo (prueba), y la posibilidad de realizar tareas (otra prueba) fuera de lo penal.

De acuerdo a las respuestas satisfactorias que haya dado el interno en sus primeras pruebas, se inicia el tratamiento preliberacional donde se autoriza el traslado a instituciones abiertas o cárceles sin rejas, permisos de salidas de semana o diaria con interacción nocturna, o bien de salidas en días hábiles con reclusión en fin de semana. La concesión de todos estos beneficios esta sujeta a un estricto análisis de la evolución de los internos y dentro de la máxima seguridad para la sociedad.

Las salidas transitorias ofrecen la posibilidad a los reclusos de mantener y fortalecer sus relaciones familiares y sociales y --- encontrar el camino adecuado para su vida en libertad. (Tratamiento preliberacional).

Cabe señalar, como factor importante, que en cada reclusorio preventivo existe un departamento denominado "Servicio Social Penitenciario", cuyo personal perteneciente a la Licenciatura de Trabajo Social, estimula el contacto de los reclusos con el mundo exterior, otorgándoles las facilidades necesarias para comunicarse con sus familiares.

- b.4.- Proceso Evaluativo. Con la finalidad de asesorar la aplicación individual del sistema progresivo penitenciario, se cuenta en cada reclusorio con un Consejo Técnico Interdisciplinario (órgano rector del reclusorio) integrado por el Director de la Institución, los Subdirectores Técnico y Administrativo, el Jefe de Seguridad y Custodia el Jefe de Talleres, el Director del Centro Escolar, el Jefe del Centro de Observación y Clasificación; así como los responsables de cada una de las secciones de esta rama de observación y clasificación, misma que avalan y comprueban a través de observaciones directas y/o breves estudios de investigación, el procedimiento inicial y terminal del sistema para con el interno.

Hasta aquí, se señalan las actividades apropiadas y elementales que implica el sistema progresivo e individualizado. Sin embargo aún y cuando la culminación del sistema podría interpretarse como un planteamiento "simplista"; por lo contrario, esto es el resultado de una verdadera labor de equipo

de trabajo suficiente y eficiente.

ORGANIZACION-FUNCIONAMIENTO POR AREAS.

En la actualidad, con miras a enriquecer, innovar e integrar las acciones que implica el proceso de readaptación, la Dirección General, por conducto de la Dirección Técnica y el Consejo técnico de reclusorios, conjuntan planes, programas y asesoramiento técnico para la concreción de éstos en las áreas y secciones que conforman a la Institución.

1.- ESTANCIA DE INGRESO. (Area primera)

Aquí el sujeto puede permanecer hasta 72 horas, período de Ley durante el cuál el juez podrá dictar libertad absoluta, condicionada, con privación de la libertad corporal y sujeto a proceso.

Las funciones específicas en esta estancia de ingreso son las siguientes:

- a) Practicar una exploración y un dictámen médico del estado psíquico y fisiológico, misma que está prevista en el Artículo 272 del Código Penal de Procedimientos, y cuyo resultado se deriva el conocimiento de posibles lesiones físicas o trastornos psíquicos dignos de tomarse en cuenta y de ser atendidos.
- b) Se realiza una ficha de identificación general del sujeto, con apreciaciones especiales de tipo social y para facilitar que el consignado pueda tener contacto por la vía más efectiva con sus familiares, allegados o defensores.
- c) Se le hace saber del derecho que le otorga la Constitución a que le sea nombrado un defensor de oficio penal o que él opte por un defensor privado, pero siempre habrá un defensor. En ese momento se "Promueven fianzas de interés social", y significan aquellos preceptos que establece la Dirección General a través de su área jurídica, donde el individuo puede ser apoyado para facilitarle el depósito de una fianza, permitiéndole obtener su libertad (cuando así proceda) de manera inmediata.
- d) En caso de que se detecten en estos primeros contactos alteraciones mentales

les que hagan presumir un estado de inimputabilidad,¹⁹ se hará saber de inmediato a la autoridad competente por los medios conducentes.

- e) Por último, se contemplan dos fases: una llamada de orientación en donde al individuo (que posiblemente permanezca en privación de la libertad corporal, sujeto a un proceso jurídico) se le da a conocer el significado, la trascendencia, derechos y obligaciones de éste en el penal; la otra fase, llamada de asistencia consiste en que el interno recibe apoyo en el orden que lo requiera, procurando evitar los severos trastornos de angustia y depresión que una consignación carcelaria provoca en la inmensa mayoría de los sujetos.

2.- CENTRO DE OBSERVACION Y CLASIFICACION. (C.O.C.)²⁰ (Area Segunda.)

El Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) constituye el núcleo técnico de la Institución, y es en donde se practica un análisis del proceso y su circunstancia concluyendo con un estudio integral de la personalidad para que, en reunión del consejo interdisciplinario, se resuelve sobre la clasificación e iniciar y proseguir el tratamiento del interno. Para la realización de dicho estudio, se contempla que el interno debe estar de 15 a 20 días de permanencia en el centro de observación.

La función básica del C.O.C. es: realizar un estudio "BIOPSIICOSOCIAL" al interno; del citado estudio se deriva la ubicación del mismo dormitorio, zona y estancia, otorgando una explicación de la conducta delictiva, pero con un enfoque dinámico con miras a sensibilizar al individuo en el tratamiento que se le pretenda dar. Aunado a esto, también se procuran crear las condiciones necesarias que facilite la participación del interno en el trabajo con grupos equilibrados²¹ de tal forma que el interno se convierta en el objeto y sujeto de cambio a través de la educación; capacitación para el trabajo; el trabajo productivo; la cultura; el desarrollo físico y la recreación.

19.- INIMPUTABILIDAD.- Es un término jurídico que clasifica a todos aquellos sujetos que antes, durante y después de la supuesta comisión del delito que se le imputa, no estaban en la plenitud de sus facultades mentales y por lo tanto no tenían la voluntad "consciente" de infringir la Ley; ante ello, el proceso jurídico del sujeto es suspendido hasta que el individuo recupere o se restablezca de su afección mental y mientras ello ocurre son también reclusos en Instituciones Penitenciarias.

20.- Segunda área donde es llevado el interno. Cabe hacer la aclaración que la estancia de ingreso y el Centro de Observación están separados físicamente, esto es, ambos tienen sus propios edificios.

21.- Se establecen algunas dinámicas de grupo, tales como: la organización de grupos operativos y/o de trabajo que canalizan a la comunidad hacia los medios productivos de la Institución, entre otras.

Por la variedad de especialidades técnicas que se encuentran en el centro de observación y clasificación y dado que las funciones son las de -- actuar interrelacionadamente, se creó un instrumento denominado: "Expediente Unico Multidisciplinario"²², mismo que tuvo dos propósitos fundamentales:

- Aumentar la fluidez programática de cada especialidad relativo al --- tiempo de aplicación en sus estudios y/o técnicas respectivas.
- Permitir que la información vertida en el documento, tenga un enfoque inter y multidisciplinario.

Dicho expediente está formado por cuatro secciones que equivaldrían -- (para un mejor entendimiento) a 4 "Tipos" de datos a obtener; los cuales a -- continuación se presentan:

I.- SECCION DE INGRESO.

Es realizada en la estancia de ingreso y consta de dos fichas: la médi- ca y la socioeconómica. La primera debe observar las condiciones psíquicas y fisiológicas del individuo para contar con un diagnóstico de salud o enferme- dad y la segunda para dar cuenta de la situación de índole social del mismo.

II.- SECCION DE ESTUDIO.

La sección contempla el perfil de personalidad del interno, así como -- las directrices más consistentes para el establecimiento de la clasificación que propicie: la función readaptativa; la convivencia armónica; evite la con- taminación criminógena y coadyuve a la seguridad de la institución²³.

Para el llenado de ésta, se requiere la participación de 5 distintos - departamentos (disciplinas) los cuales, integran al centro de observación y clasificación. Los datos que aporta cada uno de los departamentos son en su esencia, los objetivos específicos de éstos; por lo anterior, cuando se esté señalando la información de cada disciplina (para el llenado de la sección)- implícitamente se estará mencionando los propósitos y ámbitos de acción res- pectivos.

22.- Este expediente se va retroalimentando conforme el interno pasa a las áreas respectivas -- del reclusorio; en este caso, cuando el individuo es trasladado al C.O.C., su expediente- tiene ya información proporcionada por estancia de ingreso.

23.- Independientemente de su importancia técnica, también cabe resaltar que de esta sección ya integrada, se remite al juez de la causa para los efectos de la individualización de la pe- na. Documento llamado "Dictámen Técnico Interdisciplinario". Fundamentado en los artículos 51 y 52 del Código Penal vigente y artículo 34 del Reglamen- to de Reclusorios.

ESTUDIO MEDICO : Datos relativos al estado de salud del individuo, abarcando (ubicada en estancia de ingreso) la historia clínica completa y exhaustiva del interno, con-- cluyendo con un diagnóstico; pronóstico y tratamiento adecua-- do, así como las observaciones e indicaciones médico-legis-- tas que correspondan.

ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL : Del trabajo social se dará a conocer la organi-- (Departamento) ción familiar evolutivamente, antecedentes laborales, situa-- ción económica, habitat, relaciones con el medio de todos -- aquellos datos importantes que permitan retroalimentar el -- estudio criminológico; tales como el señalamiento de las cir-- cunstancias del hecho cometido y daños causados.

ESTUDIO PSIQUIATRICO : Deberá indagar sobre la posibilidad de la presencia-- (Departamento) de alteraciones mentales significativas que impliquen aten-- ción mediata o inmediata.

ESTUDIO PSICOLOGICO : Consiste en un análisis clínico, donde se realiza la (Departamento) labor de psicometría y exploración mental, discerniendo so-- bre alteraciones orgánicas; coeficiente intelectual; rendi-- miento intelectual; intereses, aptitudes, configuración y -- estructura de la personalidad.

ESTUDIO PEDAGOGICO : Se exploran los antecedentes académicos, determinando el nivel máximo de estudios, apoyado por pruebas cognosciti-- vas para ser corroborados los datos aportados por el interno; detección de secuelas de problemas de aprendizaje con la --- aplicación de pruebas psicopedagógicas respectivas que permi-- tan diagnosticar los problemas de esta índole, su pronóstico y tratamiento correspondiente al caso; historia cultural; -- deportiva; actividades artísticas desarrolladas, recreati-- vas, formas de diversión y entretenimiento. Así como debe -- señalarse las indicaciones de capacitación para el trabajo y las condiciones más adecuadas para su programación dentro de los métodos educativos, ponderando hábitos, valores y funcio-- nes superiores (memoria, retención, agudeza visual, etc.)

ESTUDIO CRIMINOLOGICO ²⁴ : Apreciando todo lo anterior, realiza el estudio completo y dinámico del delito, valorando y analizando los antecedentes de conducta que podrían involucrar actitudes antisociales²⁵ o parasociales²⁶, establece la historia de la dinámica familiar criminógena y consecuencia de esto (en caso de existir); marca los contextos sociales diversos; posibilidad de adaptación y concluye con un diagnóstico del nivel de -- peligrosidad, temibilidad, así como los tratamientos correspondientes al caso.

Obtenidas las 6 fichas respectivas, se integra toda la información, para dar paso a la tercera sección del expediente:

III.- SECCION DE SEGUIMIENTO.

Esta sección proporciona un marco que permite observar la evolución y - evaluación del interno dentro de la institución, determinando de esta manera los indicadores que demuestran los puntos propicios del tratamiento; además- favorece y permite identificar los procesos de readaptación, confiabilizando el pronóstico de la conducta del interno para su futura liberación.

Finalmente se tiene la:

IV.- SECCION DE TRASLADO.

Es la recopilación de los datos obtenidos por las secciones I, II y III, con el objeto de ser remitido a la autoridad ejecutoria de sentencias privativas de la libertad corporal. Es decir, cuando el juez lleva el proceso - jurídico del interno dicta la sentencia y con ello la privación de su libertad, éste debe ser trasladado a la Institución correspondiente²⁷ (Penitenciaría de Santa Martha o Islas Marías) para cumplir con la condena impuesta. En

24.- Último departamento que recibe al interno para su estudio.

25.- Conducta Antisocial: "...actitudes opuestas a la sociedad, o a la organización social y códigos morales existentes". "Enemigo de las relaciones sociales (aplicado a individuos, -- fuerzas, tendencias, etc.). "Puede confundirse a menudo con el concepto insocial: "... poco inclinado a buscar compañía, o de desagradable". Distinto del término insocial: "...no posee características sociales o no corresponde a la esfera sociológica". HOWARD C. WARREN.- "Diccionario de Psicología".- Ed.- Fondo de Cultura Económica.- México, 1970.

26.- Conducta Parasocial: "...Aquellas actitudes que no son opuestas, ni diametralmente rechazadas por las normas sociales, es decir, son parcialmente aceptadas por la organización social"... ejemplo: Prostitución, vagancia, drogadicción, alcoholismo, etc."

27.- Según leyes vigentes al respecto. Por estar en calidad de sentenciado no puede permanecer en un reclusorio preventivo. Las razones de esto ya han sido explicadas en líneas anteriores.

el supuesto caso, esta sección servirá para poner en antecedentes al personal técnico responsable de la Institución designada, permitiendo así, seguir la progresión readaptativa o bien realizar cualquier tipo de movimiento que sobre el interno en particular se requiera efectuar.

Concluyendo, toda esta labor del centro de observación y clasificación, se deriva como parte importante, en dos líneas prioritarias:

- Las normas para el tratamiento de readaptación en términos generales, y particularmente para lo educativo, la participación en el trabajo y trabajo productivo, y
- la clasificación del interno, dentro del reclusorio.

A manera de complementar ésta última línea, resta mencionar algunos -- puntos de relevancia. El objetivo primordial de la clasificación pretende - facilitar las condiciones para el tratamiento progresivo del interno; las - condiciones se pueden resumir en 5 ángulos:

- . Aclimatar, en la medida de lo posible, a los internos dentro del reclusorio.
- . Propiciar la convivencia armónica entre los internos.
- . Favorecer que las medidas de tratamiento emitidas por el C.O.C. para el interno, sean aplicadas en sus mejores términos coadyuvando al seguimiento y evaluación de las mismas.
- . Evitar la contaminación criminógena.
- . Contribuir a la seguridad de la institución.

Los criterios clasificatorios, deben observar:

- Edad.
- Escolaridad.
- Estado Civil.
- Tipo Delictivo.
- Calidad delincencial (reincidente, multireincidente o primodelincuente).
- Ocupación.
- Capacidad Intelectual.
- Tipo de conducta (parasocial o antisocial).
- Situación Jurídica
- Preferencia Sexual (homosexual o heterosexual).

Visita Familiar y Visita Intima.

De acuerdo al art. 12 de la Ley de Normas Mínimas, expresa textualmente:

... "La visita íntima, que tiene por finalidad principal el mantenimiento de las relaciones maritales del interno en forma sana y moral, no se concederá discrecionalmente, -sino previos estudios social y médico a través de los cuales se descarte la existencia de situaciones que hagan desaconsejable el contacto íntimo..."

Los programas de visita familiar e íntima son técnicamente planteados y conducentes a la readaptación social, permiten mantener estrechos los lazos familiares, asimismo reproducir de alguna manera las habilidades sociales - que necesariamente se pierden cuando el sujeto es recluso.

La visita familiar fluye diariamente con las limitaciones reglamentarias indispensables, facilitando en todo lo posible que el contacto sea verdaderamente frecuente dentro de lo permitido.

En la visita familiar es en donde el grupo nuclear puede gozar de las relaciones padres-hijos que son fundamentales para el buen desarrollo de sus integrantes; esto se ha apoyado además en la labor que se viene efectuando - en las Estancias Infantiles y Centros de Integración Familiar, cuyos propósitos se pueden circunscribir en tres líneas:

- 1.- Proporcionar servicios de cuidado y atención a la población infantil -- preferentemente compuesta -en primer término- por los hijos de los internos, seguido por hijos de empleados de los reclusorios y para niños de la comunidad.
- 2.- Brindar educación preescolar.
- 3.- Realizar todo tipo de acciones que sirvan como base para reintegrar y - mantener la vinculación familiar coadyuvando así el tratamiento readaptativo del interno para con la comunidad.

Asimismo la visita familiar es controlada y se permite que cada interno reciba hasta 5 personas. El control tal como el reglamento lo indica, se lleva con base en registros y documentos, teniendo las precauciones de seguridad para que no se vaya a pretender la introducción de elementos u objetos prohibidos.

En cuanto a la visita íntima, los requisitos son estrictos bajo previo

estudio social y aprobación de la directiva de la institución, éste incluye la comprobación inicial del estado civil que incluye el matrimonio o en su caso el concubinato, o la unión libre debidamente comprobados.

Como pre-requisito indispensable para llevar a cabo la visita íntima, - es el de efectuar a través de estudios de laboratorio, un control médico con el fin de evitar cualquier contagio venéreo o de cualquier otra índole infecciosa.

Servicios Médicos en los Reclusorios.

En el Reglamento Interior del Departamento del Distrito Federal, Artículo 27 de la Dirección General de Servicios Médicos, Fracción III de dicho artículo, expresa:..."prestar los servicios médico-forenses de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia y suministrar atención médico-quirúrgica a la población interna de los reclusorios del Distrito Federal.."

Los objetivos de estos servicios son:

- a) Detectar y tratar oportunamente las enfermedades degenerativas que se encuentren.
- b) Controlar y vigilar las enfermedades transmisibles.
- c) Realizar el control de enfermedades prevenibles por vacunación.
- d) Otorgar atención Odontológica.
- e) Brindar atención de urgencias.
- f) Establecer programas de educación higiénicas.
- g) Proporcionar orientación nutricional.
- h) Definir las indicaciones de hospitalización cuando sea el caso. Siendo --- así, se atenderían los problemas médico-quirúrgicos que fueran necesarios con los recursos adecuados de orden material, financiero y humano.

Departamentos Especiales de Medidas de Seguridad.

Como se mencionó anteriormente, los departamentos especiales son para - aquellas personas que legalmente son declaradas inimputables de la responsabilidad del acto cometido por sufrir de un trastorno mental ya sea en el momento de la comisión del hecho ilícito o porque sufren alteraciones mentales en tanto están sujetos a proceso y/o cumpliendo sentencia condenatoria, ---

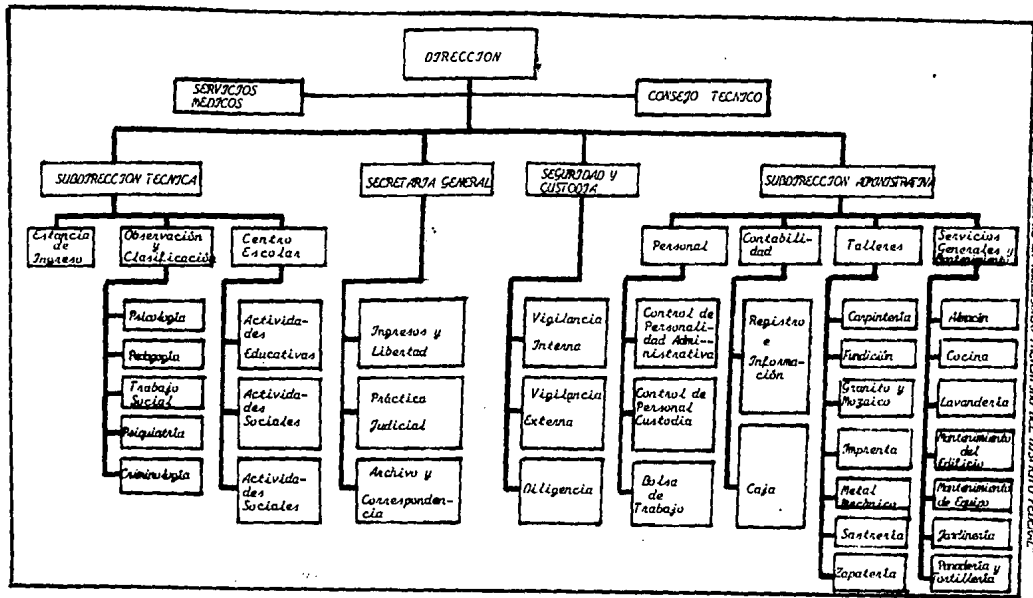
deben ser atendidos en dichos departamentos. Para ello, en el Centro de Readaptación Social Sur existe la atención para los varones y en el Centro Femenil de Readaptación Social para las mujeres.

en este sentido existen programas especiales para los inimputables, observando tanto las condiciones óptimas de seguridad como la situación psicológica del interno previos estudios y análisis cuidadoso. Las acciones programáticas que se ofrecen son de diversos tipos:

- Programas de alfabetización.
- Actividades manuales sencillas.
- Creación de objetos decorativos personales
- Siembra
- Cría de animales domésticos (conejos, pájaros, etc.)
- Artesanías.

Se intensifica la enseñanza del cuidado de la propia persona en su aseo y habitación intentando fomentar hábitos de limpieza.

Para concluir con el marco funcional y operativo que nos ocupa, se presentará a continuación el organigrama de un reclusorio preventivo, pretendiendo con esto complementar el tipo de organización y funcionamiento ya mencionado en términos generales y que prevalece en los reclusorios del Distrito Federal.



SECRETARIA GENERAL DE UN HOSPITAL GENERAL DEL DISTRITO TERCERO

CONCLUSIONES

CAPITULO I

- 1.- El penal de Lecumberri fue seriamente afectado en sus últimos diez años de funcionamiento, sin embargo las instalaciones del edificio fueron -- ejemplo en otros países del Continente Americano.
- 2.- De no ser por los aconteceres de la revolución armada, probablemente hubiera tenido enormes adelantos en materia penitenciaria, ya que el sistema carcelario empezaba a considerar al individuo como sujeto y objeto de readaptación, desde el punto de vista científico, es decir, se albergaban las posibilidades de que el interno era susceptible al cambio.
- 3.- La reformas jurídicas y administrativas dieron lugar a lograr el apoyo - de profesionistas para explorar la naturaleza biopsicosocial del individuo.
- 4.- La promulgación de la Ley de Normas Mínimas y el Reglamento de Reclusos fueron adelantos que complementan la política penitenciaria del -- Estado Mexicano, en su esfuerzo por readaptar a los delincuentes, favorecer la prevención de los delitos y la educación de los internos, a fin - de lograr su integración a la sociedad.
- 5.- De acuerdo a las leyes respectivas, el objetivo más ambicioso del sistema penitenciario mexicano es: readaptar al individuo, con base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

CAPITULO II.- EDUCACION EN EL AMBITO PENITENCIARIO.

El sistema de Lecumberri tuvo repercusiones en el penitenciarismo mexicano actual en todas sus esferas (legal, administrativa, organizacional, etc.) habría que resaltar entonces lo relativo a la educación en ese sitio, ponderando en forma somera su evolución tanto en el plano técnico-filosófico como en el jurídico. Para efectos de tener una visión más completa al respecto, se hará mención sobre algunas personalidades en la materia, con el propósito de dejar asentado los esfuerzos y aportaciones que sirvieron incluso como base para reformar acciones educativas en este particular escenario.

Sin embargo, a pesar de que en el plano educativo se ha enriquecido con los años, existen aún ciertas limitaciones de consideración, y en términos generales pueden traducirse en un sentido: que dicho enriquecimiento no ha sido como debiera ser, es decir, el aspecto de la educación en la vida penitenciaria no es lo suficientemente rico ni en cantidad ni en calidad de información y esto significa, a pesar nuestro, un retraso.

Es por eso que en el capítulo presente se desarrollará bajo estos dos vértices.

II.1. Acontecimientos Históricos:

En el Reglamento del año de 1900, respecto a la institución, se señalaba:

- 1.- La instrucción comprenderá: Lectura, Escritura y las cuatro primeras reglas de Aritmética.
- 2.- Los reos que ignoren lo anterior, deberán asistir a la escuela.
- 3.- Su asistencia a la escuela, deberá ser de una a dos horas como mínimo.
- 4.- Las labores de la escuela, terminarán a las doce del día, y en la tarde hasta las 17:00 Hrs., pero nunca después de esta hora.
- 5.- Tan pronto hayan adquirido estos conocimientos, los reos dejarán de asistir a la escuela.
- 6.- Se nombrarán los ayudantes necesarios, a razón de uno por cada veinte reos, o fracción que exceda de diez.
- 7.- De preferencia, los ayudantes de las escuelas, serán los reos ilustrados que no tengan oficio y observen buena conducta.

Ante tal panorama, es evidente que la educación apenas si cubría en una mínima proporción las necesidades individuales, y tal vez las del país. A pesar de que no se encuentre documento alguno escrito, se asegura que el punto número siete señalado fue realizado tal y como se cita, es decir, los reos más ilustrados se encargaron de la instrucción, al menos en las primeras cinco décadas. (1900 - 1950)²⁸.

De 1958 hasta 1976, el Centro Escolar de Lecumberri denominado: "Venustiano Carranza" fue dirigido y atendido por personal interno exclusivamente, asesorado técnicamente por la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Educación Primaria. En aquel entonces, ya existía inclusive la reforma hecha al artículo 18 constitucional²⁹ donde se expresa claramente en materia educativa:

..."Los Gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el Sistema Penal, en sus respectivas jurisdicciones sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, y la educación como medios de readaptación social del delincuente..."

En 1969, concretamente el Reglamento del Centro Penitenciario del Estado de México, habla de educación académica, cívica, ética, física, estética y social; implicando todo esto una concepción más amplia respecto a los ámbitos educativos; la incorporación en el conocimiento y el respeto de los valores de la sociedad circundante.

La escuela de Lecumberri al incorporarse a la SEP, estaba provista de biblioteca, cierto número de aulas, una plaza pequeña para los actos cívicos-culturales y una sala reducida para conferencias y espectáculos. Así mismo menciona el Dr. Sergio García Ramírez³⁰ refiriéndose a la escuela Venustiano Carranza; manifestando algunos comentarios que son dignos de mencionarlos:

- En 1974-76 el Consejo Nacional de Fomento Educativo, alentó un patronato para dar apoyo a la escuela Venustiano Carranza. En ella se destacó el trabajo del Dr. Eusebio Mendoza Avila,³¹ empeñado en establecer y programar acciones educativas, con un grupo de maestros-reclusos (profesionistas, comerciantes, industriales, exmilitares, etc.) Mantuvo la escuela con normas

28.- Obra citada.- Memoria.- Dirección General de Reclusorios.

29.- Según Diario Oficial de fecha 23 de Febrero de 1965.

30.- SERGIO GARCÍA RAMÍREZ, "El final de Lecumberri", (reflexiones sobre la prisión).- Ed. Porrúa S.A.- México, 1979, pag. 83-87. (Debe añadir que el Dr. García Ramírez fue Director del Penal en el período 1974-1976)

31.- Ex-interno de Lecumberri, absuelto a los dos años de prisión.

de disciplina, las cuales (señala el Dr. García Ramírez)... "me atrevería decir - que estas normas eran respetadas en forma natural y espontánea"³²...

La escuela, a juicio del Dr. García Ramírez, era considerada una zona tranquila, en donde era un verdadero privilegio ser profesor o alumno de ella y/o tener alguna comisión docente o administrativa. ... "parecería ser -- comenta el Dr. García Ramírez-- que se esforzaban en olvidar el mundo donde estaban inmersos, - participando y comprometiéndose a como diera lugar en los programas de la escuela"³³....

Continúa el Dr. García Ramírez comentando: ... "los internos organizaban fiestas cívicas, actividades recreativas, concursos culturales, cursillos, lo que fue, con tal de no pensar demasiado en lo que para ellos significaba, ser preso de Lecumberri"³⁴....

En este aspecto, se contó con múltiples actividades: cívicas, deportivas, culturales, etc., y sobre todo actos escolares como la entrega de Diplomas a una generación de alumnos que concluyeron su primaria. Todas estas -- actividades (considera el Dr. García Ramírez) eran ejecutadas por diferentes motivaciones en los internos. Señala ... "por el deseo de permanecer distraídos; por atraer amigos y visitantes; por el deseo auténtico de terminar sus estudios y superar sus defectos"³⁵..., en fin, cualquier justificación era ganancia a efecto de no pagar un precio demasiado alto: ... "ser contaminado por aquél medio arrasador de corrupción, miseria y abuso"³⁶... características que etiquetaron a Lecumberri en sus últimos años de vida.

El Dr. García Ramírez, al igual que el Lic. Alejandro Díaz de León³⁷ ha cen referencia sobre el trabajo realizado por el Dr. Eusebio Mendoza Avila - en materia educativa durante su estancia en Lecumberri. Por tal motivo es de interés para los fines del trabajo, citar una breve reseña sobre el particular, ya que es considerado como uno de los pioneros en educación penitenciaria.

El Dr. Mendoza³⁸, reflexiona sobre la problemática del hombre en reclusión, sosteniendo que, salvo raras excepciones, el individuo recluido tiende a sentirse minimizado, que difícilmente logra sobreponerse a su situación y

32.- Obra citada.- Sergio García.- "El Final de Lecumberri" Pag. 84

33.- Idem.- Pag. 85

34.- Idem.- Pag. 85

35.- Idem.- Pag. 86

36.- Obra citada.- "El final de Lecumberri".- Pag. 87

37.- La Educación como medio de prevención y readaptación social.- (Notas para una tesis).- Segundo Seminario de Actualización en Ciencias Penitenciarias.- Instituto de Capacitación para personal de Reclusorios; D.D.F.- Director: Lic. Javier Piña y Palacios.- Alumno: Alejandro Díaz de León.- Septiembre de 1977.

38.- MENDOZA AVILA EUSEBIO, DR. "Estudio para el establecimiento de un Sistema de Educación - Abierta para Adultos en Reclusión".- Talleres Litotográficos de la Escuela Nacional de Artes Gráficas. CET 9/ 1975.

y en donde refleja su moral y su fuerza espiritual en total decaimiento, e - incluso, es abandonado en muchas ocasiones por sus familiares y amigos, considerándose un hombre explotado y denigrado física y moralmente.

... "Se trata de adultos, en muchos casos desadaptados sociales, con un bajo nivel cultural por provenir de estratos socioeconómicos precarios, bajo la presión de factores de orden judicial, con crisis emotivas y preocupaciones de orden personal y familiar principalmente en el aspecto económico"³⁹...

De alguna manera, las anteriores afirmaciones, invitan a conjeturar que el Dr. Mendoza iniciaba su labor educativa desde el momento de mostrar su - preocupación en conocer, por un lado, las características más predominantes - anteriores a la reclusión- del individuo, y por otro, comprender las necesidades manifiestas y/o encubiertas que demandaba el interno durante su -- estancia en el penal. Esta actitud tan básica y trascendental debe ser con - templada por el personal responsable de emprender cualquier acción educativa, ya que permite objetivar que tan receptivo⁴⁰ se encuentra el sujeto ante -- cualquier proceso educacional.

El Dr. Mendoza, siendo Director del Centro Escolar, diseña un modelo de educación especial para adultos en reclusión, apoyado en sistemas de enseñanza za abierta mediante la desescolarización y el autodidactismo. Inicia con un censo estadístico del perfil de estudios académicos de la población de Lecum berri, cuyos datos se presentan en el cuadro siguiente:

CUADRO No. 1

Número de Internos	(1974-1975)* NIVEL DE ESTUDIOS ACADÉMICOS	Población en términos porcentuales.
350	- Analfabetas -	9%
1,500	- Primaria Incompleta -	36%
1,000	- Primaria Completa -	25%
750	- Secundaria Completa -	17%
500	- Preparatoria y Licenciatura	13%
=4,100		=100%

(Total)

39.- Obra citada.- Mendoza Avila Eusebio.- Pág. 70

40.- Entiéndase el término como el: "...conjunto de disposiciones intelectuales y afectivas favorebles para una buena y rápida asimilación de cualquier tipo de enseñanza"...

DICCIONARIO DE PEDAGOGIA.- Paul Fouqué, Ed. del Valle de México, S.A. 1981.Pág. 387.

* Obra citada Mendoza Avila Pág. 78,

La metodología y los procedimientos pedagógicos y didácticos eran aplicados por parte del personal docente (internos), quienes estaban asesorados por la SEP.

En los niveles de educación básica, media básica, media superior y superior fue planeada de la siguiente programación:

N I V E L E S :	AREAS ATENDIDAS:
- Educación Elemental	= Alfabetización.
- Educación Especial	= Personas con limitaciones mentales, denominado Grupo "Alfa"; con atención a sordomudos y otras anomalías provocadas por el uso y abuso de drogas.
- Educación Básica (Primaria)	= Grado Inicial (equivalente al 1o. y 2o. año de Primaria). Grado Medio (equivalente al 3ro. y 4o. de Primaria) Grado Final (correspondiente al 5o. y 6o. de Primaria) Materias: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. Tiempo compactado: 6 meses.
- Educación Media-Básica (Secundaria)	Horario: Lunes a Jueves con hora y media de clases diarias. Viérnes: "Taller de Lenguaje", repaso y actualización. = Inicialmente se estableció el Sistema de enseñanza escolarizada con Tele-secundaria, pero por la poca flexibilidad del modelo educativo (dadas las características situacionales en el penal) se cambió por el sistema de enseñanza abierta, asesorado por la vocacional del Instituto Politécnico Nacional.
- Educación Media Superior (Preparatoria)	= Se iniciaron las gestiones formales con el colegio de Bachilleres, sin embargo al parecer no llegó a consolidarse ya que para ese entonces (1976) acontecían los trámites de clausura del Penal.
- Educación Superior (Licenciatura)	= Al igual que la anterior, se establecieron los contactos con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Cursos Opcionales	= Idiomas de Inglés y Francés.

También se recibió asesoría del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos para la instalación del "Círculo cerrado de Televisión que permite

ra la difusión y promoción de las actividades formativas e informativas del Centro Escolar. La concepción, elaboración, aplicación y evaluación de los programas educativos estaban a cargo de los internos, previamente seleccionados y capacitados por las Instituciones de enseñanza correspondientes.

Todas estas actividades realizadas en el centro se reflejan de acuerdo a la estadística escolar al 15 de Junio de 1976⁴¹ (dos meses antes de la clausura oficial de la penitenciaría) y cuyos datos a continuación se presentan:

	SUBTOTAL:	TOTAL DE INTERNOS ACREDITADOS:
1.- Alfabetización	-	68
2.- Primaria :		
Grado Inicial	83	
Grado Medio	206	
Grado Final	191	480
		(estudios reconocidos por la SEP)
3.- Secundaria :		
Primer grado	76	
Segundo grado	20	
Tercer grado	26	122
4.- Vocacional :		
INSCRIPCION	8	
5.- Idiomas :		
Inglés	58	
Francés	45	
Mecanografía	15	118
		SUMA:...788 ⁴²

Finalmente a manera de concluir lo referente a la educación en Lecumberri, se señalarán algunos aspectos de relevancia del "Reglamento Interno del Centro Escolar" expedido por el Dr. Mendoza en conjunción con otros internos, en el mes de Junio de 1975, que sobre el particular preveía:

Normas Mínimas para los Profesores de Nuevo Ingreso:

- 1.- Contar con escolaridad mínima a nivel de preparatoria cuando se trate de servir a la educación primaria y una escolaridad mínima a nivel de Licen

41.- Obra citada.- "La Educación como Medio de Prevención..." Pag. 39

42.- Considerose números relativos, ya que en distintas fuentes se encontraron diferencias en las cantidades, sin ser significativas.

ciatura cuando se trate de servir a la educación secundaria u otros niveles educativos superiores.

- 2.- Tener un mínimo de dos meses de interno.
- 3.- Aprobar satisfactoriamente el examen de ingreso al servicio.
- 4.- Estar dispuesto a capacitarse pedagógicamente para mejorar el desempeño de su labor docente.
- 5.- Haber asumido y mantener una conducta ejemplar durante su internamiento.

Son Facultades y Obligaciones del Personal Docente en Ejercicio:

- a) Observar disciplina y buena conducta dentro y fuera de la escuela;
- b) Cumplir puntual y eficazmente el desempeño de sus labores docentes;
- c) Estar en estrecha colaboración con sus COORDINADORES respectivos;
- d) Observar los lineamientos generales aprobados en cuanto a metodologías pedagógicas y procedimientos didácticos, sugiriendo con la mayor responsabilidad el mejoramiento de los mismos;
- e) Asistir y cumplir con los cursos, seminarios o mesas redondas que organiza la Dirección del Centro Escolar;
- f) Cuidar con la mayor responsabilidad, la disciplina de los alumnos, para que ésta se traduzca en un mejor aprovechamiento educativo, la preservación del buen estado de las instalaciones del penal, su mobiliario y el equipo del Centro Escolar; y
- g) No podrán aprovechar la escuela ni las clases para hacer ninguna labor de proselitismo y doctrinas de tipo político ni de cualquier índole.

Para otorgar el nombramiento de Profesor a un interno, se seleccionaba cuidadosamente a los candidatos de entre aquéllos de más alta escolaridad y de buena conducta y que tuvieran además, buena voluntad para desempeñar estas funciones; los nuevos profesores eran capacitados a través de las experiencias personales de los de mayor antigüedad mediante pláticas y material que se recibía por parte del personal de la SEP, así como la visita de conferencistas especializados en temas relacionados en aspectos de la reclusión e invitados por las autoridades del establecimiento a propuesta de los directivos del centro escolar.

De todo esto, podemos deducir algunas conclusiones de la labor educativa del Dr. Mendoza Avila, puntualizando en los aspectos pedagógicos a los cuales favoreció y que cimentaron posteriormente las bases relativas a la educación para adultos -con una variable por demás significativa-: la priva-

ción de su libertad corporal.

Las actividades educativas obedecieron a ciertos principios metodológicos de enseñanza, y con ello (en primera instancia) el propósito filosófico de la educación en dicho ámbito: "...Inducir al individuo a comprender, a querer y a sentir que es el autor de su destino..."⁴³

Esta premisa se compatibilizaba con el método: Educación no Directiva,⁴⁴ en donde la aplicación en el terreno educativo se basa en los principios y técnicas establecidos por Carl Rogers para la psicoterapia. Según este método el educador rehusa juzgar y, con mucho más razón, condenar o prescribir:-(como el terapeuta, observa y escucha en una "actitud de consideración positiva incondicional") y espera que el sujeto tome por sí mismo conciencia de -- sus errores o de sus faltas e inicie una conversión.

De acuerdo a esto, el papel que jugaba el profesor-interno observa esta actitud, propagando así la identificación entre sus compañeros; con una comunicación efectiva y afectiva entre profesor y alumno. (Factor decisivo para cualquier proceso educacional).

Las largas horas de convivencia extraclases entre profesores y alumnos,- que muchas veces se daba entre compañeros de un mismo dormitorio, permitía, - una continua posibilidad de consulta de orientación, no sólo en los aspectos escolares, sino en lo que es más importante, los aspectos humanos, de orden sentimental, familiar, jurídico, que al establecerse, reforzaban la imagen positiva del profesor. Estas características se dan cuando los miembros de un grupo se educan unos a otros por las relaciones que tienen entre sí, y el profesor representa el papel de consejero, y en el caso de sesiones en clase su rol era el de "monitor" que se limitaba a responder consultas en tanto el grupo organizaba sus propios métodos de trabajo. Esto último obedece a la técnica de enseñanza conocida como el "Principio de no Directividad"⁴⁵ o "autogestión" que en términos pedagógicos es un sistema consistente en abolir todo poder en el seno de la clase.

43.- HUBERT, RENE. * "Tratado de Pedagogía General".- 7a. Edición.- Ateneo, México, 1975. Pag. 658

44.- ROGERS CARL Y KINGET M.- "Psicoterapia y Relaciones Humanas" 2o. Volumen, Ed. Trillas, Madrid-México, 1976.

45.- Obra citada.- Paul Folquié.- pag. 48.

Respecto a las demandas individuales se aplicó la técnica didáctica llamada "autoeducación"⁴⁶ cuya actividad educativa incumbe esencialmente al sujeto, limitándose los educadores a propiciar a éste un medio favorable para tal actividad; método que en un principio se le dá a conocer las diferentes actividades para que el individuo elija cualesquiera de ellas; elegida la opción se le inicia y orienta en dicha actividad, para que posteriormente se le deje en libertad en su ejecución del trabajo.

Por último, cabe mencionar que el interno que aceptaba el compromiso de enseñar a sus compañeros, requería de un gran valor para enfrentarse a sí mismo, a sus problemas; su labor, que implicaba gran responsabilidad y altruismo, propiciaba un mejoramiento por constituirse un ejemplo a sus compañeros.

Todos estos aspectos fueron producto de una gran inquietud del Dr. Merdoza Avila para establecer y optimizar el sistema educativo en reclusión cuyas aportaciones son (y deben ser) bases para estructurar una educación penitenciaria especializada.

En 1976, la organización, administración e innovación educativa se inició con la baja del Centro Escolar Venustiano Carranza de Lecumberri, dando paso al registro de los Centros Escolares de los reclusorios, solicitando el alta de dichos centros en la Dirección General de Educación Especial, lo que fue autorizado por la Secretaría de Educación Pública. Los reclusorios Norte, Oriente, Xochimilco y Alvaro Obregón, así como el Centro Femenil de Rehabilitación Social contaban con centros escolares debidamente registrados con claves de movimiento interno, claves de registro y certificación de documentos oficiales, personal especializado y Directores escolares en cada uno.

En el mes de Mayo de 1977, se hace inminente convocar a una reunión a los Directores Escolares de los Reclusorios en la Dirección General de Educación Especial; el objetivo de esa primera reunión, fue la de plantear la necesidad de adecuar el programa para adultos de la SEP por el Centro para el Estudio de Métodos y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE). Como resultado de varias sesiones de trabajo se obtuvo un primer programa de "contenidos mínimos" en el cual participaron por el Reclusorio Norte con la revisión, planteamiento y selección de objetivos y contenidos temáticos del área de Matemáticas en sus tres niveles.

46.- Obra citada.- Albert René.- pag. 659.

A fines de 1977 los reclusorios, orgánicamente, quedaban a cargo de la Comisión Técnica de los Reclusorios. A esta comisión se hizo llegar una propuesta para la creación de un Departamento de Pedagogía Correctiva con un - objetivo general: Unificar criterios de programación, metodología pedagógica y certificación de estudios para su aplicación en los Centros Educativos de los reclusorios.

Aquí es de importancia resaltar la inclusión de una de las doctrinas de mayor relevancia en la ciencia de la educación: La Pedagogía. Disciplina - encargada de poner en práctica las técnicas educativas para hacer frente -- (junto con las otras ciencias que ya existían en este ámbito) a las exigen - cias del medio.

Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social:

Con ella se crea la coordinación de actividades educativas. Durante -- varios meses se trabaja en equipo con los directores de los centros escola - res, quienes promueven la organización de un primer seminario para el perso - nal docente de los reclusorios. E ste se llevó a cabo teniendo como sede el Reclusorio Oriente, y durante 5 días consecutivos en Agosto de 1978, se con - tó con la asistencia de la Dirección General de Educación Especial y el perso - nal de todos los centros; las conclusiones de ese importante evento sirvie - ron para normar los objetivos y acciones de la Coordinación de Actividades - Educativas, con las cuales se trabajaría durante todo el año de 1978.

La organización de las actividades educativas, desde sus inicios sufrió diversas modificaciones, a través del período que abarca de 1977-1982 lo que dió principio como: Coordinación de actividades educativas, fue pasando por otras denominaciones sin cambiar sustancialmente su ámbito de acción, hasta llegar a convertirse en una: Subdirección de Servicios Educativos, con tres oficinas que son:

- a) Contenidos Programáticos.
- b) De Pedagogía.
- c) De evaluación y Control.

El propósito de estas oficinas fue el de ampliar los servicios a dicho nivel y ante la urgente necesidad de evitar las improvisaciones, el personal de la subdirección programó las actividades a realizar, partiendo de un ---

análisis situacional por el que atravesaban las instituciones; se aprovecharon las experiencias y aportaciones de los profesores y surgieron nuevas -- formas de llevar a cabo la acción educativa con los recursos existentes. La ejecución del trabajo quedó adscrita a los centros escolares de cada uno de los reclusorios y en cuanto a su normatividad quedaba a cargo de la subdi -- rección de servicios educativos de la Dirección Técnica de Reclusorios.

Programa Técnico Educativo Vigente: (1982)

1.- Alfabetización.

Meta: Proporcionar a los internos analfabetos, en el menor tiempo posi -- ble, la preparación mínima en la lecto-escritura y el cálculo.

Descripción del Programa:

ATENCION A DOS NIVELES:

HABILIDADES A DESARROLLAR:

a) Simple o Elemental

- Coordinación Motora Gruesa.
- Coordinación Motora Fina.
- Discriminación Auditiva.
- Esquema Corporal.
- Atención.
- Memoria.
- Ejercicios preparatorios a la Lecto-Escritura.

b) Funcional o de Introducción

- Leer.
- Escribir.
- Operaciones aritméticas - básicas.

Este fue desarrollado y retroalimentado por el Centro para el Estudio - de Medios y Procedimientos Avanzados para la Educación. (CEMPAE). Posteriormente el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) toma el proyec -- to atendiendo:

2.- Primaria.

Meta: Asegurar las bases para que la persona pueda alcanzar como mínimo -- el nivel de conocimientos y habilidades equivalentes al de educación -- elemental.

Descripción del Programa:

Areas que se imparte: Español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias -- Sociales, Educación Física y Educación Artística.

NIVELES:

a) Consolidación de las destrezas culturales básicas.

b) Manejo de Métodos de estudio y de organización para el trabajo.

HABILIDADES:

- Lecto-Escritura.
- Realizar operaciones matemáticas fundamentales.
- Introducción a las actividades culturales.

- Superación Personal.
- Solidaridad y Participación.
- Adaptación

3.- Educación Media-Básica.

La etapa de Secundaria se imparte siguiendo el sistema de enseñanza -- abierta de la Secretaría de Educación Pública (Ahora INEA).

Con el plan de estudios, los alumnos que cumplan los requisitos establecidos por la Dirección General de Certificación y Acreditación de estudios, -- podrán obtener el reconocimiento a sus esfuerzos a través de exámenes debida -- mente aprobados.

4.- Educación Media Superior.

Ante la apremiante necesidad de satisfacer la demanda de internos que -- concluyeron la secundaria, se propuso implantar la preparatoria en siste -- ma abierto, con reconocimiento oficial, basado en el programa vigente.

5.- Educación Superior.

En este apartado, cabe hacer mención de los alcances que se tuvieron en materia educativa y se concretaron gracias al apoyo y colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante el convenio con la -- Dirección General de Reclusorios, habiéndose logrado instaurar el Siste -- ma de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho, mismo que se inició el 11 de Mayo de 1982, en el Reclusorio Norte. Se extendió al Reclusorio Sur.

La finalidad de este proyecto es que los alumnos al obtener su libertad, continúen sus estudios acudiendo directamente a la Facultad de Derecho -- en Ciudad Universitaria.

6.- Programa de Biblioteca.

El programa pretende servir como elemento y medio de difusión de la cultura y centro de desarrollo social de la población.

El acervo bibliográfico, está apoyado por la distribuidora de libros de la UNAM.

7.- Actividades Culturales, Recreativas y Sociales.

Como objetivo central, esta actividad educativa se encarga de concentrar, programar y dar a conocer los eventos de cada Institución, a manera de organización de eventos competitivos en diversos aspectos para fomentar y retroalimentar las capacidades culturales, recreativas y sociales del interno.

Hasta aquí, se considera haber señalado que en materia de antecedentes de la educación penitenciaria del año de 1900 a la fecha ha sido cubierto.

Fundamentación Legal Vigente:

Dada la extensión del material informativo en cuanto a las normas jurídicas relacionadas con el tema, solo se citarán algunos artículos legales - provenientes de:

- 1.- "Las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)".
- 2.- "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
- 3.- "La Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados".
- 4.- "El Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común, y para toda la República en Materia de Fuero Federal".
- 5.- "El Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal".

Bajo ese orden de importancia, se harán algunos comentarios de interpretación al respecto, ya que por dicha interpretación es en donde nace la filosofía educativa en este contorno.

En las Reglas Mínimas para Reclusos de la O.N.U., se encontró un capítulo sobre Educación que representa las condiciones humanitarias mínimas para el trato de los prisioneros y que dice en su capítulo de Instrucción y -- recreo lo siguiente:

Art.77.1. "Se tomarán disposiciones para mejorar la instrucción de todos los reclusos capaces de aprovecharla, incluso instrucción religiosa en los países en que ésta sea posible".

"La instrucción de los analfabetas y la de los reclusos jóvenes será obligatoria y la administración deberá prestarle particular atención".

Art.77.2. "La instrucción de los reclusos deberá coordinarse en cuanto sea posible, con el Sistema de Instrucción Pública, a fin de que al ser puestos en libertad puedan continuar o terminar sin dificultades su preparación.

Art. 78. "Para el bienestar físico y mental de los reclusos, se organizarán actividades recreativas y culturales en todos los establecimientos".

La llamada instrucción a la que hace referencia este capítulo hace énfasis del aspecto cognoscitivo, proponiendo que la instrucción sea una obligación y un derecho, además sugiere que la misma esté coordinada con la instrucción pública, para que los documentos que se les extiendan para acreditar su escolaridad sean idénticos a los de cualquier adulto que haya acudido a una escuela.

Por otra parte se le brinda oportunidad de cultura y recreación a los internos dándoles actividades deportivas y culturales para su bienestar físico, psíquico y social.

Referente a la Constitución Política de México, en su Art. 18 párrafo segundo establece que: "Los gobiernos de la Federación y de los Estados, organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones sobre la base de trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente"... queda perfectamente establecido que el criterio que se deberá sustentar en relación con el delincuente es propiciar su readaptación a la sociedad.

"Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados".

El Lic. Mario Moya Palencia quien fungía en aquel entonces (1971) como Secretario de Gobernación, comparece en la Cámara de Diputados el 21 de Enero del mismo año ⁴⁷, expone los motivos de la iniciativa de esta Ley, así como sus alcances:

..."Se requiere estructurar un sistema penitenciario acorde con nuestros mandatos constitucionales, mismo que repercuten en: readaptar a los delincuentes, favorecer la prevención de los delitos, la reforma y educación de los reclusos y la necesaria reincorporación social del encarcelado..."

..."La prisión, por su propia naturaleza, despierta en el ser humano sentimientos de abandono, soledad o angustia" ... "La sentencia priva de la libertad más no de la dignidad..."

..."Se pretende un sistema de educación no solo para instruir al recluso, sino para integrar su personalidad y facilitar su reincorporación a la sociedad..."

47.- Obra citada.- "La educación como medio de prevención..."

México, en la Ley de Normas Mínimas, respalda a la educación como -- elemento necesario para la compleja maquinaria de readaptación, en los -- artículos siguientes:

CAPITULO I Finalidades

Art. 2. "El Sistema Penal se organizará sobre la base de trabajo, capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente".

Para poder realizar la individualización tenemos que partir del estudio personal de cada individuo a tratamiento: estudio que está especificado en -- el artículo 7o. primer párrafo y dice:

... "El régimen penitenciario tendrá carácter progresivo y técnico y constará, por lo menos, de períodos de estudio, diagnóstico y tratamiento, dividido este último en fases de tratamiento en clasificación y de tratamiento preliberacional. El tratamiento se fundará en los resultados de los estudios de personalidad que se practiquen al reo, los que deberán ser -- actualizados periódicamente..."

La importancia de los estudios de personalidad queda especificada en el mismo artículo, segundo párrafo que a la letra dice:

... "Se procurará iniciar el estudio de personalidad del interno desde que éste quede sujeto a proceso, en cuyo caso se turnará copia de dicho estudio a la autoridad jurisdiccional del que aquél dependa..."

Art.9... "Se creará en cada reclusorio un Consejo Técnico Interdisciplinario, con funciones -- consultivas necesarias para la aplicación individual del sistema progresivo..."

... "El consejo, presidido por el Director del establecimiento o por el funcionario que -- le sustituya en sus faltas, se integrará con los miembros de superior jerarquía del -- personal directivo, administrativo, técnico y de custodia, y en todo caso, formarán -- parte de él un médico y un maestro normalista..."

La educación es conceptualizada como proceso de significación integral, quedando establecida en el artículo 11:

... "La educación que se imparta a los internos no tendrá solo carácter académico, sino también cívico, social, higiénico artístico, físico y ético. Será en todo caso, orientada por la -- técnica de la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferentemente, de maestros especializados..."

Art.16... "Por cada dos días de trabajo, se hará remisión de uno en prisión, siempre que el -- recluso observe buena conducta, participe regularmente en las actividades educativas -- que se organicen en el establecimiento y revele por otros datos efectiva readaptación social, ésta última será en todo caso el factor determinante para la concesión o nega -- tiva de la remisión parcial de la pena, que no podrá fundarse exclusivamente en los -- días de trabajo, en la participación en actividades educativas y en el buen comporta -- miento del sentenciado..."

"Código Penal"

TITULO TERCERO

Aplicación de las sanciones.

CAPITULO I

Reglas Generales

Art.52..."En la aplicación de las sanciones penales se tendrá en cuenta: la edad, la educación, la ilustración, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, los motivos que lo impulsaron o determinaron a delinquir y sus condiciones económicas..."

"Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal.

CAPITULO I. Generalidades.- Artículo 4o. :

..."El Departamento del Distrito Federal, empleará en sus establecimientos de reclusión, medios educativos , morales, terapéuticos, así como el trabajo y la capacitación para el mismo, y - las formas de asistencia disponibles, a fin de facilitar al interno su readaptación progresiva a la vida en libertad..."

(2o. Párrafo) Artículo 6o.

..."Se establecerán los sistemas para la realización de las actividades laborales de capacitación para el trabajo, médicas asistenciales, educativas, culturales, recreativas, deportivas, sociales..."

CAPITULO IV. Del Sistema de Tratamiento.- Sección Primera, Generalidades., Artículo 67. Fracción III:

..."Se tomará en cuenta la aptitud física y mental del individuo, su vocación, sus intereses y deseos, experiencias y antecedentes laborales..."

Fracción VI:..."La participación de los internos en el proceso de producción no será obstáculo para que realicen actividades educativas, artísticas, culturales, deportivas, cívicas, sociales, y de recreación..."

Sección Tercera.- De la Educación.- Art. 75:

..."La educación que se imparta en los reclusorios se ajustará a las normas de pedagogía aplicables a los adultos privados de libertad, en cualquier caso, la de carácter oficial estará a cargo de personal docente autorizado. Se impartirá educación primaria a los internos que no la hayan concluido..."

Artículo 76.

..."La educación obligatoria en los centros de reclusión, se impartirá conforme a los planes y programas que autorice la Secretaría de Educación Pública para este tipo de establecimientos..."

..."La Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social, podrá convenir con la propia Secretaría, o con otras instituciones educativas públicas los arreglos que procedan para que los internos puedan realizar o continuar diversos estudios en el período de reclusión..."

Se puntualizaron en los aspectos jurídicos más relevantes en materia educativa. En el siguiente subtema se abordará la segunda vertiente señalada previamente en la introducción de éste capítulo.

II.2. LIMITACIONES DE LA EDUCACION EN EL CONTORNO PENITENCIARIO.

El propósito del presente apartado es el de establecer varios puntos de vista dignos de tomarse en cuenta, los cuales se consideran que han restringido, en cierta medida, los alcances de la labor educativa en dicho ámbito, así como dar a conocer los elementos que pueden ser causas limitantes en la materia.

Por lo anterior, las limitaciones se plantearán en términos genéricos, sin intentar ahondar demasiado en ellas, de lo contrario se correría el riesgo de desviar el enfoque del estudio propuesto.

Aspectos Legales-Filosóficos:

Por orden de importancia, se citará a la Constitución Política de México, en su art. 18 primer párrafo: "...sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados..."

De aquí se desprenden dos conclusiones:

1.- Existen fundamentalmente dos "tipos" de prisiones: "prisiones preventivas" y "prisiones de extinción de penas o para sentencias ejecutorias". Las primeras son los reclusorios preventivos en donde es alojado todo aquél individuo que se presume cometió un hecho ilícito y como medida preventiva es recluido en ese tipo de prisiones, es decir, se inicia un proceso jurídico que implica la comprobación (o no de ella) de la supuesta comisión del delito que se le está imputando. Para tal efecto, su estancia o permanencia en reclusión puede ser de 72 horas (por dictámen Jurídico denominado: "auto de formal prisión"), hasta dos años en calidad de "procesado". Entre ese período de Ley puede suceder que el sujeto sea dejado en libertad (por falta de pruebas en su contra) o ser trasladado al otro tipo de prisión por haber recibido sentencia condenatoria o ejecutoria con privación de la libertad corporal, implicando con ello la comprobación del delito que se le acusa.

En síntesis, la diferencia sustancial entre ambas instituciones, es que en la prisión preventiva el sujeto puede o no ser responsable del delito; en la otra prisión el sujeto es responsable del mismo.

2.- Por el criterio mencionado, la población que componen los reclusorios - preventivos se caracteriza por:

- a) Población flotante. (No existe la seguridad respecto a la permanencia de tiempo del sujeto en el reclusorio).
- b) Incertidumbre sobre la culpabilidad o inocencia del sujeto ante el delito. (0 motivos de su reclusión).
- c) De acuerdo al Art. 36 del Reglamento de reclusorios, señala: "El régimen interior de los establecimientos de reclusión preventiva estará fundado en la presunción de la inculpabilidad o la inocencia de los internos..."

Ahora bien, la Ley de Normas Mínimas para Sentenciados como se ha señalado a detalle en temas precedente, hace referencia sobre los aspectos y -- lineamientos que deberán constituir el sistema penal. Sin embargo, en el - art. 18 de la misma cita: "...Las presentes normas se aplicarán a los procesados en lo - conducente..."

De un breve análisis se deduce que:

- 1.- La Ley de Normas Mínimas está destinada (como su nombre lo delata) a los sentenciados por resolución ejecutoria. No a procesados exprofesamente. Aquí cabe cuestionarse: ¿Qué impacto tendría si existiera una Ley clara y concisa exclusivamente para procesados observando todas las condiciones del caso? ¿Qué y cómo debe de interpretarse "...lo conducente...?"
- 2.- Al respecto, se está de acuerdo que tanto procesados como sentenciados - se hallan sometidos a la misma variable: estar privados de la libertad - corporal, (medida cautelar o precautoria en los primeros, y penal en los segundos) unos más tiempo que otros.
- 3.- También se sabe que el procesado puede gozar de algunos beneficios que - otorga esta Ley (de sentenciados) pero, ¿hasta dónde se puede alcanzar - el objetivo vertebral del sistema penal en el caso de los procesados -- "...readaptar socialmente al delincuente..."?

Readaptar es un término que en sí mismo dá por supuesto que el hombre - estuvo alguna vez adaptado a su medio social, y que por incurrir en una con-

ducta atentatoria al sistema de convivencia social, ha roto con ella, demostrando desadaptación en el mundo social en el que vivía. ¿Qué tan aplicable-operativa y funcionalmente es este vocablo en sujetos que al año de reclusión preventiva la resolución jurídica dictamina no responsabilidad penal en el delito? ¿Implicaría desadaptación en aquellos individuos que por imprudencia cometen un delito? ejemplo: el atropellar en la vía pública a una persona que por negligencia del último, se dió el accidente? ¿Qué criterios conviene manejar en estos casos?

Estos cuestionamientos pertenecen a aspectos más filosóficos que legalmente propiamente dicho, sin embargo, las primeras se desprenden de la Ley.

Por otro lado, independientemente del concepto filosófico-institucional del término readaptación y que en su oportunidad se hablará más adelante de ella, se describirán los beneficios de la Ley de Normas Mínimas que los procesados pueden adquirir, así como en aquellos que no son accesibles a ellos por razones jurídicas ya expuestas:

Beneficios Legales para procesados:

1. Atención individualizada.
2. Clasificación con base en los estudios de personalidad
3. Derecho a la educación, trabajo y capacitación para el mismo.
4. Fortalecimiento de las relaciones familiar y conyugal (en su caso) del interno.

Las no accesibles:

1. Tratamiento preliberacional (última fase): Sólo se ejerce cuando se ha dictado una pena y ésta se está ejecutando.
2. Remisión parcial de la pena, que no puede operar sobre el encarcelamiento preventivo, pues no existe aún pena que remitir.

Ahora bien, ¿Porqué se habla de readaptación y no de reincorporación? o ¿reintegración? o ¿rehabilitación? o ¿recuperación social? o ¿resocialización? No es la intención polemizar sobre la aplicación o el uso más adecuado de algunos de los términos señalados, sin embargo se deben hacer algunas observaciones al respecto:

a) Se habla indistintamente de éstos vocablos, el Dr. Eusebio Mendoza⁴⁸, -- utilizó y definió a la vez, la palabra: rehabilitación: "...debe entenderse -- por hacer que el interno sea responsable en lo social, familiar e individual...", "...lo -- grar que el interno entienda la parte de responsabilidad social que tiene; que comprenda -- alguna de las causas de su comportamiento, para con la sociedad, para con su familia y para con él...", "rehabilitación significa para nosotros⁴⁹ ..."fortaleza de carácter, voluntad -- para superar cualquier situación difícil y muchas veces injusta"... cerrando sus comen -- tarios menciona: "...debe entenderse que readaptación⁵⁰ social son todas las medidas -- que por diversos medios se ponen en práctica, para lograr que un interno corrija sus actitu -- des que lo condujeron a una ilicitud, cuando de verdad existe..."

b) En distintas leyes se habla de readaptación y reincorporación⁵¹. Sea cual fuere el término, se podría cuestionar:

- 1.- ¿Qué tanto afecta la no determinación y unificación de criterios respec -- to al uso correcto del vocablo en procesados para lograr el objetivo -- central del sistema penal mexicano?
- 2.- ¿Qué tan válida y necesaria es la semántica para coadyuvar que los me -- dios o instrumentos sean congruentes con el fin que se persigue?
- 3.- Se habla incluso que la prevención y readaptación social son la misma -- cosa, lo único que varía es la oportunidad o tiempo en que una u otra se practique⁵². ¿Qué tan subsistente es este criterio?

De cualquier forma, se es de la opinión que sí afectan estas discrepan -- cias y máxime si se habla de procesados, porque en última instancia aún es -- vigente (para ambas "calidades jurídicas") la insistencia de aplicar una -- herramienta pilar: "La educación como instrumento" para un fin: lograr la -- readaptación social".

Partiendo de este principio filosófico, (dejando al margen propositiva -- mente las anteriores inquietudes) toca ahora hablar sobre los agentes o --- intermediarios de la educación.

La educación se ha quedado en manos de maestros, mismos que en el trans -- cursos del tiempo fueron sofisticándose y especializándose en esta área. --

48.- Obra citada.- "La educación como medio..." Pág. 21

49.- Conjuntamente el Dr. Mendoza e internos profesores. Idem. Pág. 22.

50.- Se cambia el término indistintamente sin reparar en la diferenciación de ambos.- Idem. Pág. 23.

51.- Señalado en apartados anteriores.

52.- Obra citada.- "La educación como medio de prevención y ...

"Lic. Piña y Palacios. Pág. 23

Maestros que en un inicio concebían la educación como la impartición de materias, clases y actividades de toda índole centralizadas en las escuelas.

Se puntualizó "a la fecha" porque aún y cuando existen los llamados -- Departamentos de Pedagogía, la tendencia persiste referente a que en los cen tros escolares se "norman" y "operan" los servicios educativos como programa prioritario⁵³.

La educación está en manos de maestros normalistas especializados para instrumentar y llevar a cabo una educación correctiva, con una didáctica especial, para así lograr en "modelamiento" de conducta del sujeto. Precepto asentado en los documentos referentes a los Programas Técnico-Educativo.

Esta inclinación o tendencia de que sean los maestros quienes desarrollen, planeen y operen el quehacer de la educación, está fundamentado en las leyes en forma expresa. (Ley de Normas Mínimas de la Educación): ..."Será en to do caso, orientadas por las técnicas de la pedagogía correctiva y quedará a cargo, preferente mente de maestros especializados..."

En México, la Pedagogía dirigida a infractores y delincuentes data de poco tiempo. En las cárceles suele haber profesores normalistas, maestros de "niños normales" o bien catedráticos reclusos con mayor preparación que sus compañeros.

El esfuerzo por mejorar e innovar las tareas educativas, se inició hace algunos años en la Escuela Normal de Especialización de la SEP, fundada por el Dr. Roberto Solís Quiroga⁵⁴, donde su lucha versó en pro de atípicos y -- delincuentes. La Normal incorpora la especialidad (para los egresados maestros normalistas) en: "Educación de Deficientes Mentales", (en primera instancia y posteriormente la de: "Infractores e Inadaptados Sociales". Con el transcurso del tiempo los maestros egresados de dicha escuela, empezaron a ocupar las Direc ciones de los Centros Escolares de los menores e infractores, Consejos Tutelares y de reclusorios, que por los cargos y especialidades referidas empieza el esfuerzo para conceptualizar que "tipo" de educación es congruente con el medio.

En la publicación que difunde la Escuela Normal de Especialización para orientar a los aspirantes a ingresar en: "Educación de Inadaptados e Infrac-
53.- Posteriormente se analizará este divorcio que existe entre el Depto. de Pedagogía y los -- centros escolares de los reclusorios.
54.- Op. Cit.- "El final de Lecumberri..." Pag. 87

tores" menciona el objetivo general: "Formar profesionistas altamente calificados para la atención de los sujetos con problemas de desadaptación -- social en sus diferentes manifestaciones: infantil, juvenil y adulta, proporcionándoles los elementos de conocimientos básicos en las áreas pedagógica, sociológica, psicológica, biomédica, política, antropológica y legal, que les permitan detectar, atender y adecuar las medidas necesarias para lograr la readaptación social del inadaptado, actividad que desarrollarán en colaboración con los integrantes de equipos interdisciplinarios".

Para alcanzar dicho objetivo de esta área "Maestros Especializados en la Educación de Inadaptados e Infractores", se requiere cursar 8 semestres, con distintas asignaturas que a juicio nuestro, sí validan su incursión como agentes de -- cambio, mas no como personal normativo en planes, programas, técnicas y --- teorías pedagógicas.

Debido a las razones históricas y legales ya expuestas, la ocupación de puestos "Normativos" a saber: La Subdirección de Servicios Educativos de la Dirección Técnica de Reclusorios, como en puestos "Operativos": los Departamentos de Pedagogía en los Centros de Observación y Clasificación y Direcciones de los Centros Escolares de los reclusorios; son ocupados por maestros -- normalistas egresados de la SEP, con la especialización cursada de "Inadaptados e Infractores".

En el período comprendido de 1979-1980, se llevaron a cabo reuniones de trabajo por parte de la Dirección General de Reclusorios y la Dirección General de Educación Especial, en donde se originó el Programa Rector de las Actividades Educativas⁵⁵. Ajustaron contenidos programáticos, objetivos: de -- aprendizaje, materias, etc., todo ello con base en las existencias y necesidades de recursos humanos, materiales y financieros, incluyendo la planeación e impartición de un curso para maestros aspirantes a ocupar plazas en -- el área educativa del Reclusorio Sur.

Todas estas acciones loables y de gran trascendencia permitieron enriquecer la educación penitenciaria. No obstante, de todo ello, surgen interrogantes: ¿Qué injerencia tienen los pedagógicos en este campo? ¿Por qué se --- instrumenta, se planea, se dirige y se norma la acción educativa sin involucrar personal estudioso en la pedagogía? ¿Cómo se tiene conceptualizada a la

55.- Citado en apartados anteriores.

educación?, a la pedagogía? Si existen los llamados Departamentos de Pedagogía, ¿por qué no es ocupada por pedagogos? ¿En qué forma, lo expresado por la Ley, sobre la preferencia de maestros especializados, ha influido para que por primicia se contraten los servicios de maestros, comparativamente -- con los pedagogos?

Mencionadas cuestiones obligan entonces a referirnos a qué se le llamó-limitaciones "Conceptuales" y de tipo "técnico".

Las del orden conceptual se han agrupado tres universos de gran trascendencia: PEDAGOGIA, EDUCACION Y EDUCACION ESPECIAL. Respecto a las de tipo -- técnico se circunscriben las aportaciones y existencias de proyectos y/o -- estudios tecnológicos o científicos que han habido en materia pedagógica en reclusión.

Por la importancia del tema y para los fines del trabajo, la conceptualización de dichos universos será tratado en el siguiente capítulo, proponiendo el marco conceptual ideal o deseable en reclusorios. El marco conceptual educativo vigente, se abordará en forma general en este subtema y de -- acuerdo a documentos y leyes existentes.

LIMITACIONES CONCEPTUALES:

Retomando un poco lo establecido en líneas anteriores, se manifestó que la tendencia educativa debe coadyuvar al proceso readaptativo de manera tal que todas las acciones educativas deben estar enfocadas a este fin, mismas -- que están delineadas en el primer párrafo del art. 11 de la Ley de Normas -- Mínimas... "La educación que se imparta a los internos no tendrá sólo carácter académico, sino también cívico, social, higiénico, artístico, físico y ético..."

De estas acciones (propriadamente dicho) o ámbitos de la educación se pretende que el sujeto inicie un proceso de reelaboración valorativa tanto personal para con la sociedad. Dicho de otra forma, de acuerdo al marco conceptual y filosófico que establece el programa de trabajo (1983) en el área -- educativa, definen que la educación es informar y formar; es propiciar que aflore la potencialidad del individuo a través de la cultura como un sistema de desarrollo integral apreciando los valores del ser humano con sus manifestaciones (artes plásticas, música, danza, poesía, otras). Así también debe incrementarse el nivel escolar,; capacidad para el trabajo; actividad labo --

rál; orientar la conducta; vivenciar los valores éticos y ejercitar los hábitos.

Puntualizan que las estrategias centrales o actividades rectoras de todas y cada una de las acciones, para lograr lo establecido por la Ley, son - dos:

- a) Incremento escolar e
- b) incremento cultural

Todo ello enfatizando tres medios para lograrlo:

- 1.- Orientación conductual.
- 2.- Vivencia de valores.
- 3.- Ejercitación de hábitos.

El procedimiento se ventila en los centros escolares de los reclusorios, como órganos reguladores de toda esta labor. No obstante, cabría formularse una inquietud ante el marco presentado:

- ¿Que tan alcanzable y exitoso es y ha sido dicho marco, ante las características que componen la población de reclusorios visto en puntos anteriores?

De hecho está claro que la conceptualización de la educación tiene como tarea, informar, formar y reformar actitudes que implican necesariamente -- tiempo, factor determinante para: detectar, planear, organizar, ejecutar y - evaluar los propósitos de la educación. De aquí surge la primera limitación: variable tiempo.

Se habló de "alcanzable" y "exitoso". De acuerdo al Plan Rector Educativo, las metas son ambiciosas, es decir, el objetivo educativo central se -- sitúa en el nivel del "saber ser", y no tanto como el de "saber" o "saber -- hacer", aplicable ésto a la población adulta aumenta el grado de dificultad, ya que no se trata de proporcionar conocimientos intelectuales, sino de sensibilizar al sujeto en su "modus vivendi" y "modus operandi" que han caracterizado la trayectoria de su vida en años, y con base en esto se logren las - "reformas" (en su caso) educativas. Fenómeno que en sí mismo obedece a delicados manejos, sustentados en serios estudios con niveles de profundidad, y sobre todo la receptividad del sujeto para ello. Bajo este planteamiento se deriva la segunda limitación: la no receptividad del sujeto, ya que en la -

mayoría de los casos, éste no se considera desadaptado y por lo tanto no necesita ser readaptado.

Cabe replantear entonces, ¿qué tan alcanzable y exitoso es todo lo enunciado con la segunda limitación?

Se considera que más que limitación conceptual en sí misma, respecto a la educación, ésta es preconcebida (desde el punto de vista legal) en forma ambigua sobre procesados y sus variantes, o interpretada (desde el punto de vista filosófico) en forma ambiciosa -no funcional- para dicha población que se presume están desadaptados.

Básicamente se han expuesto las limitaciones de cómo es abordada el -- aspecto educativo en el medio y la correlación de variables. Resta mencionar la última clasificación intitulada "limitaciones de tipo técnico".

LIMITACIONES TECNICAS.

Esta clasificación pretende dar a conocer qué tipo de aportaciones, -- cuantitativas y cualitativas existen relativo a la educación penitenciaria -- en los últimos años⁵⁶.

En forma por demás lamentable, se encontró que en los últimos 5 años no existen referencias de estudios científicos, ni proyectos registrados (tesis y/o tesinas) en materia pedagógica y el medio penal. Iniciando por la escasa o nula existencia de recursos humanos, es decir, salvo dos pedagogos de profesión que actualmente laboran en uno de los reclusorios, no es concurrido -- este campo por la pedagogía. Es común encontrarse con maestros normalistas, -- pero no con pedagogos. Se ignora a ciencia cierta la(s) causa(s) que origina este fenómeno. Podría aducirse a la falta de información y/o a la insuficiente demanda-oferta, o bien al desconocimiento de los alcances que se puede lograr en este medio o simplemente lo vírgen de este ámbito.

Sea cuál fueren los motivos, lo cierto es que a la carencia de recursos idóneos en el medio, trae consigo la pobreza en cantidad y calidad de proyectos de investigación. Se cuenta con breves estudios exploratorios realizados

56.- No se abordan años anteriores a este margen, en virtud de que los logros y avances en -- la materia, han sido señalados en temas anteriores.

en el reclusorio Norte, respecto a la pronta detección de problemas o trastornos de aprendizaje en adultos (quizá el más serio en su ramo y el único)-realizado y elaborado por maestros, pero con la misma tendencia: la no intervención de pedagogos en proyectos educativos. Aunado a esto se tiene referencia de la "Memoria del Sexto Congreso Nacional Penitenciario", realizado en Monterrey, Nuevo León en 1976, cuyas "comisiones de trabajo" se dividieron - en 10 temáticas, siendo la Número diez "Pedagogía Correctiva". Las conclusiones a que se llegaron sumaron catorce, mismas que fueron trabajadas por diez personas. Las 14 conclusiones se circunscriben a las referidas inclinaciones en materia educativa:

- a) Incremento y trato preferencial a los egresados de la escuela normal de - especialización para aplicar la "pedagogía correctiva" en el campo.
- b) Incorporación de sistemas de enseñanza en sus respectivos niveles educativos.
- c) La planeación como organización y dirección de los programas educativos - deben estar en manos de profesores especialistas auxiliados en todo caso por internos de dicho centro, previa selección.

Se insiste entonces, en un aparente divorcio interdisciplinario entre - pedagogos y maestros; y de aquí la posible causa de la inexistencia de los - primeros en el ámbito penitenciario y bajo ese orden de ideas: la carencia - de estudios y/o proyectos pedagógicos en dicho contorno, dando como consequencia última y directa, una supuesta confusión sobre tres grandes dimensiones y conceptos: pedagogía, educación y educación especial.

En ese tenor, tanto las experiencias y prácticas profesionales del pedagogo, como el encuentro de documentos escritos o aportaciones del mismo no - se tienen. Del por qué el objeto de ser de la presente investigación.

Se considera que las anteriores afirmaciones no son mas que los efectos y derivaciones de los dos tipos de limitaciones que se han citado, arrastrando con ello las pocas fuentes de información y bibliografía del tema.

Es aquí, que con base en estos planteamientos, se iniciarán los marcos-propositivos del presente estudio, emprendiendo con un sustento conceptual - a manera de sugerencias, para dar pie a los proyectos educacionales que requieren necesariamente la incidencia de pedagogos como piezas esenciales.

CONCLUSIONES

CAPITULO II

- 1.- La Educación en Lecumberri, fincó bases lo suficientemente sólidas para ser marco de referencia en los programas educativos vigentes en materia penitenciaria.
- 2.- Cualquier tipo o sistema educativo que se pretenda adoptar en el entorno penal, debe estar basado en el conocimiento del individuo, tanto de su pasado y presente, como de su futuro próximo.
- 3.- El aspecto jurídico es base y cimiento de cualquier tipo de administración o sistema que se quiera adoptar, ya que la interpretación de las leyes marcan las líneas y posturas en cualquier sociedad.
- 4.- Todo tipo de reforma a la ley, sea omisión, adición, derogación, que se señale en materia penal, tendrá alcances y trascendencias de todo orden: social, cultural, filosófico, político, administrativo, técnico, económico, etc.
- 5.- Por las características de población existente en los reclusorios, los alcances y metas de la educación se ven limitadas, en virtud de que la estancia del interno es impredecible en tiempo.
- 6.- La incursión mayorista de maestros normalistas en comparación con pedagogos en el ámbito penal, manifiesta un divorcio de estas dos grandes esferas, lo que en contraposición debe ser uno el complemento del otro y no aparentar rivalidad profesional.

CAPITULO III : EDUCACION Y PEDAGOGIA EN RECLUSORIOS.

En el presente capítulo se establece la estructura técnica y administrativa de la Subdirección de Servicios Educativos, a fin de ponderar por un lado, la importancia y razón de ser de este organismo, y por el otro, la situación organizacional que prevalece actualmente en dicho organismo, traducido en algunas problemáticas que repercuten en su funcionalidad.

Posteriormente, se conceptualiza la EDUCACION, la PEDAGOGIA, y la EDUCACION ESPECIAL en sus respectivos contextos teóricos con los siguientes propósitos:

- a) Dar un marco referencial que permita -dentro de lo posible- delimitar la naturaleza informativa, formativa y ámbitos de aplicabilidad de dichos términos y así evitar confusiones conceptuales.
- b) Con base en lo anterior, se estará en condiciones de validar la importancia de la pedagogía aplicada en los reclusorios, situándola en las áreas de competencia, con algunas sugerencias enfocadas a sus principales aportaciones en el entorno penal.

III.1.- Situación actual de los departamentos de pedagogía en reclusorios.

A manera de ubicar adecuadamente el título del tema propuesto en este apartado, es necesario señalar -a grandes rasgos- la organización estructural de la Subdirección de Servicios Educativos, puntualizando sus funciones técnicas más sustantivas y su operatividad administrativa. De lo anterior se desprenderán los obstáculos de este organismo desde varias perspectivas.

Como se ha señalado en capítulos anteriores, la Dirección Técnica de -- Readaptación Social tiene a su cargo la Subdirección de Servicios Educativos, órgano que por sus funciones básicas debe formular, normar y vigilar los sistemas educativos que se pretendan implantar en los reclusorios preventivos.

Dichas funciones se traducen en programas, planes y acciones cuyo objetivo genérico debe facilitar el desarrollo integral del interno para fines readaptativos. El cumplir con dicha meta significó atender las tres esferas de la Gestalt del individuo: la cognoscitiva, la afectiva y la psicomotora.

Por su naturaleza, estas esferas son convertidas en los tres principales programas educativos, cuyas finalidades son:

- 1a.- Incrementar el nivel escolar y cultural del interno. (Programa cognoscitivo).
- 2a.- Favorecer la actividad laboral. (Programa Psicomotor). e
- 3a.- Introyectar en el interno los valores vigentes en la sociedad y ejercitar los hábitos de convivencia social. (Programa Afectivo).

Programa Cognoscitivo:

En esencia pretende cubrir la información y preparación de los conocimientos elementales para promover y elevar el nivel escolar del interno. dichos niveles -pertenecientes a un sistema educativo- son: Alfabetización, -- Primaria, Secundaria, Preparatoria y Educación Superior⁵⁷. Se incluyen --- carreras técnicas, cursos de capacitación, adiestramiento, e idiomas principalmente.

Programa Afectivo:

Consiste en proporcionar tratamientos psicopedagógicos que permitan que el interno adquiera actitudes de orden, trabajo, responsabilidad, ayuda y -servicio a los demás, basados en una escala de valores éticamente estructurados de la sociedad a la cual pertenece. Se deben registrar los cambios de -comportamiento y actitudes que demuestre el interno por el hecho de convivir con los demás. (Aceptación, Responsabilidad. Respeto).

Para ello, el supervisor o responsable del programa en su etapa de ejecución debe de participar con el equipo (compañeros) multidisciplinario, -- para una mejor evaluación y valoración del programa.

Se requiere fijar las pautas de comportamiento individual, con base en una toma de conciencia⁵⁸ y de responsabilidad.

Programa Psicomotor:

Se persigue que mediante las actividades de educación física, deportiva, recreativa, artística y tecnológica el interno exprese su psicomotricidad y por la ejercitación de dichas actividades complemente, amplíe y fortalezca - 57.- Sus niveles y etapas fueron descritos en el Capítulo II.

58.- De acuerdo a un glosario elaborado para estos fines, se define como la reflexión y práctica de determinados hábitos. Se debe ayudar al interno que elija, decida y se comprometa con determinados valores sean individuales o de grupo. Con ello se permitirá normar la conducta - (emociones, sentimientos, etc.,) proyectada en actitudes. Técnica grupal de la Educación -- Personalizada.

su formación. Desde el punto de vista de actividad tecnológica se entiende - la terapia laboral.

La formulación y diseño de estos programas fueron una de las aportaciones más importantes de la subdirección, misma que propuso métodos y técnicas que por la riqueza de contenido vale la pena mencionar.

Se dio a conocer cómo el personal docente debe planear y programar sus actividades:

- a) Programación por objetivos, en donde se centra y define la conducta terminal que se desea alcanzar en la persona. (Mediante la selección y definición de actividades).
- b) Programación anual por semestres.
- c) Programación quincenal.
- d) Plan de trabajo, especificando los temas a tratar, su extensión y terminación.
- e) Guías o Fichas: Técnica de instrucción personalizada, con base en los -- principios psicopedagógicos que fundamentan la enseñanza.⁵⁹ Estos principios no son técnicas ni procedimientos, sino orientaciones aplicables a - la labor docente. Genéricamente se les conoce como "Principios de Individualidad", emanados del Sistema de enseñanza personalizada:

ACEPTACION.- De nosotros mismos como somos. Partir del conocimiento y -- aceptación propia para así entender y aceptar las diferen -- cias individuales, lograr el respeto hacia las personas de - acuerdo a sus propias limitaciones y posibilidades. Esta -- aceptación implica una adaptación continua a aquello que nos afecta o motiva. Aceptar en toda caso, que cada quien posee una personalidad propia y definida.

RESPECTO A LA

INDIVIDUALIDAD.-En la medida que el individuo logre su propia aceptación --- (quién es él, dónde está, qué lo rodea) en esa medida, estaría en condiciones de responder al nivel que se le está --- pidiendo. La responsabilidad (o capacidad de responder) está en función de cada uno.

PROPICIE LA ACTI

VIDAD CREADORA.-Debe considerarse como una cualidad y cuyas actividades o - conductas pueden manifestar la existencia o no de este prin-
59.- RITA FERRINI.-"Hacia una educación personalizada".- (una alternativa en la educación) Editores Mexicanos Unidos, S.A.-México, 1986. Pag. 46-47

cepto: Imaginación, innovación, iniciativa, originalidad, inducción, espíritu de investigación, espontaneidad, etc.

Traducidos estos principios de acuerdo al escenario que nos compete (reclusorios) se pretende provocar que el interno:

- 1.- Se responsabilice de su propio aprendizaje.
- 2.- Siga un ritmo de sus propias posibilidades y limitaciones.
- 3.- Conozca y respete las diferencias individuales.
- 4.- Aprenda lo que realmente necesita.

Las guías son un conjunto de sugerencias -en forma fragmentaria- para orientar la realización de actividades concretas, los tipos de conocimientos que se deben adquirir y el señalamiento de las capacidades a desarrollar.

Implica elaborar fichas (guías) con un proceso didáctico, (sea inductivo-deductivo, de investigación, o por un análisis) con acciones directivas, de ejercicios o de control. Además se cuenta también con las de consulta o -información, ampliación y recuperación. El trabajo es individual y el maestro dedicará la atención a los problemas de estos colaborando activamente.

Por ser una población flotante, esta es una de las pocas técnicas que se adaptan en dichas instituciones, pero es necesario practicarle al interno un examen pedagógico para ubicarlo en el grado y tema que le corresponda, --garantizando así tanto la finalización de su trabajo, como el fomento al ---autodidactismo.

- f) Puesta en común.
- g) Dinámicas grupales.
- h) Sistemas de evaluación.

Y para enriquecer todas estas actividades, la Subdirección se auxilia -de tres oficinas adscritas a su cargo; las funciones sustantivas se enuncian brevemente:

- De Contenidos Programáticos:

Se proponen las unidades temáticas de los planes o programas educativos, con sus respectivos objetivos de aprendizaje, plan de actividades, tiempos de --ejecución, recursos didácticos, controles evaluativos y técnicas pedagógicas de enseñanza-aprendizaje que faciliten la asimilación del material.

- De Pedagogía:

Se diseñan las estrategias a seguir en la aplicación de la pedagogía correctiva⁶⁰; así como las sugerencias de los modelos y pruebas específicas exploratorias que permitan la detección de deficiencias en el aprendizaje, su graficación para la interpretación de resultado; las propuestas de criterios -- pedagógicos para coadyuvar a la clasificación de interno en reclusorios --- (estudio pedagógico que comprende tres etapas: Entrevista inicial, aplicación de baterías psicopedagógicas y exploración cognoscitiva.)

- De Evaluación y Control:

Sus aportaciones deben versarse en proponer formas de evaluación y control -- de avance de las actividades educativas, registros de asistencia, expedientes escolares y formatos valorativos de acuerdo a los programas emanados del mis mo.

Coordinando estas actividades, la Subdirección está en posibilidades de ofrecer los servicios educativos, los cuales, por conducto de los departamentos de pedagogía de cada uno de los reclusorios, son recibidos y canalizados para su ejecución.

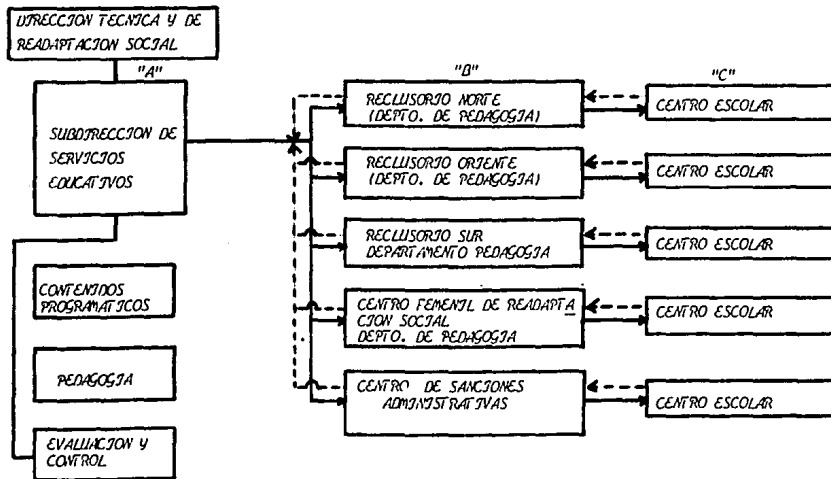
A manera de complementar esta información, se enlistarán en términos -- genéricos, los servicios educativos de la Subdirección:

- 1.- Instrumenta y formula los planes de trabajo técnico-pedagógico para su aplicación en reclusorios.
 - 2.- Dictamina los criterios pedagógicos que deberán utilizarse en el estudio de los internos.
 - 3.- Promueve convenios y acuerdos con Instituciones y Dependencias Oficiales que validen la inscripción, acreditación y reconocimiento de los estudios realizados por el interno, de igual manera, referidos convenios -- incluyen la asesoría para retroalimentar los programas y planes de estudio en sus contenidos, métodos y recursos.
 - 4.- Propone y define la celebración de reuniones periódicas involucrando al personal técnico y docente existente en todos y cada uno de los reclusorios, a fin de evaluar y valorar tanto las necesidades propias de estos, sea por recursos humanos, técnicos o financieros, como supervisar los --
- 60.- De acuerdo a mencionado glosario la definen como el conjunto de procedimientos, técnicas -- educativas e instructivas, con las cuales se intenta la corrección de los trastornos que -- puede presentar el educando en su inteligencia, lenguaje, motricidad y adaptación.

avances en materia educativa.

- 5.- Autoriza y coordina todo lo relativo a los sistemas de enseñanza abierta otorgadas por las instituciones para la realización de cualquier nivel educativo.
- 6.- Revisa y autoriza los programas o planes que se derivan del personal técnico o docente de los reclusorios.
- 7.- Selecciona, capacita y autoriza la contratación del personal técnico y docente que solicite ingresar a reclusorios.
- 8.- Controla y administra todo el material didáctico utilizable y requerido por los reclusorios: catálogos, textos, libros, papelería, equipo audiovisual, etc.
- 9.- Evalúa y autoriza la realización de eventos, festejos, ceremonias de carácter deportivo, recreativo, cívico, cultural o social que deseen llevarse a cabo.
- 10.- Coordina y asesora la labor técnica y del personal de maestros proponiendo programas de capacitación, actualización y/o especialización didáctica para las tareas de docencia en los Centros Escolares.
- 11.- Propone la metodología básica a seguir en cualesquiera de los planes o programas educativos.

CUADRO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCION



—————> DIRECCION
 - - - - -> RETROALIMENTACION

De acuerdo al cuadro presentado:

A=Instrumenta, coordina y unifica las acciones educativas, utilizando la primera instancia: el Departamento de Pedagogía.

B=Punto central de recepción, en donde retroalimenta la asesoría proporcionada por "A", para que posteriormente sea enfocada y aplicada la labor educativa conjuntamente con los Centros Escolares.

C=Aplica y realiza las acciones sugeridas, enriqueciéndolas con aportaciones y además, por estar en constante contacto con el interno, juega un papel preponderante en el seguimiento, evaluación y evolución del programa y del interno.

Queda entonces establecido las funciones de la Subdirección y su relación para con los departamentos de pedagogía e indirectamente con los centros escolares. Se procederá a enunciar las funciones básicas del departamento de pedagogía sin ahondar en ellas, ya que el siguiente tema de este capítulo se profundizarán solo algunas, sustentándolas con sus determinadas aportaciones.

Retomando un poco la trascendencia del Centro de Observación y Clasificación (C.O.C.) en cada uno de los reclusorios, se iniciará por mencionar -- que en dicha área se derivan los diagnósticos, pronósticos y tratamientos -- del interno. Estos tres criterios que deben abordar los distintos departamentos del C.O.C., (psicología, pedagogía, criminología, etc.) deben y tienen que estar basados en técnicas, métodos e instrumentos que permitan tener confianza en los mismos; esto obedece que el estudio que se realiza en el -- sujeto deben ser lo más objetivo posible, de lo contrario obstaculizaría -- atender debidamente sus áreas deficientes.

Cada departamento del C.O.C. debe aplicar las técnicas y los instrumentos acordes a sus respectivas áreas. En el caso particular el departamento de pedagogía además de ser el vínculo (como se expresó en líneas anteriores) entre la Subdirección y el centro escolar, debe observar su labor bajo los siguientes objetivos:

- A - Emitir un diagnóstico
- B - Dar un pronóstico
- C - Sugerir un tratamiento

Para su cumplimiento, mínimamente el Departamento de Pedagogía debe -

desarrollar:

FUNCION:

- 1.- Realizar las actividades de entrevista y exploración pedagógica para el llenado de la hoja del Expediente Unico Interdisciplinario⁶¹ correspondiente a su ficha.

Actividades:

- 1.1.- Evaluar y elabora el perfil del interno con base en la aplicación y resultados de las pruebas exploratorias psicopedagógicas y --- cognoscitivas.
- 1.2.- Dictaminar la escolaridad inicial del sujeto.
- 1.3.- Proponer de acuerdo a criterios pedagógicos, la ubicación del --- interno en actividades educativas plasmadas en la ficha correspondiente.
- 1.4.- Con los datos recabados elaborar un diagnóstico inicial.

FUNCION:

- 2.- Profundizar y complementar los estudios realizados para su adecuado pronóstico y tratamientos pedagógicos a seguir.

Actividades:

- 2.1.- Consultar el expediente único completo en las distintas áreas técnicas.
- 2.2.- Integrar los diagnósticos de las diferentes especialidades, a fin de unificar los criterios detectados y emanados por estos.
- 2.3.- Analizar el expediente pedagógico personal del interno, en labor conjunta con los maestros del centro escolar, para objetivizar el análisis biopsicosocial del mismo.
- 2.4.- Proporcionar elementos de información básicos para el tratamiento del interno y en el caso de los analfabetas, revisar exhaustivamente los conocimientos empíricos, aptitudes y habilidades.

61.- Véase capítulo I.

- 2.5.- Informar al interno sobre los resultados del estudio, concientizándolo de las limitaciones y potencialidades educativas que posee y que se espera desarrollar. Asimismo, con énfasis y especial cuidado se deberá atender de sobre manera los intereses y expectativas propias que exprese el interno.

FUNCION:

- 3.- Representar al departamento en las reuniones interdisciplinarias y participar en el consejo técnico consultivo de la Institución.

Actividades:

- 3.1.- Asistir y participar en las sesiones clínicas interdisciplinarias.
- 3.2.- Involucrar, en su caso, al maestro en dichas sesiones cuando se trate de determinado interno, y en donde el maestro conoce directamente su evolución.
- 3.3.- Informar periódicamente de lo realizado a la Subdirección de servicios, para su conocimiento y asesoría técnica que se presente.

FUNCION:

- 4.- Canalizar, invariablemente copia del expediente pedagógico al centro escolar contemplando el diagnóstico, pronóstico y sugerencias de tratamiento para su aplicación y seguimiento.

Actividades:

- 4.1.- Integrar el expediente con las pruebas aplicadas y documentos recabados para ser sancionado por el Director del centro escolar, y así cumplir con las fases de retroalimentación.
- 4.2.- Actualizar y remitir diariamente al centro escolar, una relación de internos atendidos en el C.O.C., con las anotaciones y observaciones a que den lugar.

FUNCION:

- 5.- Coordinar el funcionamiento integral de los Centros Escolares, de los reclusorios.

Actividades:

- 5.1.- En lo administrativo, se tendrá conocimiento permanente y actualizado del movimiento del personal, procurando cubrir las vacantes - tanto de profesores, cuidando la calidad profesional de éstos.
- 5.2.- Conocer las estadísticas de maestros adscritos al centro escolar - y candidatos a promociones.
- 5.3.- En lo técnico, celebrar reuniones periódicas con el personal docente, a fin de delinear las estrategias a seguir a manera de cumplir con el seguimiento evolutivo del interno.
- 5.4.- Supervisar sistemáticamente la correcta aplicación de planes y actividades programadas.
- 5.5.- Evaluar el trabajo del personal docente.

Por todo lo anterior se puede llegar a que el interno opte por propio -convencimiento por tres grandes esferas:

- a) Capacitación para el trabajo.
- b) Educación
- c) Trabajo

No olvidar que se consideran estas tres esferas como tratamientos --- readaptativos para el interno.

Como se puede apreciar las actividades del pedagogo son puntos claves, - toca ahora mencionar de igual manera las funciones y actividades del maestro -profesor que se encuentra en el centro escolar. La importancia del maestro, aparte de dirigir el aprendizaje de estos sujetos, deben estar lo suficientemente capacitados profesional y humanamente para crear y/o preparar el --- ambiente necesarios de cada interno. Para ello, es más que sugerible que el maestro tenga un óptimo equilibrio psíquico, profeundo conocimiento psicoeducativo y rica experiencia práctica; paralelamente dominar las técnicas y recursos didácticos.

La personalidad del maestro juegan un papel más que trascendental, dado que son -en determinado momento- factor precipitante o disparador de cualesquiera de las acciones emprendidas para y con el interno.

En este sentido se está en plena concordancia con el Dr. Eusebio Mendoza Avila⁶², que sostiene que el maestro (interno o no) detecta las problemáticas existenciales de cada interno, pretende la resolución de las mismas, y es objeto receptor de las demandas afectivas, psíquicas, emocionales, etc. El alcance de este factor es más que obvio mencionarlo, sólo resta enfatizar que de no haber alguna identificación desde el punto de vista humanitario -- entre el maestro e interno, ningún tratamiento posible de cualquier orden -- tendría la misma efectividad y repercusión como lo contrario.

Ahora, bajo la perspectiva técnica, los maestros tienen la facilidad de detectar las perturbaciones en el aprendizaje que el sujeto pueda manifestar e incluso problemas que no fueron previstos en su estudio inicial; este fenómeno es posible identificarlo dado que están en constante contacto maestro--alumno.

La función maestro-vigía en dicho sentido, aumentaría las posibilidades de obtener éxito con mejores resultados en cualquier plan educativo. Por lo tanto, compete:

FUNCION:

- 1.- Vigilar y controlar la organización funcional y operativa del Centro Escolar.

Actividades:

- 1.1.- Administrar y preservar el buen estado de las instalaciones, equipo, material y papelería asignados al Centro Escolar.
- 1.2.- Organizar el funcionamiento de la biblioteca fija y una circulante.
- 1.3.- Organizar actividades de tipo educativo, social, cultural y recreativo en los que participe los internos del Centro de Observación y Clasificación y centro escolar.

FUNCION:

- 2.- Proporcionar un servicio asistencial a los internos.

Actividades:

- 2.1.- Formular un plan personal para el interno, consultando en su caso--
-
- 62.- Véase capítulo anterior. Dr. Mendoza Avila.- Op. Cit.

al Departamento de Pedagogía, para su asesoramiento y apoyo logístico en el mismo.

- 2.2.- Informar al interno de las condiciones y lineamientos que regiran su vida escolar.
- 2.3.- Dar a conocer al interno, el plan de estudios al cual estará sujeto.
- 2.4.- Adiestrarlo en el manejo de libros, auxiliares y todo lo referente a su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 2.5.- Prepararlo en técnicas de estudio.
- 2.6.- Promover el trabajo en equipo.
- 2.7.- Registrar en la ficha pedagógica los principales rasgos de conducta observados en el interno.
- 2.8.- Informar y canalizar los problemas y anomalías que surgan durante el tratamiento educativo y requieran para su atención, la cooperación de las demás áreas.

FUNCION:

- 3.- Operar y dar seguimiento a las etapas evolutivas del interno y sus respectivas valoraciones.

Actividades:

- 3.1.- Rendir los informes pedagógicos que le sean solicitados, así como los porcentajes de población atendida, comparada con la población general según su escolaridad.
- 3.2.- Supervisar la actualización de los expedientes periódicamente.
- 3.3.- Hacer el seguimiento de los internos en las actividades escolares que participen.
- 3.4.- Entregar el expediente completo de los internos promovidos -- y dados de baja por libertad o traslado.
- 3.5.- Canalizar y supervisar que los expedientes de los internos para su envío a la Penitenciaría del D. F., estén debidamente completos.

FUNCION:

- 4.- Brindar apoyo y asesoría técnica en los programas de sistema de enseñanza abierta en todos sus niveles.

Actividades:

- 4.1.- Solicitar y coordinar la determinación de fecha y horarios para la presentación de exámenes ordinarios, extraordinarios y a título de suficiencia.
- 4.2.- Participar y asistir a las reuniones de trabajo y equipo que se requieran.
- 4.3.- Propiciar el tratamiento interdisciplinario del interno, estimulando la comunicación e interrelación con los demás departamentos -- técnicos.

FUNCION:

- 5.- Cumplir con las comisiones especiales que se le asignen.

FUNCION:

- 6.- Concurrir a juntas de estudio, concursos y reuniones de carácter oficial.

Genéricamente podría decirse que las funciones y actividades específicas de estas tres líneas: subdirección, departamento de pedagogía y centro escolar han sido expresadas. Sin embargo en la práctica cotidiana verdídicamente no funciona como se ha expuesto. Existen diversos obstáculos de todo orden que se traducen en diversos esfuerzos e intentos pero sin coordinación alguna, esfuerzos aislados, duplicidad de funciones e inclusive discusiones respecto a los campos de acción tanto del pedagogo como del maestro en este contexto.

Para ser más claro en lo anterior se enunciarán las problemáticas existentes, iniciando por la cabeza rectora, es decir, la subdirección:

- La educación penitenciaria es manejada preferentemente por maestros normalistas con especialidad en inadaptados e infractores, extendiéndose en los propios departamentos de pedagogía. Sobre el particular se considera la mayor de las limitantes existentes ya que ante las escasas oportunidades de poder contratar personal, se tiende por la opción del maestro especializado que el pedagogo. De ahí que la incursión de este último es --

- casi nula y que sólo se cuenta con dos profesionistas de este ramo en -- todo el aparato de personal penitenciario.
- Consecuencia de lo anterior, los planes, programas y sugerencias de toda- indole, carecen en su mayoría de las aportaciones académicas que puede - brindar el pedagogo.
 - Desde el punto de vista administrativo la escasez de personal disminuye - seriamente la capacidad potencial de la subdirección, respecto a las fun- ciones rectoras y normativas, con ello se origina un aumento de dificul - tad al pretender supervisar, retroalimentar y homogenizar tanto los pro - gramas emanados de dicha área para los reclusorios, como en aquellas inno - vaciones que surgan en un reclusorio y requieran (por su factibilidad -- operativa y técnica) ser implantados en los restantes penales.
 - En función al punto anterior, los profesores actualmente son los responsa - bles de elaborar el estudio pedagógico del interno, que en ocasiones ni - siquiera se desarrolla en el propio departamento del C.O.C., sino en el - centro escolar respectivo, restando con ello seriedad profesional a esta tan trascendental etapa.

Tocante a los departamentos de pedagogía, cabe profundizar un poco la - situación prevaleciente. Visto anteriormente, este departamento debe reali - zar tres fases o componentes que forman el estudio:

- a) Entrevista
- b) Pruebas psicopedagógicas que detecten problemas de aprendizaje.
- c) Pruebas cognoscitivas

Tales pasos o componentes deben estar fundamentados y especializados, con - objeto de obtener datos confiables.

La entrevista, en sus términos más generales, es considerada como uno - de los medios de información básica, por lo cual es utilizada por todos los departamentos del C.O.C. En el caso concreto de pedagogía, su empleo, técni - cas y procedimientos, fueron objeto de estudios (razón de esta investigación), en virtud de que se detectó que en los diferentes reclusorios carecían de -- uniformidad de criterios y procedimientos de trabajo, antes, durante y des - pués de la aplicación de la misma, lo cual redundaba finalmente en la obten - ción de datos innecesarios y no muy confiables. Por otro lado, el instrumen

to, como tal (la entrevista) difería en calidad y cantidad tanto en número - de reactivos, como en la información recabada de cada uno de los reclusorios.

Los departamentos que constituyen el C.O.C., salvo el de pedagogía, --- cuentan con sus respectivos instrumentos de detección, diagnósticos y tratamientos, que valoran al sujeto en diferentes etapas del mismo. Pedagogía, -- manejada por maestros, se concretan a la situación escolar del sujeto, aplicando indistintamente entrevistas, sin registrar aspectos relevantes, referentes a los "problemas de aprendizaje del sujeto".

Las entrevistas iniciales se aplican, si no por maestros, por ayudantes o empleados administrativos como etapa inicial. Existían solo en un reclusorio (Norte), pruebas psicopedagógicas que pretendían medir alteraciones a - nivel de memoria, visión y la lecto-escritura. Aunque es un buen intento de acercamiento para obtener los requisitos indispensables que debe tener cualquier instrumento de medición, para lograr la objetividad en el diagnóstico, - fue cuestionada por el personal que labora en los diferentes departamentos - de pedagogía, en virtud de que en dicho intento carecía de lo elemental en - cualquier prueba de medición:

- a) Validación.
- b) Estandarización.
- c) Metodología previa de investigación.

En ninguno de los reclusorios preventivos e inclusive ni en las oficinas coordinadoras y asesoras para los reclusorios sobre este apartado, existe un pedagogo de profesión. Partiendo de este hecho era de notarse que el - enfoque, preparación, visión de los trabajos, proyectos o investigaciones a realizar tenía que ser diferente y de hecho así era. Así el departamento de pedagogía no tenía razón de ser ni de existir.

Aunado a lo anterior, llegó incluso a cuestionarse qué tan necesario -- era la existencia de estos departamentos, a tal grado que se pensó en trasladar dicho departamento al centro escolar y que funcionará como "otra" oficina más del centro.

Todo ello trajo como consecuencia perder la perspectiva de lo que implica laborar en equipo; (dentro del C.O.C.) Fenómeno que se pudo comprobar por

la incursión de pasantes de pedagogía en los reclusorios, los cuales lograron detectar el divorcio que existía entre ambos profesionistas.

Las causas principales fueron:

- 1.- Hermetismo del personal docente al pretender sondear los avances y planes educativos existentes aún y cuando se reiteró el propósito de conjuntar esfuerzos, unificar criterios y delimitar campos de acción.
- 2.- La existencia o no de la ficha pedagógica en el Expediente Único, para el estudio del sujeto no afectaba.
- 3.- El cuestionamiento sobre la importancia del pedagogo, ya que con los maestros especializados se cubrían todas las expectativas educativas.

Fue en 1983-84, cuando se pensó verdaderamente en echar a andar los departamentos de pedagogía, de acuerdo a la estructura organizacional⁶³ y en donde se estableció lo siguiente:

- 1.- Se destacó la necesidad e importancia de los departamentos de Pedagogía en cada uno de los reclusorios, así como en la participación activa en cada uno de los diagnósticos, pronósticos y tratamientos, a fin de funcionar interdisciplinariamente. La organización para dicha participación era un día a la semana y como parte del reglamento interior del reclusorio, se realizaba la reunión con carácter obligatorio, de los jefes de departamentos, con el objeto de discutir, unificar y estudiar a nivel más profundo, un caso propuesto por el jefe del C.O.C., y, paralelo, todos los jefes de departamentos, ya deberían tener aplicados los instrumentos, conclusiones del estudio y el análisis correspondiente.
- 2.- Se propuso el incremento del personal idóneo (pedagogos de preferencia) para los departamentos de pedagogía, a fin de retroalimentar la calidad profesional ya existente.
- 3.- Se exhortó a los responsables de los departamentos de pedagogía y centros escolares que realizaran una mayor coordinación, a fin de evitar duplicidad de funciones.

Bajo esta labor se logra de alguna manera retomar y ponderar el alcance

63.- Planteada al inicio del capítulo.

que se tendría por la existencia en funciones de estos departamentos.

Pero aún la tarea no ha terminado, a pesar de que ha habido intentos - importantes, faltan vencer obstáculos como:

- Dificultad de índole económico, que repercuten en la imposibilidad de material necesario para el desarrollo del buen funcionamiento de los departamentos de pedagogía.
- Insistir en la labor de convencimiento (tarea por demás difícil) en relación a la importancia de este departamento, tanto para con la autoridades y personal técnico de los reclusorios como del profesorado. Reforzando -- esta situación con las aportaciones en la práctica que tiene el pedagogo - en este campo.
- Las dificultades inherentes a nivel salarial, que dificulta el incremento de profesionistas y el "burocratismo" que impera en las instituciones -- penitenciarias.

Finalmente, las problemáticas actuales son originados por la escasez -- (o nula) de personal de pedagogía en este ámbito, redundando por principio -- en:

- a) Confusión teórica y contextual de los términos Educación, Pedagogía y -- Educación Especial.
- b) Desconocimiento de la incidencia del pedagogo por áreas y consecuentemente las aportaciones de éste en las mismas.

De ahí el propósito del segundo tema, en donde se propondrá el marco -- referencial de dichos términos, para poder situar al pedagogo en las distintas áreas que constituye la estructura penitenciaria.

III.2.- MARCO CONCEPTUAL

III.2.1.- Educación, Pedagogía y Educación Especial:

A fin de darle una adecuada ubicación del tema, se debe profundizar un poco en los conceptos esenciales de la presente investigación.

Para emprender el estudio de la educación, se requiere en principio -- plantear la etimología del término: Educación, del latín "educatio": acto de criar (animales, plantas) y por extensión: formación del espíritu, instrucción. El vocablo latino "educatio" se deriva del verbo: "educare", formado -- por "e" -- (afuera) y "ducare" (guiar, conducir)⁶⁴.

En su forma más primitiva y general del vocablo educación, la distinción -- guen por la ..."acción ejercida por un ser sobre otro..."⁶⁵, sin embargo tomando en -- consideración la magnitud y enfoques que se le han otorgado al fenómeno de la educación, ésta ha podido evolucionar y enriquecerse de acuerdo a -- diversos postulados y corrientes del que ha sido objeto.

Por principio, la educación es considerada como una ciencia, y como -- tal, su tarea científica se enfoca al estudio y explicación de una de las -- realidades de mayor complejidad que se manifiesta durante el trayecto de vida del individuo: su propia formación, es decir, la formación del ser humano; -- este fenómeno es en esencia el resultado de la integración completa y cabal -- de las facultades y potencialidades más auténticas y más significativas del individuo, para su plena realización, desarrollo y perfección que es susceptible.⁶⁶

Bajo este orden de ideas se propone tentativamente definir que la educación sea el conjunto de acciones e influencias que inciden en el ser humano -- dentro de un determinado contexto (realidad) y cuyo objetivo es el desarrollo -- integral del individuo, a fin de contribuir al desenvolvimiento armónico y completo de sus facultades y aptitudes, logrando así su perfeccionamiento -- como al bienestar propio.

Para que se de la "educación" en un contexto determinado, implícitamente se habla de un proceso, cuyo inicio se da por el encuentro de dos hombres, individuos o grupos que al interactuar se activan una serie de mecanismos -- tendientes a alcanzar un determinado fin u objetivo.

Esta interacción se desarrolla bajo tres grandes entornos del contexto -- humano: el Biológico, el psicológico y el social.

64.- IMIDEO GUISEPPE NERICI.- "Hacia una didáctica general dinámica".- Ed. Kapeluz, Buenos -- Aires, 1973. Pág. 2.

65.- RENE HUBERT.- "Tratado de Pedagogía General".- Ed. Ateneo. Méx. 1973.

66.- Idem.- Pág. 3

Desde el punto de vista biopsíquico, la educación busca que el individuo llegue a realizar y a construir (en los términos más óptimos deseables)- su propia personalidad, y esto en función a sus posibilidades reales e intrínsecas, esto es, el individuo al nacer, trae consigo por herencia toda una -- diversidad tipológica, misma que se traduce en determinada estructura morfológica, en definida anatomía de su cuerpo, en el funcionamiento fisiológico- de su organismo y en la maduración biológica de todo lo anterior.

Con base en este proceso biológico, la educación pretende conducir, canalizar y emprender la propia formación del individuo y con ello la estructu-- turación de su contorno psicológico y de ahí su personalidad. En este último concepto cabe citar una de las teorías más aceptadas en el quehacer científico, sostenida por Sigmund Freud⁶⁷, creador del psicoanálisis, el cual -- señala: "...la personalidad se constituye desde la infancia por la integración simultánea de -- la maduración biológica, la familia y el aprendizaje social, con todas sus implicaciones y -- transformaciones de las etapas o períodos por las que pasa el niño hasta convertirse en hom -- bre..."

Se deduce entonces, que no es posible emprender la formación del hombre, (ya explicado como el desarrollo de las facultades humanas que constituye el objetivo propio o el fin inmediato de la educación), sin conocer al indivi -- duo en su primer contexto biopsicológico, en el cual esta inmerso.

De acuerdo a este principio general, en donde la educación inicia su -- proceso con el hombre, toca ahora mencionar uno de los fenómenos de mayor -- influencia (quizá el más impactante) que recibe el individuo y elevado a ni -- vel científico: La Sociología. La mayoría de los postulados básicos de la -- educación parten desde un enfoque social, definiendo a la educación como un proceso netamente social, cuyas finalidades, elementos, procesos y resulta -- dos participan de manera directa y específica, llámese historia, cultura, -- valores, visión del mundo o de las mismas relaciones de los hombres entre sí y con la naturaleza.

Durkeim⁶⁸, ubica a la educación como un proceso social que se inicia -- por la transmisión de las generaciones adultas a las jóvenes de todos los -- conocimientos, habilidades, actitudes, valores, modelos de vida, formas de --

67.- CALVIN S. HALL y G. LINDSEY.- "La teoría psicoanalítica de la personalidad".- Freud.- Ed.- Paidós. Buenos Aires, 1974.

68.- DURKEIM, EMILE.- "Educación y Sociología".- Ed. Shapire. Colección Tauro, Argentina, 1974.

pensamiento y que en su conjunto equivale al bagaje cultural de una sociedad.

La interrelación del hombre con la sociedad facilita lo que se denomina como "socialización" cuya acción y efecto permite que la nueva generación de jóvenes miembros de una sociedad se conviertan en individuos capaces de --- desempeñar diversas funciones que exige y demanda la compleja vida Social.⁶⁹

3.2.1. -- Pedagogía:

René Hubert⁷⁰, postula que la pedagogía -en concordancia con otros autores de la materia- debe ser el conjunto de términos "teórico-prácticos" que busquen fundamentalmente reflexionar sobre los sistemas y procedimientos de la educación.

Teoría, porque al estudiar el hecho educativo como una reflexión, plantea y segrega sus propias doctrinas explicativas, permitiendo aterrizar los postulados y fines de la educación (de manera abstracta) con la realidad concreta y circundante del individuo.⁷¹ La pedagogía es el vínculo entre la educación y el hombre; vínculo que debe fundamentarse en teorías que desprendan y establezcan proposiciones y conceptos fundamentales, tendientes no solo a explicar o reflexionar sobre la esencia de la educación, sino llegar al pleno conocimiento, objetivo de los elementos, métodos, procedimientos y aplicaciones de las acciones educativas, por lo que la pedagogía le da el carácter de ser técnica de la educación.

De ahí que por el hecho de poner en acción, la complejidad de la educación para, con y sobre el individuo, la pedagogía se manifieste en forma práctica.

El aprender pedagogía significa poseer un amplio conocimiento acerca de la explicación de la realidad, en práctica satisfactoria de los procederes educativos o en comprensión adecuada del significado de su acción.⁷²

El aplicar la pedagogía equivale a pretender resolver los diversos problemas concretos relativos a los elementos de la educación, a sus métodos o a sus ámbitos propiamente dicho.

69.-CARLOS MADRAZO.-"Educación, Derecho y Readaptación Social".- Instituto Nacional de Ciencias Penales.- No. 23, México, 1966.

70.-RENE HUBERT..."Tratado de Pedagogía..." Op. Cit. Pág. 5

71.-JOSE MANUEL VILLALFANDO.-"Didáctica de la Pedagogía".- Ed. Porrúa, S.A

72.- Ibid. Pág. 13

La pedagogía, entonces tiene por objeto elaborar una doctrina explicativa-reflexiva observando la teoría y práctica a la vez, respecto al estudio, la selección y la aplicación de la labor educativa, emprendidas dentro de -- ciertos marcos institucionales y tendientes a concretar la formación del hombre en sus tres dimensiones: el biológico, psicológico y social. Con lo anterior la pedagogía no es exclusivamente ni ciencia, ni técnica, ni filosofía, sino todo en su conjunto y de acuerdo a las articulaciones lógicas que se dé. En este sentido José Manuel Villalpando⁷³ establece las implicaciones o modalidades de la pedagogía y sus fines mediatos e inmediatos.

Sostiene cuatro estilos de investigación pedagógica* entendiéndose esta como el conjunto de procedimientos tecnificados que permitan por un lado, - conocer y ahondar sobre la filosofía de la educación (debe ser) y por el --- otro, reflexionar y objetivar la aplicabilidad de los postulados (métodos, - fines, etc.) de dicha esencia educativa. (Podér hacer y tener que hacer).

73.- Ibid. Pág. 14

* Véase Cuadro Sinóptico siguiente.

INVESTIGACION PEDAGOGICA

a) **Empírica** : No es un modelo de investigación en sí misma, - sino los conocimientos que se logran mediante acción. Pretende obtener datos sobre la subjetividad del individuo (sus particularidades - biopsicosociales) para ajustar la labor educativa hacia el hecho educativo y con base en -- una realidad concreta.

b) **Científica**: **Análisis**=La pedagogía determinará y conocerá - los elementos que confluyen e integran la realidad educativa del sujeto. Causa y efecto mediante la obtención lógica.

Síntesis=Es la reunión funcional de los elementos que constituyen a la educación y la con -- gruente operatividad de factores.

Observación=En donde se aprecia cómo se dá el fenómeno de la educación, acciones, efectos, - actitudes de acuerdo a cierta realidad, hecho, circunstancia o contexto natural.

Experimentación=Debe responder cual es la de-- terminación de un problema y precisar propuestas de solución respecto al ámbito educativo - y sus actos mismos.

Estadística=Empleo de métodos matemáticos de - terminados, a fin de interpretar los resultados obtenidos de los pasos anteriores.

c) **Filosófica**: Pretende y debe interpretar el significado y - sentido de la educación, logrando llegar a la comprensión y explicación de los aspectos (valores, fines, esencia) que se dan dentro de la realidad educativa.

d) **Normativa**: En esencia consiste en determinar, de acuerdo al establecimiento axiológico*, la naturaleza de la educación que tiene que darse y su evaluación para realizar esta posibilidad.

Para tal efecto se debe de auxiliar de la -- "Deontología"^{de} pedagógica, misma que determinará qué es, lo que debe alcanzarse, cómo se debe actuar, quién realizará el proceso educativo, qué es lo que debe darse en la educación y su camino fundamentalmente.

Estas cuestiones se traducen concretamente en obras legislativas, normas y acciones políticas educativas imperantes, contexto real y filosófico social existente y todos los preceptos inherentes a estos aspectos.

* Entiéndase el término como ... "Disciplina filosófica que estudia los valores, en especial de las morales..." - Diccionario de Pedagogía. - Paul Foulquie. - Edit. del Valle de México, S.A. - México, 1963.
& ... "Teoría o tratado de los deberes, especialmente los relativos a una situación social --"
" Ibid...

Concluyendo: Para llegar a la concreción educativa, mediante su conocimiento, interviene la pedagogía. Su elemental tarea es explicar la naturaleza, - esencia, relaciones, formas y elementos que inciden en el fenómeno de la educación.

Para alcanzar dicha concreción, la pedagogía ofrece responder -mediante la investigación- las implicaciones que se dan en un hecho educativo:

- Reflexiona y explica la naturaleza y sentido real de la educación.
- Determina la forma de realizarse y/o los requerimientos indispensables para que se logre y enriquezca el fenómeno educativo para y con el individuo.
- Administra, proyecta y establece las maneras de proceder para educar y los caminos que para tal fin deben observarse.

3.2.1 .- Educación Especial:

Técnica de la pedagogía que consiste en aplicar coordinadamente el conjunto de disciplinas científicas que atiende al individuo en sus diferentes procesos de crecimiento, maduración, y desarrollo.

Dichos procesos pueden manifestarse en una serie de limitaciones, mismas que pueden ser de origen orgánico, (lesiones cerebrales o impedimentos físicos) psicológico (trastornos emocionales, afectivos, problemas o disfunciones de personalidad) y social (desajustes en la organización familiar y/o escolar, falta de estimulación o simplemente por una pobre instrucción académica.)

La educación especial busca en primer instancia diferenciar y diagnosticar mediante procedimientos técnicos y científicos la naturaleza de dichos impedimentos, sean manifiestos o encubiertos, que obstaculicen el desenvolvimiento de sus esferas biopsicosociales, y en segunda instancia favorecer y alcanzar el máximo desarrollo de sus potencialidades substituyendo o compensando sus limitaciones o excesos.

Con base en lo analizado anteriormente, se observa que la relación entre educación y pedagogía representa el aspecto teórico-práctico de un mismo --

proceso dinámico humano, que por ende, son inseparables entre sí; aún y cuando ambos por su parecido etimológico infieren guía o conducción, su principal diferencia radica en el uso y sentido que se les da a estas nociones: la educación trata de precisar un hecho y pretende designar ese hecho humano, - la pedagogía estudia y concreta ese mismo hecho.

III.2.2.- Importancia de la pedagogía y sus respectivas aportaciones en el entorno penal.

Para entender y comprender la importancia que tiene la pedagogía en toda la estructura penitenciaria, se especifican, en primer término, aquellas áreas en las cuales con mayor o menor grado requieren la intervención del pedagogo y bajo ese marco, las aportaciones del mismo⁷⁴. Con la incidencia por áreas y las tareas respectivas se demuestra la trascendencia de esta profesión.

El Pedagogo inicia su labor en la Dirección Técnica de readaptación Social y concretamente, en la Subdirección de Servicios Educativos:

- Proporciona asesoría técnica dando orientaciones concretas a sus aspectos explicativos en:

- . Programas de Actualización y Superación Docente.
- . Programas propedéuticos e inductivos al personal.
- . Programas permanentes de capacitación y especialización para el personal directivo, técnico, administrativo y de custodia existente y de acuerdo a su vocación, habilidades laborales y profesionales fomentando efectos multiplicadores de la capacitación con instructores internos.
- . Programas auxiliares que coadyuven a la administración de recursos humanos en la selección, contratación, valoración y capacitación del personal que desee ingresar a reclusorios.
- . Programas de trabajo interdisciplinario que generen, a través de la experiencia personal y profesional, sesiones dinámicas referentes a los avances programáticos por áreas, retroalimentando así la interrelación departamental e Institucional.

74.- La naturaleza informativa de las aportaciones serán planteadas por programas genéricos, en el entendido que para su implantación deben estar sustentados por técnicas, planes, métodos, procedimientos, estrategias e innovaciones que para el efecto se requiera instrumentar.

- . Programas de asesoría técnica pedagógica en donde se proponga, formule, planee y se innove todo el sistema educativo en reclusorios.
- . Programas de Fomento Tecnológico y Científico que promuevan la investigación de proyectos y/o estudios en materia penitenciaria involucrando las distintas disciplinas. El programa puede enriquecerse con eventos y reuniones de intercambio nacional e internacional sobre las Ciencias Penales, aumentando en su máxima expresión la coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales⁷⁵ y Academias de Investigación similar.

Posteriormente y de acuerdo a la estructura funcional del reclusorio⁷⁶, el pedagogo debe y tiene que incidir en:

A) Estancia de Ingreso:

- . Programas de sensibilización a los internos. Su propósito será disminuir en lo posible, los factores psíquicos y emocionales que produce la privación de la libertad, (llámese angustia, depresión, ansiedad, agresividad, etc.), auxiliada con técnicas didácticas y psicopedagógicas que faciliten la asimilación del material.
- . Programas de inducción. Se pretende que mediante las técnicas audiovisuales y grupales se le brinde al interno la orientación necesaria respecto al funcionamiento integral del reclusorio, sus normas, derechos, obligaciones, beneficios, posibilidades, estructura y naturaleza - razón de ser - de la institución con sus áreas constitutivas. Ello, con el propósito de aumentar la receptividad del interno para con los programas institucionales y favorecer la comunicación interpersonal que le permita al interno reducir sus temores y tensiones, producto de su reclusión.

Ambos programas tendrán, en todo caso, el mismo fin: evitar los sentimientos de infravaloración que experimenta y vivencia el interno a su llegada al reclusorio.

75.- Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Junio de 1976, se creó el Instituto Nacional de Ciencias Penales como un organismo descentralizado del Gobierno Federal, que tiene por objeto, principalmente, la formación de investigadores, profesores y especialistas en Ciencias Penales, así como realizar investigaciones científicas sobre estas materias, la difusión de las mismas y presentación de asesorías a las personas e instituciones que lo solicitan.

76.- Véase primer capítulo.

Bajo esta premisa los programas referidos, se enfocarían a dicha inclinación y su diferencia radica tanto en su planeación y ejecución didáctica - (técnicas y métodos) como en la naturaleza aplicativa de ambos, es decir, el primero sería para aquellos sujetos con grados muy elevados de tensión y --- stress emocional, que dificulta en gran medida, proporcionarle cualquier ser vicio asistencial. Y el segundo para internos con mayor receptividad.

b) Centro de Observación y Clasificación.

- . "Estudio Pedagógico".
- . "Programa de Orientación y Reforzamiento de sensibilización e inducción.
- . Programas de Capacitación para el Trabajo.
- . Programas de Estancias Infantiles y Centros de Integración Familiar.

Por lo novedoso de este programa (1982) cabe ahondar sobre la organización interna de estas estancias, en las cuales el pedagogo, en una labor con junta, puede aportar sugerencias desde varios ángulos a fin de coadyuvar a - la óptima estimulación afectiva y motora de los niños.

Su distribución la constituye cuatro áreas principales a saber:

1.- Area Administrativa

2.- Area Operativa Académica

3.- Area de Asesoría Técnica

Se dan asesoría de índole jurídico (a las esposas de los internos)- psicológico, social, y médico. Se involucra a los padres de familia.

4.- Area evaluativa.

Se valora la participación activa del interno en los programas educativos del hijo.

- . Programa de bibliotecas

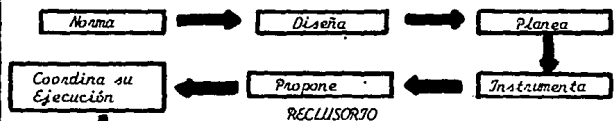
- . Centro Escolar

A continuación se presentará un ~~diagrama~~ de flujo que demuestre el campo de la pedagogía en la Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.

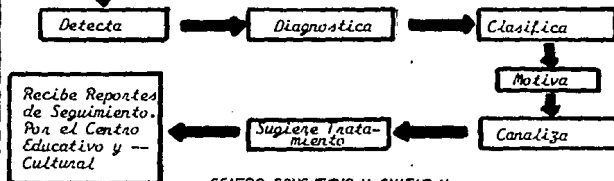
DIAGRAMA DE FLUJO DEL CAMPO DE LA PEDAGOGIA EN LA DIRECCION GENERAL DE RECLUSORIOS

DIRECCION TECNICA Y DE READAPTACION SOCIAL

Subdirección de Servicios Educativos

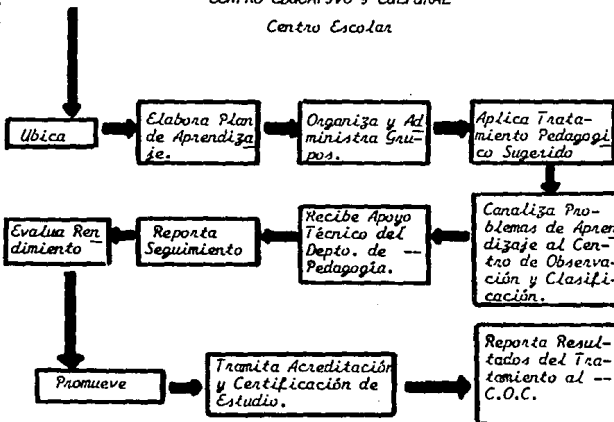


Centro de Observación y Clasificación C.O.C.



CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL

Centro Escolar



Finalmente se establecerán las aportaciones que puede realizar el pedagogo en uno de los centros adscritos a la Dirección General de Reclusorios, denominada: Centro de Sanciones Administrativas (visto en el primer capítulo del trabajo).

Dada la naturaleza de funciones del Centro de Sanciones se imposibilita implantar un sistema educativo similar al que operan los reclusorios, por tanto, las actividades propias de éste se circunscriben en función al siguiente objetivo:

- 1.- Atender las conductas pre-delictivas y para-sociales a través de sistemas de asistencia y prevención social que tiendan a modificar el concepto de represión administrativa.
 - 1.1.- Diseñar un sistema técnico de asistencia social con fines preventivos.
 - 1.2.- Proponer campañas comunitarias para la prevención del delito.
 - 1.3.- Sistematizar criterios de prevención del delito.
 - 1.4.- Proponer investigaciones de factores que determinan la conducta delictiva.
 - 1.5.- Elaborar sistemas de evaluación de las acciones preventivas y de readaptación social.

Dentro de este centro se realizan actividades de prevención social, mismos que deben cumplirse de una manera eficiente como parte de la política criminal general que evita o procura minimizar aquellas desviaciones de conducta que pueden culminar en la práctica de ilícitos.

Para estas actividades de prevención social, se ha llevado a efecto un plan piloto que radica en el Centro de Sanciones y la comunidad aledaña está formada por los habitantes de la colonia Huichapan en Tacuba, D. F.

Se tiene la intención de que como apoyo y participación de asesoría e investigación, éstos programas se extiendan coordinadamente a cada una de las Delegaciones políticas del D. F.

Para la realización de estos programas se comenzó por detectar grupos -

cuyas características pronostican una proclividad hacia las conductas - antisociales y encarando la modificación de la dinámica de estos grupos, puede reducirse en número de sus componentes que llegan a cometer delitos. Se trata de una acción, desde todos los puntos de vista, justificable, siguiendo los lineamientos de que si en los reclusorios se trata a aquellas personas que presuntamente se les denomina delincuentes, en las actividades comunitarias propuestas se haría la labor de profilaxia y de higiene social comunitaria.

Las necesidades de este tipo de programa se cubren con: un departamento propio que existe en la Dirección Técnica, un jefe del mismo y -- personal técnico adscrito.

El mérito del resto de la labor, estaría en que de los propios -- habitantes de la comunidad, se extraerían promotores de prevención social para evitar o disminuir las conductas delectivas.

Para todo ello, se requieren planes y programas educativos tanto - en el interior del centro, como fuera de él, mediante acciones de enseñanza que coadyuven a la prevención del delito. Cabe mencionar que ahí también se realizan estudios exploratorios del interno que, aunque con menos profundidad cuantitativa y cualitativamente, éstos pueden servir como marcos referenciales que permitan beneficiar al individuo, familia y comunidad.

Hasta aquí se ha tratado de englobar la importancia y aportaciones de la pedagogía y bajo esta dimensión, la presente investigación seleccionó para su estudio una de las aportaciones de mayor trascendencia: - la entrevista para fines pedagógicos, considerada la primera etapa del estudio que se le practica al interno y que se realiza en el Centro de Observación y Clasificación del Reclusorio; sus conclusiones y propuestas serán planteadas en el Capítulo siguiente.

CONCLUSIONES

CAPITULO III

- 1.- La fluidez funcional y operativa de programas, planes y acciones en cualquier tipo de estructura organizacional., depende necesariamente de las áreas normativas que para tal efecto fueron creadas; de manera que de soslayarse o restarle importancia se corre, el riesgo de duplicar funciones, implicando con ello, el despido de recursos humanos, materiales y financieros.
- 2.- El desconocimiento respecto a la injerencia del pedagogo y sus aportaciones en el entorno penal, tanto de las autoridades como del propio personal técnico y administrativo ha sido el factor clave de la falta de investigaciones y proyectos en materia educativa.
- 3.- El centro de observación y clasificación es el área de mayor trascendencia y alcance dentro del núcleo técnico. Por ello, el comprender la esencia de la labor que de ahí se emana, es causalmente justificable de la incursión del pedagogo en dicha área.
- 4.- Dada la naturaleza de la institución, se propone que a la pedagogía se le conceptualice como el medio organizacional de las técnicas, de los métodos y de los instrumentos que permitirán hacer posible y factible los propósitos y fines mediatos e inmediatos de la educación. Por tanto la pedagogía estudia, prepara, cimienta y facilita el camino que la educación va a recorrer.
- 5.- Tanto el maestro como el pedagogo, representan -en conjunto-, la columna medular y el soporte del sistema educativo. De estar separados, sin coordinación y, aunado a ello un desconocimiento de

sus respectivas materias y campos de trabajo, los proyectos emanados de cualquiera de los dos estarían al margen de toda calidad profesional, o dicho de otra forma, estarían inconclusos.

6.- El perfil de población que se obtuvo en la muestra del C.O.C. del Reclusorio Preventivo Sur oscila bajo las siguientes categorías:

- . Delito de mayor incidencia = Robo.
- . Procedencia = Distrito Federal.
- . Edad promedio = 30 años.
- . Nivel máximo de escolaridad = Primaria incompleta.
- . Estado Civil = Casado.
- . Oficio previo al ingreso = Taller-Mécanico.

7.- Las variables de mayor influencia en los resultados obtenidos son: la ansiedad, angustia y stress emocional; debidos a la pena privativa de la libertad corporal.

CAPITULO IV.-

LA ENTREVISTA

La entrevista es la parte fundamental de la presente investigación, sus respectivos componentes han sido subdivididos secuencialmente en -- varias líneas. Inicialmente se darán a conocer las características gene -- rales de la entrevista y las distintas clasificaciones existentes de -- esta, para poder dar principio a la segunda línea intitulada "La Entre -- vista para Fines Pedagógicos". En este apartado se plantearán las justifi -- caciones necesarias sobre la importancia de este instrumento y que, en -- última instancia permitirá delinear cualquier programa técnico educativo que se derive del Departamento de Pedagogía en el Centro de Observación -- y Clasificación (C.O.C.)

Bajo el marco anterior se establecerán los objetivos principales -- que obedecieron la realización de esta investigación, los cuales tratan -- de:

- a). Ponderar y situar la entrevista como el medio más valioso y apegable para la consecución de los fines que persigue el sistema penal.
- b). Señalar y sugerir las características y variables más significativas que se dan durante las etapas del proceso de la entrevista a -- fin de sensibilizar al pedagogo-responsable de realizar el estudio pedagógico del interno, y

- c). Plantear el diseño mismo de la investigación cuyos resultados estarán versados en proponer la "ficha pedagógica" en su primera - etapa (de tres) y que en este caso se trata de la entrevista, con su guía respectiva y conclusiones generales.

Para dar comienzo a comentarios que permitirán secuenciar el resto de la exposición, se mencionará la definición de la entrevista, -- según Sullivan⁷⁷ y cuya conceptualización es la que más se ajusta al tema tratado en este estudio.

...."Entrevista es, principalmente, una situación de comunicación vocal, en un grupo de dos, más o menos voluntariamente integrado, sobre una base progresivamente -- desarrollada de experto -cliente, con el propósito de elucidar pautas características y vivir del sujeto entrevistado, o normas que experimenta como particular -- mente productoras de dificultades o especialmente valiosas y en la revelación de las cuales espera obtener algún beneficio"....

Fragmentando esta acepción de la entrevista se comprenderá mejor la similitud entre la situación que se desarrolla en los reclusorios - y la definición propuesta por Sullivan.

...."ENTREVISTA, SITUACION DE COMUNICACION VOCAL"....

El interno durante el transcurso de la entrevista en muchas oca - siones no sólo se comunica "verbalmente" con el entrevistador, sino que

77.- HARRY STACK SULLIVAN.- "La Entrevista Psiquiátrica".- Ed. Paique, Buenos Aires, Argentina. 1974. Pag. 25 - 28

da señales o indicaciones de posible trascendencia y significado, - -
tales como: aspectos delatores de la entonación, ritmo de la conversa-
ción, dificultad en la pronunciación, etc. La comunicación "verbal" u
"oral" no es más que la transmisión de palabras (lenguaje verbal) que
manifiestan un mensaje en forma directa vía - "boca" -, y la comunica-
ción "vocal" son aquellos mensajes que transmite el sujeto (lenguaje -
no verbal) sin el uso de la palabra expresa. Dichos mensajes son pro-
yectados en distintas formas: mímica, gestos, posición corporal, ento-
nación de voz, etc.

Por lo general el interno antes y durante la entrevista, utiliza-
más la comunicación vocal que la verbal. Esto es importante. Sullivan
considera que, el no prestar atención a los componentes no verbales no
enriquecerán los objetivos propuestos de la entrevista.

Profundizando sobre este aspecto en particular, José Bleger⁷⁸ par-
te de un supuesto básico: sostiene que "El ser humano posee sistemati-
zadamente o no, una serie de pautas conductuales, actitudes de compor-
tamiento, formas de pensar o sentir, percibir, etc., y que en su con-
junto o por el repertorio que se tiene, demuestran en última instancia,
rasgos de personalidad". Aunque la entrevista no es un medio determi-
nante para abordar con profundidad y extensión la verdadera personali-
dad del sujeto (máxime en su primera ocasión), si permite crear las --
condiciones necesarias para que el entrevistado pueda exteriorizar --

78.- JOSE BLEGER.- "Temas de Psicología".- (Entrevista y Grupos). Ediciones Nueva Visión.
Buenos Aires, Argentina, 1978.

parte de sí mismo en función a ciertos indicadores de importancia. --
 Todo aquello que manifieste en forma evidente o no, es lo que facilita
 rá poder diferenciarlo con sus semejantes.

Dado que la entrevista consiste en obtener información oral (como inicio del proceso) a través de una persona (entrevistado), y recabada dicha información por el entrevistador directamente, implica todo ello una situación de "cara" a "cara". Dicho de otra forma, la entrevista - en su acepción más amplia es un medio de comunicación interpersonal -- que tiene por objeto recabar o proporcionar información.

4.1.- Características Generales de la Entrevista.

Como punto de partida, es importante tratar de encuadrar un marco general sobre la teoría y técnica de la entrevista. Este campo tan -- amplio y complejo ha sido sumamente estudiado, de tal manera que hoy - los expertos en la materia no han podido llegar a una conceptualización única y definitiva que permita describir en su totalidad a la entrevista y mucho menos en sus técnicas o estrategias a seguir.

Cada entrevista en particular tiene una serie de características- que en ella acontece, y en función a ser consideradas, se aumentarían las posibilidades de éxito o no en la misma.

Se iniciará por el objetivo específico el cual debe estar prede -

terminado para precisar:

- a). El procedimiento a seguir.
- b). La información que se pretende obtener.
- c). El ambiente o campo en el que se realizará.
- d). La duración de la misma.

Como se estableció en líneas anteriores, una de sus características básicas de la entrevista es la "situación de comunicación vocal";- posteriormente con base en los propósitos de ésta (objetivo, tipo de información a obtener, etc.), se desprende otra de sus características: "situación grupal", ya que en la entrevista participan dos personas -- como mínimo: cada una con roles adscritos y adquiridos en función de:

- Los propósitos del entrevistador.
- Su marco de referencia específico.
- La situación especial en que se desarrolla la entrevista.
- La estrategia dentro de la cual se incerta la entrevista.
- La táctica o encuadre, dentro de la cual las conductas adquieren su significado.

Por lo tanto, de acuerdo con José Bleger, tanto el entrevistador- como entrevistado constituyen un grupo, en el cual ambos integrantes -

están interrelacionados.

Respecto a la "voluntariedad" que menciona Sullivan en la entrevista no existe en el campo penitenciario. Recordemos que con o sin razón, son sujetos privados de su libertad corporal, y que la entrevista como tal la "aceptan" voluntariamente "a fuerzas". Este hecho y al no tener ninguna alternativa a su alcance, el interno minimiza y soslaya las entrevistas que le son aplicadas por parte del personal técnico. Fenómeno que de entrada disminuye la exitosidad y las finalidades de este proceso.

Los motivos que originan la anterior afirmación, obedece a diversas variables:

- a). Las tensiones que provocan la reclusión del interno (por el simple hecho de haber perdido su libertad corporal) ocasiona cambios si no trascendentales sí permanentes en cuanto a su equilibrio biopsicosocial.
- b). Paralelo a lo anterior, el interno vivencia presiones de orden económico que pesan sobre su familia, las cuales en muchas ocasiones viven en condiciones apremiantes de indigencia; de orden psicológico que con frecuencia le lleva a la desesperación y de orden jurídico en donde sucede, en un gran número de casos, el retraso de su proceso legal. Por tanto, dicho suceso afecta directa o indirectamente su propio desenvolvimiento-

natural, proyectándolo en varias áreas de su vida personal y social por ejemplo: en la familia, en el trabajo, en su supe^{ra} ración personal, etc.

- c). Cualquier tipo de entrevista y sobre todo siendo de primera - ocasión es una situación nueva para ambos integrantes. En este sentido, lo desconocido suscita ansiedades, es decir, temp^{or} es de inadecuación en donde el entrevistador también se --- encuentra inmerso.

Al respecto, Bieger menciona ... "Ambos se enfrentan con una situación - desconocida ya que no se tienen pautas estabilizadas".. "Esta situación al ser desconocida su efecto provoca en los integrantes una cierta desorganización de la personalidad, y esta desorganización es la ansiedad"... "La ansiedad sólo debe ser manejada comprendiendo los factores por los cuales aparece"⁷⁹ ...

Al establecer una interacción entre el entrevistador y el entrevistado, el último no responde únicamente ante el significado de las - palabras que pronuncia el primero, sino también ante la interpretación que le asigna a la conducta del entrevistador. Por lo tanto es importante insistir y enfatizar que el entrevistador juega un papel preponderante y que su conducta (manifiesta o encubierta) influirá en gran medida en la exitosidad o no de la entrevista. Es por ello que el -- entrevistador debe analizar sus propias motivaciones y el significado que adquiere para él la entrevista.

79.- Op. Cit.- José Bieger.- "La entrevista..."

La propia personalidad de quien entrevista entra indefectiblemente en juego por la relación interpersonal (entrevista) ya que por el hecho de sondear la vida de los demás implica directamente o no la revisión y examen de la propia vida del entrevistador: personalidad, conflictos, frustraciones, etc. Del por qué el entrevistador debe observar lo que ocurre.

En el caso concreto del departamento de pedagogía de cada uno de los reclusorios fue evidente y manifiesto la carencia tanto para la homogeneidad del instrumento de la entrevista como tal, así como del perfil profesional de los técnicos encargados de ésto. (Ya explicado a detalle en el capítulo precedente).

Y es aquí, precisamente donde el trabajo pretende establecer algunos lineamientos que sirvan de "base" respecto al proceso de la entrevista. Dichos lineamientos son:

- 1º- Las variables y consideraciones que deben observarse durante el desarrollo (proceso) de la entrevista, buscando así sensibilizar e introducir al personal de nuevo ingreso en lo referente al aspecto educativo y en forma particular al personal del departamento de pedagogía del C.O.C.

- 2º- La propuesta de la entrevista como instrumento y medio de captación de datos de información que tienda a ser significativa para uso exclusivo del departamento de pedagogía.

3º- Y por último, los planteamientos y conclusiones generales que se derivaron de la breve investigación de este trabajo.

Continuando con la definición de Sullivan, sostiene que el propósito de la entrevista es ..."Elucidar pautas características de vivir del sujeto entrevistado"...

Se considera que en esta línea es lo que textualmente debe im-
 rar en todas y cada una de las entrevistas de los distintos departamen-
 tos, es decir, la finalidad es el de inferir aquellas pautas caracte-
 rísticas que vislumbra la personalidad manifiesta y de ser posible, --
 las "encubiertas" del sujeto.

Por otro lado, en la relación de entrevista se configuran una --
 serie de fuerzas, entre ellas está el entrevistador. Este no es solo-
 un observador pasivo de lo que ocurre en la entrevista o en el entre-
 vistado, sino que interactúa con él y desarrolla en ese campo conduc-
 tas, que al igual que las conductas del entrevistado, tienen que ser -
 consideradas como "emergentes" de dicho campo.

Un fenómeno emergente ocurre en "respuesta" y al mismo tiempo en
 "estímulo" o "situación desencadenante de" las conductas del copartici-
 pante.

Emergente en un sentido amplio es por lo tanto cualquier conducta,
 sea concreta o simbólica, manifiesta o latente del entrevistado o del-
 entrevistador.
 80

80.- Louis Shorzer.- "La entrevista, su técnica".- Ed. Orens.- Madrid, 1975, Pág. 26.

Ejemplificando lo anterior, podría hablarse de un emergente "típico" o "común" que aparece en el campo que nos interesa: El SILENCIO. - Las causas u orígenes de esta actitud en particular pueden ser multifactoriales y aunque en ocasiones se considera que el silencio es un "vacío" de información es todo lo contrario, connota componentes emocionales del vínculo de ambos integrantes.

Bleger habla de silencios paranoides, depresivos y confusionales, los motivos pueden ser de diversa índole:

1. Por haber agotado un tema (caso especial de silencio confusional).
2. Hostil o agresivo contra el entrevistador (silencio paranoide).
3. Porque el entrevistador ha percibido en él algo doloroso que le cuesta trabajo expresar con palabras (depresivo).
4. Por competencia con el entrevistador (es un desafío sobre -- quien tolera más el silencio.)
5. Anticipatorio, en el cual el entrevistado espera una señal -- del entrevistador que le indique que puede seguir adelante.
6. Reflexivo.
7. Por fatiga, después de una larga exposición...

De soslayar lo mencionado en líneas anteriores se estaría en peli

gro de no respetar - al menos - el aspecto fundamental (teórico) de - la entrevista que Bleger describe ... "Dado que la entrevista reside en una relación humana entre dos o más personas en la cual una de sus integrantes debe tratar de saber lo que esta pasando en la misma, debe actuar según ese conocimiento"... ... "El-saber y actuar no es tarea fácil, pero es requisito elemental del entrevistador tener el conocimiento del campo en donde se desarrollará la entrevista, porque de lo contrario - se podría correr el riesgo de quién dirija y manipule la entrevista sea el entrevistado, y no el entrevistador"...⁸¹

En otras palabras, se enfatiza la importancia de que toda persona que tenga la función o tarea de realizar entrevistas, ha de comprender correctamente los problemas inherentes a las mismas. Se debe poner -- especial interés no sólo en conocer aquellas pautas de conducta actual o existencial de la persona, sino lograr una verdadera comprensión del quién, qué y por qué de las mismas, cuyo origen fundamental están basadas en experiencias pasadas, que en muchas ocasiones son productoras de dificultades. Sin pretender realizar sesiones terapéuticas, ni tomar actitudes de paternalismo ante los problemas que se detecten, cuando menos si sería conveniente ahondar en aquellas situaciones que nos permitan comprender en forma somera, las experiencias dolorosas o valiosas en la vida del interno.

En este sentido cabe mencionar que el pedagogo puede (y debe) complementar y enriquecer sus observaciones con el Departamento de Psicología, ya que las entrevistas que se realizan en dicho departamento -
 81.- Opus Citi.- Bleger "La entrevista..."

además de caracterizarse por ser de mayor profundidad, se apoyan con los instrumentos adecuados que pretenden medir aspectos de personalidad del sujeto.

Ahora bien, independientemente de contar con el auxilio del procedimiento anterior, sí es importante analizar que sin esta posesión de datos que de alguna manera permite reflejar aspectos básicos de la personalidad del interno, resultarían ininteligibles las declaraciones y las observaciones del entrevistador acerca del interno.

Otra de sus características es delimitar qué o quienes se beneficiarán con los resultados de la entrevista:

- a). En el caso de una consulta psicológica o psiquiátrica el beneficio mayor sería el mismo entrevistado.
- b). La que se lleva para fines de investigación, el beneficio sería para el entrevistador, como para la misma ciencia.
- c). La que se realiza para un tercero (una institución).⁸²

Todas implican variables distintas entre sí, las cuales deben considerarse con base en su conocimiento. Sólo así se está en posibilidad de decidir el tipo de modificaciones que se requieren para actuar o intervenir sobre el campo de la entrevista (lugar, ambientación, actitudes, conductas, modos, etc.). Además resalta que las dos últimas -- entrevistas --exceptuando la primera -- requieren invariablemente que el
82.- Obra citada.- José Bleger.- "La entrevista..."

entrevistador actúe de tal forma que induzca, motive y fomente intereses para que el entrevistado participe "activamente" en el desarrollo de ésta.

En el caso de los reclusorios, el sujeto al ser llevado al C. .C., tiene que prestarse a que se le apliquen seis entrevistas multidisciplinarias, y dado que no tiene un real conocimiento del por qué es -- estudiado y entrevistado, intuye que por la entrevista realizada y el estudio practicado obtendría un beneficio: ser dejado en libertad. -- Este pensar y sentir del sujeto se ahonda sobre todo en aquellos inter nos denominados primodelincentes.

Como se explicó en el capítulo precedente, los estudios técnicos del interno sólo coadyuvan a que el juez del caso retroalimente su cri terio y decisión, mas no logra realizar la esperanza del interno.

Resumiendo se mencionan puntos que se consideran básicos.

El entrevistador:

- a). Debe comprender que en las entrevistas, sean cuales fueren -- sus metas tienen como común denominador, un objetivo único: -- obtener datos sobre el entrevistado para fines del departamento de pedagogía.
- b). Cuanto mayor sea la pericia en la conducción de entrevista, -- se logrará con más éxito los propósitos que se persiguen.
- c). Debe ser demasiado observador en aquellas inquietudes mani -- fiestas o encubiertas del entrevistado.

- d). La actitud, emergente o conducta, es un modo de comportamiento que se manifiesta a través de poses, posturas y formas de ser del individuo ante situaciones de diversa índole del medio ambiente y que de alguna manera se transmiten en un mensaje de comunicación verbal y/o vocal.
- e). Durante el desarrollo de la entrevista, surgen en sus múltiples manifestaciones actitudes que expresan determinado mensaje de comunicación y por su oportuna detección o no puede favorecer la relación o producir efectos contrarios y hasta a veces nefastos. Es por ello que el entrevistador debe analizarse introspectivamente y descubrir por sí mismo o a través de ayuda profesional cuáles son las actitudes que proyecta -- ante el interno, sus causas y efectos de las mismas.
- f). Toda primera entrevista, en la medida en que constituye una situación nueva, desencadena en el entrevistado y entrevistador ansiedades, y durante su transcurso se puede pasar muchas veces por estados ansiógenos más o menos transitorios.
- g). Por tratarse la entrevista como una relación interpersonal -- esta no puede ser fija, es decir, confluyen en la entrevista -- una serie de consideraciones que la convierten en un acto dinámico.
- h). En el proceso de la entrevista, existe una interdependencia -- e interrelación de ambos integrantes. Este fenómeno se da -- como producto de la conducta iniciada por uno de ellos, (en -- este caso el entrevistador) y, conciente o no actúa (intencio

nalmente o no) a manera de estímulo, provocando así la conduc
ta del otro (entrevistado), el cual responde en función al --
 estímulo enviado.

- 1). En todo este proceso la palabra juega un rol importante, pero interviene también la comunicación preverbal o no verbal; ges
tos, actitudes, timbre, tono de voz, etc. Este tipo de comu
nicación es altamente significativo para ambas partes.

También hay que tomar en cuenta que en la medida que el entrevistador sea sensato en sus preguntas y evite ante todo las improvisaciones, el entrevistado (que en el comienzo de la entrevista mostró ser -
 renuente), resultará notablemente comunicativo.

4.2.- TIPOS DE ENTREVISTAS:

Antes de señalar las clasificaciones más generales que se le han
 asignado a la entrevista, se mencionarán algunos aspectos de importan-
 cia.

En el estudio de la entrevista como técnica, teoría, proceso, me-
 dio o instrumento debe y tiene que ser enriquecida por la investiga --
 ción, misma que propondrá las reglas y procedimientos en su aplicabili-
 dad para tener en la medida de lo posible - mayor confiabilidad y vali-
 dez de la información vertida en la entrevista.⁸³

83.- Obra citada ...Bleger. "La Entrevista...."

Cuando se habla de investigación en una entrevista se refiere a - una actitud básica del entrevistador por la cual este se somete a prueba continuamente así como las hipótesis acerca de la conducta del entrevistado en esa situación.

Por investigación se entiende entonces una actitud o conducta -- específica del entrevistador.

Se sabe que no existe ninguna fórmula que al ser asumida por el - entrevistador garantice la creación o un vínculo adecuado con el entrevistado, sin embargo para estimular la participación de éste último -- debe el entrevistador observar ciertos roles convenientes para evitar resultados infructuosos. Por Ejemplo:

- Se ha enfatizado la necesidad de establecer que el entrevistador sea un observador participante, cuyo papel no solo se resume en "Observar" al entrevistado sino también la relación que existe entre ambos.

La observación, como se sabe, es considerada una técnica de investigación, la cual debe estar acompañada por dos procedimientos inherentes a ella; la hipótesis y su verificación. La forma correcta de observar la entrevista es ir formulando hipótesis que se van verificando y rectificando de manera que se enriquezcan las hipótesis previas. Concluyendo por tanto que la entrevista es de hecho una investigación.⁸⁴

84.- Otra citada.- J. Eieger... "La Entrevista..."

El enfoque primordial de este trabajo, se dirige sustancialmente a sugerir determinadas actitudes básicas que el entrevistador debe asumir en función a los resultados obtenidos de este breve estudio. Dichas actitudes básicas se traducen en:

1. El encuadre de la entrevista. Entendiéndose ésta como: los objetivos de la misma; los propósitos del entrevistador; el lugar; la situación "especial" en donde se desarrolla; el tiempo y
2. El conocimiento y la observancia de las fases y etapas de la entrevista.

Respecto al inciso número uno, esta prevista en el diseño de investigación y en cuanto al subsecuente inciso se circunscriben cuatro principalmente:

2.1. RAPPORT:

Este término significa "concordancia", "simpatía" y es una etapa de la entrevista; que tiene como propósito disminuir las tensiones del solicitante. Un trato cordial ayuda a establecerlo, preguntas que no pongan en tensión al entrevistado, interés en escucharle y evitar ante todo, el sarcasmo, la ironía, las interrupciones, etc.

El rapport consiste en que el entrevistador explique antes el objetivo de la entrevista, sus motivos, etc., es decir, "romper el hielo".

Frecuentemente este acercamiento inicial no se realiza en el terreno verbal, sino más bien a través de actitudes: mostrándose cordial y amistoso, es decir anticipar al informante la naturaleza de la entrevista. Por tanto se pone énfasis en la necesidad de que el entrevistador debe crear un buen rapport con el entrevistado a fin de conseguir datos para el diagnóstico y permitir que el entrevistado obtenga beneficios de la relación.

2.2. DESARROLLO:

Propositivamente fue intitulada esta etapa, la cual pretende en esencia señalar la acción que se da durante la entrevista, es decir, en donde se esta poniendo en juego los objetivos, propósitos, fines de la entrevista, la captación de información y/o datos y la naturaleza de la misma.

2.3. CIERRE:

Es cuando se da por terminada la entrevista, anunciando el final de la misma y dando oportunidad al solicitante para que haga las preguntas que estime pertinentes manifestando sus impresiones sobre la misma.

2.4. INFORME DE LA ENTREVISTA:

La tarea del entrevistador no termina con la redacción del -

informe. Es aconsejable que para sí mismo realice una crítica sobre la entrevista realizada:

- ¿ Se pudo establecer el rapport ?
- ¿ Se alcanzó el objetivo ?
- ¿ Se logró dar seguridad al entrevistado ?
- El entrevistador ¿ Mostró tranquilidad y sin presiones ?
- ¿ El entrevistado estimó que valió la pena la entrevista ?

Además de la autocrítica se considera recomendable establecer un seguimiento del entrevistado; comparando la valoración contra las conclusiones establecidas en el resumen de la entrevista.

De acuerdo al marco general presentado se han establecido - a --- nuestro juicio - ciertas condiciones indispensables a tomar en cuenta para favorecer el encuentro entre el pedagogo encargado de aplicar el estudio pedagógico en su etapa inicial que es la entrevista y el interno. Ello a fin de reducir cuantitativa y cualitativamente en lo posible los errores que pueden darse en dicho encuentro.

Ahora bien tocante a los tipos de entrevista se clasificaron en - dos fundamentalmente:

a). Entrevista abierta:

Algunos la denominan indistintamente con sinónimos, tales co-

mo "libre" y "no dirigida", pero independientemente su esencia es la misma. Este tipo de entrevista se caracteriza por no existir un orden preestablecido a seguir para la obtención de información. La hilación de los temas surgen espontáneamente.

El entrevistador con esta técnica específica, tiene mayor libertad y flexibilidad para actuar, y las preguntas van de acuerdo en función a la intervención (o respuestas) del interlocutor.

Eleger⁸⁵ refiere esta técnica como una forma en donde se obtiene una mayor riqueza de datos acerca de la personalidad del entrevistado. Los aspectos mencionados pueden considerarse, hasta cierto punto, como ventajas de la misma.

Su desventaja:

1. No es confiable como instrumento de investigación, pues interviene en mayor grado el juicio inmediato del entrevistador.

Esta limitación puede reducirse en la medida que quién se encarga de hacerla, sea previamente capacitado y adiestrado como se ha señalado enfatizadamente.

85.- 'Op. At. José Eleger "La Entrevista".

b). Entrevista cerrada:

Al igual que la anterior también es denominada por varios nombres "dirigida" o "estructurada". Consiste en que los reactivos ya están previstos tanto en su orden como en su forma de planteamiento.

El entrevistador conduce la entrevista de modo tal que las preguntas al estar predeterminadas no se puede de ninguna manera alterar dichos planteamientos.

Cuando el entrevistador sigue un plan previamente establecido, utiliza generalmente un formulario, que sigue el orden de la propuesta de empleo y donde estan anotadas las preguntas. A esto se le denomina la entrevista dirigida.

Su procedimiento básico es el de establecer y relacionar de antemano los reactivos de interés y hacia ellos dirige la conversación.

Estandarizando la entrevista cerrada se pueden reducir peligros de subjetividad. Este proceso consiste en formular preguntas previamente establecidas, a través de un formato del cual no puede salirse. La uniformidad en las cuestiones proporciona mayores índices de confiabilidad.

La ventaja fundamental es que la "cerrada" permite una mejor-

comparación sistemática de datos propios para estandarizar un método. Su desventaja es que este tipo de técnica se construye en un simple interrogatorio restándole profundidad y espontaneidad.

Ambos tipos de entrevista tienen diferentes alcances y por lo mismo diferente estructuración, reglas de proceder, fines y propósitos; mas sin embargo los tipos tienen un denominador común; la entrevista es la única posibilidad que tiene el interlocutor de hablar de sí mismo con alguien que desea que no lo juzgue, sino que lo comprenda. De esta manera la entrevista actúa regularmente como un factor normativo o de aprendizaje.

4.3.- LA ENTREVISTA PARA FINES PEDAGOGICOS:

Para poder aplicar el tratamiento concerniente de los sistemas: educativos, de capacitación para el trabajo y el trabajo productivo al interno, se requiere necesariamente realizar el estudio de personalidad sustentado por las distintas ramas que compone el centro de observación y clasificación.

La ejecución de lo anterior se logra a través de la aplicación del Expediente Unico Multidisciplinario, que esta compuesto de los siguientes apartados:

- a) Ficha de identificación.
- b) Dictamen médico de lesiones.

- c) Estudio socioeconómico.
- d) Estudio Psiquiátrico
- e) Estudio pedagógico.
- f) Estudio Psicológico.
- g) Estudio criminológico.
- h) Dictámen técnico interdisciplinario..
- i) Estudio de seguimiento.
- j) hoja de registro de conducta.
- k) Hoja de traslado.

En dicho instrumento y concretamente el que nos compete, el Departamento de Pedagogía, debe formular la entrevista que permita registrar y manejar los datos proporcionados por el interno bajo tres ámbitos primordiales.

1. Datos personales:

Que como su nombre lo indica es obtener el nombre, la edad y el tipo de delito el cual se le esta imputando. Al respecto -cabe hacer mención que puede ser omitida esta línea en virtud de que el interno pasa por seis áreas que de "entrada" son -- los datos que se le pregunta.

2. Historia escolar:

En esta área se pretende establecer si ha existido continui--

dad en sus estudios, duración de los mismos, papel que jugó - en ese ambiente, relaciones con la autoridad, (profesores) -- relación entre sus calificaciones, su potencial y su necesidad de reconocimiento.

Es posible obtener información sobre sus intereses vocacionales y la relación con las tareas que ha venido desempeñando, la objetividad en la decisión para elegir la carrera, estudios y su grado de dependencia en cuanto a la manutención de sus --- estudios.

Asimismo deben ser objeto de atención: su infancia (desde el punto de vista de estimulación educativa), los grados obtenidos en las escuelas donde estudio, las asignaturas de su preferencia, los trabajos realizados, el rendimiento escolar y - sus relaciones interpersonales. Básicamente serían los enfoques sobre la historia escolar.

3. Historia cultural:

Por ámbito cultural se entiende la detección del desarrollo - de costumbres, ideas, formas de ver y sentir su "mundo" y el mundo circundante.

Las manifestaciones o expresiones que adquieren significado - en esta área pueden traducirse en diversas actividades, que - en forma directa (activa) o no (pasiva) el interno ha viven-

ciado alguno vez en el trayecto de su vida:

Actividades: ⁸⁶

Artísticas: Teatro, música, pintura, artes plásticas, arte -
dramático, etc.

Deportivas: concursos, torneos, campeonatos, ligas de fútbol,
gimnasia, basquet-bol, tenis, box, volibol, etc.

Cívicas: Festejos, celebraciones, etc.

Recreativos: Talleres de teatro, música, artesanías, juegos-
de mesa, etc.

Intelectuales: Círculos de lectura, ciclos de conferencias, -
congresos, simposia, coloquios, etc.

Aunado a lo anterior, se sugiere obtener datos que puedan ser sig-
nificativos para fines pedagógicos, como lo es la historia laboral. En
esta área del sujeto, se pretende conocer los intereses profesionales;
posibilidades de progreso; circunstancias en las que el individuo ---
desarrolla su trabajo, oficios, ocupaciones, (forma de ganarse la vida)
la velocidad de progreso de individuos, su estabilidad; sus ingresos --
económicos; su actitud hacia la autoridad (jefes). Sus habilidades --

86.- Planteados en términos genéricos.

para relacionarse, el tipo de supervisión que ejerce; en resumen: la manera general en que se desenvuelve en el ambiente de trabajo.

Finalmente, restaría añadir algunos indicadores de importancia - como son: el tiempo libre del interno. Aquí se buscaría obtener información sobre el uso que hace de su tiempo libre, para precisar la manera como canaliza sus tensiones y hace uso de su responsabilidad personal y los proyectos a corto plazo en donde básicamente se desea conocer como se pretende proyectarse al futuro, realizarse y autodeterminarse en sus metas, así como conocer el grado de objetividad que tiene en la evaluación de sus logros con relación a sus recursos disponibles y reales.

Hasta aquí se considera haber señalado los aspectos y características básicas de la entrevista, y el tipo de información a obtener -- para fines pedagógicos, con ello se está en posibilidades de entrar a la investigación del presente trabajo.

4.4. DISEÑO DE INVESTIGACION.

La realización de este apartado esta fundamentada en la utilización de diversas técnicas e instrumentos de la investigación social, como son: la entrevista, su proceso, guía o protocolo, así como la observación, registro de variables y la interpretación gráfica de resultados.

Objetivo General de la Investigación:

"Proponer la técnica de la entrevista estructurada o dirigida, garantizando la confiabilidad de datos, con base en una ficha pedagógica propuesta en el ámbito penitenciario."

Objetivos Particulares:

- 1.1.- El investigador aplicará los cuestionarios propuestos por los reclusorios preventivos, a fin de observar situaciones de aciertos y error en el manejo de la ficha pedagógica.
- 1.2.- El investigador aplicará la ficha pedagógica propuesta, para efectos de estudios comparativos con los datos que se obtengan de las fichas ya existentes.

Objetivos Específicos:

- 1.1.1.- Identificar los aciertos y errores.

- 1.1.2.- Describir las variables dadas en la aplicación de la entrevista.
- 1.1.3.- Proponer alternativas de investigación de mayor beneficio, de acuerdo a los resultados obtenidos.
- 1.2.1.- Comparar los resultados alcanzados de los dos tipos de cuestionarios aplicados.
- 1.2.1.- Observar y registrar las diferencias de variables detectadas en los grupos de aplicación.
- 1.2.3.- Proponer un nuevo modelo de cuestionario, guiándose por el criterio de mayor eficacia tanto para el Departamento de Pedagogía como para el ámbito penitenciario.
- 1.2.4.- Verificar la funcionalidad de la técnica de la entrevista.

Actividades:

- a) Selección del reclusorio preventivo para realizar la investigación.
- b) Selección de la muestra por cuota.
- c) Aplicación del cuestionario utilizado en reclusorios a grupo control.
- d) Aplicación de la ficha pedagógica propuesta al grupo experimental.
- e) Recolección de datos de ambos grupos.
- f) Procesamiento y análisis de la información.
- g) Registro y cuantificación de las variables observadas y no previstas en cada grupo de trabajo.

- h) Muestra gráfica de la investigación.
- i) Señalamiento de las limitaciones metodológicas.
- j) Alternativas a proponer con base en los resultados de la investigación.
- k) conclusiones de la investigación.

La investigación se llevó a cabo en el Reclusorio Preventivo Sur, cuya población a principios de 1986 (febrero) fluctuaba entre 310 y -- 320 internos, de los cuales se seleccionaron 70 sujetos para estar en posibilidades de integrar dos grupos de trabajo: grupo control y grupo experimental. La captación de los integrantes de cada grupo se hizo - en el Centro de Observación y Clasificación del Reclusorio mencionado. Ambos grupos fueron heterogéneos en edad, presunción del delito imputado, estado civil, escolaridad, procedencia natal y ocupación u oficio - previo al ingreso del reclusorio, es decir, no hubo control en dichas - variables.

Los criterios de inclusión en el estudio para cada grupo fueron - su situación jurídica (procesados) y primodelinquentes, es decir, que por primera vez hayan delinquido.

La variable dependiente en la investigación consistió en el registro cuantitativo y cualitativo de la actitud positiva y/o negativa manifiesta y evidente del sujeto, antes, durante y cierre de la entrevista.

En el grupo control se determinaron dos variables independientes - en el estudio:

- 1.- No se estableció rapport alguno.
- 2.- No se proporcionó ningún tipo de información adicional mas que la - estrictamente necesaria.

Respecto al grupo experimental:

- 1.- Si se estableció el rapport de la entrevista.
- 2.- Se dió la información necesaria.

Una vez seleccionado el campo de aplicación y los grupos de estudio (35 integrantes en cada uno) se procedió a la aplicación de la ficha tradicional de reclusorios al grupo control, mismo que, previo a un sondeo de campo, se eligió el proveniente del reclusorio Oriente. (Ver anexo No. 1.)

La decisión de utilizar el instrumento de Oriente, obedeció a -- los siguientes argumentos:

- a) La naturaleza y estructuración del cuestionario, se versa en forma exhaustiva sobre los aspectos escolares, culturales y deportivos -- del individuo, a diferencia de los existentes en el Sur y Norte. -- (En el Centro Femenil no se encontró ningún tipo de instrumento).
- b) Se detectó que por el número de preguntas relacionadas en el cuestionario, la información a obtener abarcaba con mayor profundidad -- la primera de las tres etapas del estudio pedagógico (entrevista), y dado que el objetivo de esta investigación es el ponderar dicha etapa para poder llegar a la consecución de las posteriores fases del estudio, coadyuvando así a disminuir el margen de error de las mismas, se determinó su selección.
- c) Se encontró mayor disponibilidad para realizar el estudio por parte de las autoridades respectivas del Oriente y el acceso a sus instalaciones.

Hoja 1/4

ANEXO No. 1

GRUPO CONTROL

FICHA PEDAGOGICA

1.- ANOTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE, NOMBRE (S), APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO.

2.- DATOS ESCOLARES:

Historia escolar:

- | | |
|--|---|
| A) Analfabeto | causas |
| B) Analfabeto funcional: | Forma de aprendizaje (lugar, persona con quien aprendió, edad). |
| C) Nivel y grados cursados: | Primaria, Secundaria, Preparatoria Vocacional, Profesional. |
| D) Otros estudios: | Carreras cortas, técnicas. |
| E) Cambios de escuela: | Causas razones |
| F) Deserción escolar: | Causas |
| G) Indice de reprobación: | Grados o materias. Causas. |
| H) Dificultad de aprendizaje: | Clases o materias de preferencia, - rechazo, dificultades en el aprendizaje. Por qué. |
| I) Documentos obtenidos: | Certificado, constancias de estudio, títulos o cédula profesional. |
| J) Interés en iniciar o <u>continuar</u> sus estudios. | Causas. |

3.- ASPECTO CULTURAL:

- | | |
|------------------------|--|
| A) Centros culturales: | Bibliotecas, Hemeroteca, Museos - Salas de Arte. |
| A.1. Asistencia | |
| A.2. Frecuencia | |

- A.3. Interés que lo guía
- A.4. Personas que lo inducen
- A.5. Personas que lo acompañan
- A.6. Tiempo del que dispone para este aspecto
- A.7. Inasistencia
- A.8. Causas

B) Eventos Culturales (seminarios, congresos, conferencias) etc.

- B.1. Asistencia
- B.2. Frecuencia
- B.3. Interés que lo guía
- B.4. Personas que lo inducen
- B.5. Personas que lo acompañan
- B.6. Tiempo del que dispone para este aspecto
- B.7. Inasistencia
- B.8. Causas

C) LECTURAS:

- C.1. Hábito (formación, motivación y periodicidad)
- C.2. Tiempo disponible
- C.3. Tipo (literario, científico, técnico, informativo, histórico, - policíaco)
- C.4. Lecturas preferidas
- C.5. Formas de adquisición de los libros
- C.6. Bibliotecas particulares y/o públicas a las que asiste
- C.7. Círculos de lectura y/o públicas a las que asiste
- C.8. Escritores preferidos y razones
- C.9. Proyectos de lecturas

IV. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS:

(Teatro, Música, Pintura, Danza, etcétera)

- 1.- Arte que domina (formación y motivación)
- 2.- Arte de afición
- 3.- Forma de aprendizaje (formal o informal)

- 4.- Proyección (inicial, actual y posterior)
- 5.- Tipo o corriente de inclinación
- 6.- Tiempo dedicado
- 7.- Frecuencia
- 8.- Espectáculos artísticos a los que asiste (audiciones, obras de teatro etcétera).

V. MEDIOS DE DIVERSION

CINE:

- 1.- Frecuencia en la asistencia
- 2.- Tipo de películas preferidas
- 3.- Actores favoritos, causas
- 4.- Personas que lo acompañan

TELEVISION Y RADIO

- 1.- Tiempo disponible y frecuencia
- 2.- Programas favoritos
- 3.- Compañía de la que disfruta en estas diversiones

JUEGOS DE MESA

- 1.- Juegos que domina
- 2.- Juegos preferidos
- 3.- Formas de aprendizaje
- 4.- Lugar de práctica
- 5.- Compañeros de juego (familiares, amigos, compañeros del trabajo, etcétera)
- 6.- Experiencia
- 7.- Eventos de participación

VI. ASPECTO DEPORTIVO:

VIDA ESCOLAR

- 1.- Impresiones sobre las autoridades de Educación Física (agrado, - desagrado, causas).
- 2.- Participación en clases, equipos representativos, campeonatos.
- 3.- Deportes practicados

VIDA EXTRAESCOLAR:

- 1.- Deportes de prácticas y equipos formados con amigos o compañeros - del barrio, del trabajo. Impresiones y experiencias.
- 2.- Deportes que practica actualmente. Causas.
- 3.- Deportes de afición
- 4.- Frecuencia y tiempo disponible a espectáculos y actividades deportivas
- 5.- Proyección.

VII. RESULTADOS DE LA EVALUACION PEDAGOGICA

- 1.- Aplicación de baterías para la detección de problemas de aprendizaje.

ANOTAR TODAS LAS PRUEBAS QUE SE APLICARON

- 1.1. Tipo (s) de prueba (s)
- 1.2. Areas que se midieron
- 1.3. Evaluación de cada batería

- 2.- Aplicación de pruebas de exploración en el área cognoscitiva
- 2.1. Tipo de prueba
- 2.2. Areas que se abarcaron
- 2.3. Ubicación escolar
- 2.4. Nivel escolar
- 2.5. Sugerencias para la corrección del área deficiente y tiempo -- aproximado

VIII. DIAGNOSTICO PEDAGOGICO

Anote el (los) trastorno (s) que presenta el interno, de acuerdo a - las siguientes categorías:

Dislexia, discalculia, disortografía, dispraxia, disfasia otras, --- (especifique).

Consecuentemente fue aplicada la entrevista pedagógica "propuesta" al grupo experimental. Los reactivos que aparecen en la misma, han sido modificadas en virtud de los resultados que se obtuvieron por la anterior ficha aplicada al grupo control.

Las modificaciones que se realizaron fueron circunscritas en cinco aspectos principales:

- a) Omisiones.
- b) adecuaciones.
- c) Adiciones.
- d) Inversiones.
- e) Sin cambio.

Las razones de lo anterior y para efectos de claridad, se diseñó un cuadro de concentración de datos, lo cuál permitirá demostrar en términos generales las problemáticas presentadas en la ficha de "reclusorios" durante el proceso aplicativo de ésta, así como el encuadre de mencionados aspectos y sus respectivas argumentaciones: (Anexo No. 2).

MODIFICACION DE REACTIVOS

(Omissiones, Adiciones, Adecuaciones, Inversiones, Sin cambio)

II DATOS ESCOLARES

Grupo: Control.			1/5 Grupo Experimental
REACTIVO	MODIFICACION	ARGUMENTACION	REACTIVO
a)	Adecuación	-Pregunta que no fue entendida en su primer planteamiento.	a)
b)	" "	" " "	b)
c)	Sin cambio	-Reactivo sin dificultad de entendimiento.	c)
d)	" "	" " "	d)
e)	Adecuación	-Reactivo que originaba evasión y omisión de respuesta.	e)
f)	" "	-Reactivo con dificultad de entendimiento.	f)
g)	" "	" " "	g)
h)	Sin cambio	-----	h)
i)	" "	-----	i)
j)	" "	-----	j)

III. ASPECTO CULTURAL

Centros Culturales, (Bibliotecas, Museos, hemerotecas, etc.)

a.1.	Adecuación	-Reactivo con dificultad de entendimiento.	a.1.
a.2.	" "	" " "	a.2.
a.3.	" "	-Reactivo que originó evasión y omisión de respuesta.	a.3.
a.4.	" "	-Reactivo con dificultad de entendimiento	a.4.
a.5.	" "	" " "	a.5.
a.6.	" "	-Reactivo operacionalizado para efectos de mayor claridad.	a.6.
a.7.	Omitida	-Reactivo ya previsto en incisos anteriores (a.1.)	= =
a.8.	" "	" " "	= =

(oMisiones, Adiciones, Adecuaciones, Inversiones, Sin cambio)

b) Eventos culturales: Seminarios,-
Congresos, Conferencias, etc.)

Grupo: Control.	MODIFICACION	ARGUMENTACION	Grupo: Experimental
REACTIVO			REACTIVO
b.1.	Adecuación- Adición	Con dificultad de entendimien to y su adición para dar lu - gar a ambos tipos de respues- tas (si no).	b.1.
b.2.	Adecuación	Se operacionalizó el reactivo para mayor claridad.	b.2.
b.3.	" "	" " "	b.3.
b.4.	" "	Con dificultad de entendimien to se operacionalizó el reac- tivo para mayor claridad.	b.4.
b.5.	" "	Operacionalización del reacti vo para su mayor claridad.	b.5.
b.6.	" "	" " "	b.6.
b.7.	Omitida	Prevista en el reactivo b.1.	= =
b.8.	" "	" " "	= =

LECTURAS

c.1.	Adecuación	Con dificultad de entendimien to.	c.1.
c.2.	Adecuación	Operacionalización para efec- tos de mayor claridad.	c.2.
c.3.	Omitida	Por la naturaleza de la pre - gunta este reactivo fue ade - cuado en el siguiente, a fin de poder deducir el tipo o -- corriente literarea prefe- rida del interno. Además se - originó dificultad de entendi- miento, con evasión y omisión de respuestas.	= =
c.4.	Adecuación Adición	Fue complementada por el reac- tivo anterior. Originó evasión y omisión de respuesta.	c.4.
c.5.	Adecuación	Operacionalización para efec- tos de mayor claridad.	c.5.

MODIFICACION DE REACTIVOS

(Omissiones, Adiciones, Adecuaciones, Inversiones, Sin cambio).

Grupo: Control		LECTURA	3/5 Grupo Experimental
REACTIVO	MODIFICACION	ARGUMENTACION	REACTIVO
c.6.	Omitida	Dificultad de entendimiento - que causó evasión y omisión - de respuesta.	= =
c.7.	" "	Prevista en la sección: Centros culturales.	= =
c.8.	" "	Prevista en el reactivo c.4.- Dificultad de entendimiento y prevista en la sección: Centros culturales.	= =
c.9.	Adecuación	Operacionalización de la pregunta para mayor claridad. Con dificultad de entendimiento.	c.9.

IV. ACTIVIDADES ARTISTICAS

(Teatro, música, pintura, danza, etcétera)

1.	Adecuación	Con dificultad de entendimiento.	1.
2.	" "	" " "	2.
3.	" "	Operacionalización del reactivo. Dificultad de Entendimiento.	3.
4.	" "	" " "	4.
5.	Adecuación Adición	" " "	5.
6.	Adecuación	Por las adecuaciones realizadas en las anteriores preguntas, se cambio el orden de -- aplicación inicialmente planteado en la entrevista, para efectos de mayor coherencia e hilación de información a recabar.	6.
7.	" "	" " "	7.
8.	" "	" " "	8.

MODIFICACION DE REACTIVOS

(Omissiones, Adiciones, Adecuaciones, Inversiones, Sin cambio)

Grupo: IV. MEDIOS DE DIVERSION 4/5
 Control: CINE Grupo Experimental

REACTIVO	MODIFICACION	ARGUMENTACION	REACTIVO
1.	Adecuación	Operacionalización del reactivo para mayor claridad.	1.
2.	Sin cambio	" " "	2.
3.	" "	" " "	3.
4.	Adecuación	Operacionalización del reactivo para efectos de mayor claridad.	4.

TELEVISION, RADIO

1.	Adecuación	-La adición obedece a que por la existencia o no de dichos aparatos, se sabrá anticipadamente la omisión o no de este apartado completo. Operacionalización del reactivo para su mayor claridad.	1.
2.	Sin cambio	Solo se adicionó las razones o causas de la pregunta.	2.
3.	Sin cambio	A pesar de que se originó evasión y omisión de respuesta, se encontro que por el establecimiento de rapport, se provocó la respuesta de información solicitada.	3.

JUEGOS DE MESA

(ajedrez, cartas)

1.	Adecuación	Con dificultad de entendimiento.	1.
2.	Sin cambio	" " "	2.
3.	Adecuación	Operacionalización del reactivo para efectos de mayor claridad. Originó evasión y omisión de respuesta.	3.
4.	Adecuación	Reactivo que originó evasión y omisión de respuesta.	4.

MODIFICACION DE REACTIVOS

(Omissiones, Adiciones, Adecuaciones, Inversiones, Sin cambio)

Grupo Control	JUEGOS DE MESA (ajedrez, cartas)			5/5 Grupo Experimental
REACTIVO	MODIFICACION	ARGUMENTACION		REACTIVO
5.-	Sin cambio	"	"	5.-
6.-	Adecuación	Con dificultad de entendimiento. Operacionalización del reactivo para su mayor claridad.		6.-
7.-	Adecuación	Operacionalización del reactivo para su mayor claridad. Con dificultad de entendimiento.		7.

VI.- HISTORIA DEPORTIVA

Vida Escolar

1.-	Inversión	Por funcionalidad se invirtió el orden de los reactivos, -- pretendiendo coherentizar e hilar la secuencia de información. Este reactivo corresponde al último en su orden (No. 3).		3.-
2.-	" "	Reactivo que corresponde al -- al No. 1 Con dificultad de entendimiento.		1.-
3.	" "	Reactivo perteneciente al No.2		3.

VIDA EXTRAESCOLAR

1.	Adecuación Adición (1.1.) (1.2.)	Dada la naturaleza de información este reactivo se subdividió en 3 preguntas, a fin de que su aplicación permita mayor fluidez.		1. 1.1. 1.2.
2.-	Omisión	Prevista en las adicionales -- Dificultad de entendimiento.		= =
3.-	Sin cambio	"	"	3.-
4.-	Adecuación Adición (4.1.)	Reactivo dividido en 2 preguntas para mayor fluidez.		4.- 4.1.
5.-	Adecuación	Se operacionalizó el reactivo para efectos de mayor claridad. Con dificultad de entendimiento.		5.-

El producto final de todo lo anterior, dió como resultado la elaboración del instrumento propuesto para fines pedagógicos. (Anexo No.3)

GRUPO EXPERIMENTAL

ANEXO No. 3

(Propuesta)

1/6

FICHA PEDAGOGICA

I.- ANOTE EL NUMERO DEL EXPEDIENTE, NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y APELLIDO MATERNO.

HISTORIA ESCOLAR.

II.- DATOS ESCOLARES.

- a) *¿Sabe usted leer y escribir? Causas.*
- b) *¿Dónde aprendió? ¿con quién? ¿A que edad?*
- c) *Nivel y grados cursados: Primaria, Secundaria, Preparatoria, Vocacional y Profesional.*
- d) *Otros estudios: carreras contas, técnicas.*
- e) *¿Se cambió usted de escuela mas de una ocasión cuando estudiaba?*
¿Porqué cree que se dió este cambio?
- f) *¿Durante el transcurso de su educación, abandonó alguna vez sus estudios?*
Causas.
- g) *¿Reprobó algún año escolar, ¿porqué? ¿Que materia(s) - reprobaba regularmente? Causas.*
- h) *Dificultad en el aprendizaje: clases o materias de preferencia, rechazo. Causas.*
- i) *Documentos obtenidos: certificados, constancias de estudio, título, cédula profesional, diplomas, etc.*
- j) *Interés en iniciar o continuar sus estudios. Causas.*

HISTORIA CULTURAL

2/6

III.- ASPECTO CULTURAL

- a) Centros Culturales: bibliotecas, museos de arte, hemerotecas, etc.
- a.1. *¿Ha asistido a bibliotecas, museos, salas de arte, círculos de lectura? ¿porqué?*
 - a.2. *¿A cuál de ellos ha asistido con más frecuencia?*
 - a.3. *¿Qué interés tiene cuando va a esos lugares?*
 - a.4. *¿Alguna vez alguien lo ha invitado a esos lugares?*
 - a.5. *¿Cuándo usted ha ido, va por lo regular solo o quién lo acompaña?*
 - a.6. *¿Tenía tiempo disponible para ir a estos lugares?*
 - a.7. *OMITIDA.- (ya prevista en el reactivo a.1.)*
 - a.8. *OMITIDA.- (ya prevista en el reactivo a.1.)*
- b) Eventos culturales: seminarios, congresos, conferencias, pláticas, etc.
- b.1. *Respecto a los seminarios, congresos, etc., ¿Usted ha ido alguna vez? ¿porqué? (ambas respuestas).*
 - b.2. *¿A cuál de ellos ha asistido con más frecuencia?*
 - b.3. *¿Qué interés tiene cuando va a esos lugares?*

3/6

- b.4. *¿Alguna vez alguien lo invitó a esos lugares?*
- b.5. *Cuando usted va, por lo regular lo hace ¿solo? o ¿quién acostumbra acompañarlo?*
- b.6. *¿Tenía tiempo disponible para ir a estos lugares?*
- b.7. OMITIDA.- (prevista en el reactivo b.1.)
- b.8. OMITIDA.- (Prevista en el reactivo b.1.)

c) Lecturas

- c.1. *¿Acostumbra usted leer? ¿porqué? (ambas respuestas)*
(opcional = ¿le gusta? ¿porqué?)
- c.2. *¿Cada cuánto?*
- c.3. OMITIDA. (Prevista en el reactivo siguiente)
- c.4. *¿Cuál es su lectura preferida? ¿porqué? ¿Algún personaje preferido? ¿porqué?*
- c.5. *¿Cómo adquiere sus libros, revistas, etc.?*
- c.6. OMITIDA. (prevista en la sección: Centros Culturales)
- c.7. OMITIDA. (prevista en la sección: Centros Culturales)
- c.8. OMITIDA. (prevista en el reactivo número: C.4.)
- c.9. *¿Tiene planeado leer algo en especial?*

4/6

IV.- ACTIVIDADES ARTISTICAS.

- 1.- *Ahora en relación con la música, teatro, pintura, - danza, etc., ¿cuál de estas actividades artísticas - le gusta? ¿porqué?*
- 2.- *¿Realiza alguna de ellas? ¿Cada cuando? ¿Qué actividad le gustaría aprender?*
- 3.- *¿Cómo aprendió esta actividad artística?*
- 4.- *Tiene planes para realizar esta actividad profesionalmente? o solo por afición. ¿porqué? (en respuesta - negativa)*
- 5.- *De acuerdo a la variedad del campo artístico que permite especializarnos en determinada actividad, por ejemplo: en el género musical esta: ranchero, bolero, clásico, romántica, etc. ¿Cuál le gustaría dominar?*
- 6.- *¿Le dedicaría usted su tiempo disponible?*
- 7.- *¿Ha asistido a espectáculos artísticos como: audiciones, conciertos, obras de teatro, etc.?*
- 8.- *¿Por lo regular cuándo va?*

V.- MEDIOS DE DIVERSION.

Cine:

- 1.- *¿Cada cuándo acostumbra ir al cine?*
- 2.- *Tipo de películas preferidas.*
- 3.- *Actores favoritos. Causas.*
- 4.- *¿Le gusta ir solo o por lo regular alguien lo acompaña?*

Televisión y Radio:

5/6

- 1.- *¿Tiene usted T.V.? ¿radio? (respuesta afirmativa)
 ¿Que tiempo al día aproximadamente, le dedica a la
 T.V.?
 ¿A la radio?*
- 2.- *Programas favoritos (ambos medios) ¿porqué?*
- 3.- *Compañía con quién disfruta la televisión. Radio.*

Juegos de Mesa:

- 1.- *¿Cuál o cuáles diversiones que le voy a mencionar, -
 practica y/o domina usted? ...ajedrez, pin pon, car-
 tas, dominó, juegos de tablero, etc.*
- 2.- *¿Cuál es su juego preferido?*
- 3.- *¿Quién le enseñó a jugarlo?*
- 4.- *¿En donde acostumbra practicarlo regularmente?*
- 5.- *¿Quiénes son sus compañeros de juego? (algún fami --
 liar, un vecino, compañero de trabajo, etc.)*
- 6.- *¿Cómo fué que adquirió esta experiencia?*
- 7.- *¿Alguna vez ha participado en algún evento formal -
 como campeonatos, torneos, etc.?*

HISTORIA DEPORTIVA

6/6

VI.- ASPECTO DEPORTIVO.

Vida Escolar:

- 1.- *Deportes practicados. Causas*
- 2.- *De acuerdo a sus experiencias, ¿tuvo usted impresiones desagradables o agradables con las autoridades - que le impartieron la educación física? ¿A qué lo - atribuye usted?*
- 3.- *Participación en clase, algún equipo representativo, etc.*

Vida Extraescolar:

- 1.- *Deportes que practica actualmente.*
 - 1.1.- *¿Algún equipo formado con compañeros, amigos, - vecinos, etc.?*
 - 1.2.- *¿Qué tipo de impresiones ha tenido en esta - practica deportiva?*
- 2.- *OMTIDA.- (prevista en las adicionales)*
- 3.- *¿A que deporte es aficionado?*
- 4.- *¿Asiste usted con regularidad a espectáculos deporti- vos?*
¿Cuáles?
 - 4.1.- *¿Tiene tiempo disponible para practicar su de- porte favorito?*
- 5.- *¿Tiene planeado practicar alguna actividad deportiva en especial.*

4.4.1. RESULTADOS:

GRUPO CONTROL:

Durante el desarrollo de la entrevista, se registraron mediante claves y símbolos los resultados obtenidos por este grupo. Para el efecto se utilizó un cuadro de concentración de datos para poder vaciar toda la información que se estaba obteniendo.

En dicho cuadro se consignó la siguiente clasificación:

- a) Actitudes manifiestas o evidentes consideradas de orden positivo y negativo.
- b) La duración en minutos por cada uno de los miembros del grupo control.
- c) La división de áreas o secciones que compone la entrevista de "reclusos" de acuerdo al reactivo correspondiente.

El tipo de actitudes referidas se obtuvieron y registraron en función de la conducta manifiesta o evidente por cada integrante, mismas que fueron traducidas en términos operacionales; la incidencia respectiva y las observaciones a que dieron lugar.

GRUPO EXPERIMENTAL:

Tocante a este grupo, se utilizó el mismo procedimiento empleado en el grupo control, cuyos resultados fueron vaciados en el cuadro diseñado para tal fin.

Se respetó también la simbología y claves aplicadas en el estudio anterior, así como las actitudes registradas en un principio. (Positivas y negativas.)

Cabe señalar que dentro de los resultados obtenidos, fueron detectadas conductas no previstas en ambas clasificaciones de actitudes. (Anexo No. 5)

Además del punto anterior, son señalados en dicho anexo, los reactivos omitidos, así como los que fueron agregados. La argumentación de estos cambios ya han sido descritos en líneas anteriores.

Resultados respecto a la -
aplicación de la entrevista,
el registro y la cuantifica-
ción de las conductas. Se -
presentan en el anexo No. 4.

En términos generales se pretende distinguir mediante los anexos-
4 y 5 respectivamente, las diferencias significativas que se encontra-
ron, siendo estas:

Cuantitativamente:

- a) La reducción del tiempo de la entrevista en grupo experimental.
- b) La disminución de preguntas no entendidas.

Cualitativamente:

- a) La eliminación de actitudes evidentes de orden negativo.
- b) La reducción de respuestas evadidas u omitidas.
- c) La aparición de actitudes manifiestas de orden positivo.

Por lo anterior, serán presentados los siguientes cuadros compara-
tivos así como el registro de las actitudes manifiestas o evidentes de
orden positivo y negativo.

GRUPO CONTROL

ACTITUDES MANIFESTAS NEGATIVAS:	ENTREVISTA NÚMERO:	TOTAL:	OBSERVACIONES:
1.- Interrupción continua porque desconoce su situación jurídica	1;3;7;8;10;19; 20;21 y 31	9	Se dió en grupo experimental.
2.- Fastidio, aburrimiento, cansancio, repetitivo.	1;7;12 y 15.	4	Se dió en grupo experimental.
3.- Pretensión de burlarse con base en sus siguientes respuestas: ¿Antes? o ¿Ahora? ¿Austria? ¿Italia? ¿Francia? pero como ahora me sobra tiempo!	4;5;28 y 32	4	No se dió en grupo experimental.
4.- Distracción, inseguridad, juega con objetos cercanos.....	8;11;20 y 25	5	Se dió en grupo experimental.
5.- Por no ver, ni saber la utilidad de la entrevista, interrumpe constantemente para hablar de su trabajo - y/o la injusticia de su estancia en reclusivos.....	1;3;4;8;9;10;14; 19;21;22;27;31 y 33	13	No se dió en el grupo experimental.
6.- Agresión por algo de voz, mirada de reto; respuestas y expresiones con palabras altisonantes.....	3;4;22 y 28	4	No se dió en el grupo experimental.
7.- Abotamiento nerviosismo; sustracción de manos; golpes en la silla; se para, se sienta; desea irse, desesperación.	4;5;9;14;20;23; 24 y 32	8	No se dió en el grupo experimental.
ACTITUDES POSITIVAS:			
1.- Acepta el trabajo:			
1.1. Creece sus servicios en lo que se requiere.....	2;13;17 y 15	4	Se dió en grupo experimental.
2.- Demuestra interés:			
2.1. Pregunta el significado de palabra que no entendió o reactivo.....	2;6;18;26;30 y 34	6	Se dió en grupo experimental.
2.2. Se disculpa de antemano por lo nervioso que se siente..	6 y 13	2	Se dió en grupo experimental.
2.3. Sin saber el motivo de la entrevista, desea saber su utilidad.	2;16;17;29;30; 35 y 35	7	No se dió en grupo experimental.

GRUPO EXPERIMENTAL

1/2

ACTITUDES MANIFESTAS NEGATIVAS:	ENTREVISTA NUESTRO.	TOTAL:	OBSERVACIONES:
1.- Interrupción continua por- que desconoce su situación jurídica.....	5; 26 y 29	3	Se dió en grupo control.
2.- Fastidio, aburrimiento, -- cansancio repentino.....	13 y 29	2	Se dió en grupo control.
3.- Pretensión de bromear con- base en las siguientes res- puestas: ¿antes? o ¿ahora? ¿Ahora?. Fronia: ¿antes - no, pero como ahora me so- bra tiempo!.....	-----	-----	Se dió en grupo control.
4.- Distracción, inseguridad - de respuestas, juega con - objetos cercanos.....	14	1	Se dió en grupo control.
5.- Por no ver, ni saber la -- utilidad de la entrevista, interumpla constantemente -- para hablar de su trabajo - y/o la injusticia de su -- estancia en reclusorio.	-----	-----	Se dió en grupo control.
6.- Apresión por la alza de - voz, miradas de reto; res- puestas y expresiones con - palabras altisonantes.....	-----	-----	Se dió en grupo control.
7.- Notorio nerviosismo, sudo- ración de manos, golpes en la silla, se para, se sien- ta, desea irse, desespera - ción.....	-----	-----	Se dió en grupo control.

NO PREVISTAS :

a) Demasiada información, -- rudeos, explicaciones sin - ser solicitadas.....	21 y 26	2	No se dió en grupo control.
b) Silencios prolongados.....	5; 13; 14 y 26	4	No se dió en grupo control

GRUPO EXPERIMENTAL			
ACTITUDES MANIFESTAS POSITIVAS	ENTREVISTA NUMERO:	TOTAL:	2/2 OBSERVACIONES
1.- Acepta el Trabajo: 1.1. Ofrece sus servicios - en lo que se requiera.	4;7;8;10;20;23 y 32	7	Se dió en grupo control.
2.- Demuestra interés: 2.1. Pregunta el significa- do de palabras o reac- tivos que no entendió.	1;2;8;9 y 12	5	Se dió en grupo control.
2.2. Se disculpa de antema- no por lo nervioso que se siente.....	1;3;12;18;28; 34 y 35	7	Se dió en grupo control.
2.3. Sin saber el motivo de de entrevista desea sa- ber su utilidad.	---	---	Se dió en grupo control.
<u>NO PREVISTAS:</u>			
a) Acepta cooperar manifestando su deseo de colaborar en la entrevista.....	9;10;11;16;17; 19;20;24;25;27; 30;32 y 34	13	No se dió en gru- po control.
b) Habla espontáneamente.....	1;6;7;25;30; - 33 y 35	7	No se dió en gru- po control.
c) No entendía el sentido o la- utilidad de determinadas pre- guntas, ejm: ¿Qué importan- cia tiene que vaya uno solo- o acompañado a ciertos luga- res? ¿Importa si alguien me ha invitado o no?.....	3;6;7;15 y 31	5	No se dió en gru- po control.
d) Recelo en contestar, temor - desconfianza.	22	1	No se dió en gru- po control.

Como se pudo apreciar, la inclusión de las variables en el grupo experimental, amplió las posibilidades de obtener no sólo la información que se solicitaba, sino además datos adicionales y comentarios personales del propio interno. Con esta apertura se facilitó alcanzar el objetivo central de la entrevista utilizada: obtener en el menor tiempo posible, mayor grado de material informativo por parte del entrevistado para fines formativos en materia pedagógica. Del porqué la insistencia que esta primera fase del estudio pedagógico es determinante y trascendental para aumentar la garantía, validez y confiabilidad de los datos que nos proporcionaría el interno en la segunda fase --- (pruebas psicopedagógicas) y la última de ellas (pruebas cognitivas).

Otro de los resultados finales que se dieron fue la reducción de ansiedad y stress que experimenta el interno, es decir, disminuyó en forma considerable la agresividad y violencia manifestada inicialmente en el grupo control. Lo anterior puede deducirse por las siguientes causas:

- 1.- Mayor claridad y fluidez de las preguntas, permitiendo así establecer una mejor comunicación interpersonal.
- 2.- Establecimiento del rapport que consistió básicamente en: presentación personal, los fines que persigue el centro de observación y clasificación, los objetivos de los diversos estudios que tendrá que someterse y el alcance de éstos, la importancia que significa para él y para la institución respecto a la veracidad de los datos que proporcione y las limitaciones que tiene el personal mul-

tidisciplinario en relación a su situación jurídica.

- 3.- La observancia de todo lo que implica el proceso de la entrevista,
y
- 4.- Las actitudes y roles que representa el entrevistador y entrevistado.

PROCESAMIENTO DE DATOS

Con la información lograda, se obtuvo una de las medidas de tenden
cia central, siendo este la media, así como los porcentajes respectivos.

Los datos a investigar fueron:

- a) Delito imputado.
- b) Procedencia natal.
- c) Edad.
- d) Nivel de escolaridad.
- e) Estado Civil.
- f) Ocupación u oficio antes de su ingreso al reclusorio.

De acuerdo a los productos reunidos y organizados, se buscó la -
forma más idónea para la representación gráfica de los resultados, así
estar en condiciones de visualizar mejor las tendencias y característi
cas mas descriptivas de la población a que el pedagogo se enfrentará -

en el momento mismo de su incursión en el ámbito penitenciario.

El tipo de gráficas utilizadas fue la conocida: "Gráfica de Dispersión", en donde se manejan las variables independiente y dependiente; las tendencias que se observarán son lineales para señalar las extrapolaciones que se dieron durante la investigación. (Ver anexo No.6)

Sólo se observará en las gráficas la simbología utilizada de flechas continuas y discontinuas, a fin de señalar la diferenciación de resultados en los grupos de trabajo.

GRUPO CONTROL

CATEGORÍA = "EDAD"

EDAD	FRECUENCIA	fx
E	f	Ex
18	2	36
19	0	0
20	0	0
21	1	21
22	0	0
23	0	0
24	2	48
25	2	50
26	2	52
27	5	135
28	2	56
29	3	87
30	3	90
31	2	62
32	1	32
33	1	33
34	0	0
35	1	35
36	1	36
37	1	37
38	0	0
39	1	39
40	1	40
41	0	0
42	0	0
43	0	0
44	1	44
45	0	0
46	0	0
47	0	0
48	0	0
49	1	49
50	1	50
51	0	0
52	1	52

N = 35 $\sum fx = 1,083$

$$N = \frac{\sum fx}{N}$$

$$N = \frac{1083}{35} = 30.942857142857142857142857142857$$

N = 30.9 Promedio de edad

Grupo Experimental

Categoría: "EDAD"

Edad	Frecuencia	$f \cdot x$
C		
20	1	20
21	0	0
22	0	0
23	0	0
24	0	0
25	2	50
26	1	26
27	3	81
28	2	56
29	7	203
30	4	120
31	3	93
32	5	160
33	2	66
34	2	68
35	1	35
36	1	36
37	1	37
	$N = 35$	$\sum f \cdot x = 1,051$

$$\bar{X} = \frac{\sum f \cdot x}{N}$$

$$\bar{X} = \frac{1,051}{35} = 30 \overline{) 1,051} \begin{array}{r} 30 \\ \underline{1,050} \\ 001 \end{array}$$

$\bar{X} = 30.0$ Promedio de edad.

Categoría

"Nivel de Escolaridad"

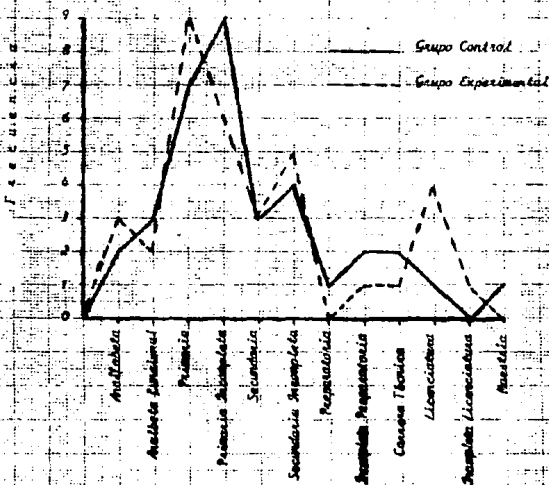
Analfabeta	2
Analfabeta funcional	3
Primaria completa	7
Primaria incompleta	9
Secundaria completa	3
Secundaria incompleta	4
Preparatoria completa	1
Preparatoria incompleta	2
Castasa Técnica	2
Licenciatura completa	1
Licenciatura incompleta	-
Maestría	1

GRUPO CONTROL	
Frecuencia	Porcentaje
2	5.7%
3	8.6%
7	19.9%
9	26.7%
3	8.6%
4	11.4%
1	2.9%
2	5.7%
2	5.7%
1	2.9%
-	-
1	2.9%

Total: 35 100%

GRUPO EXPERIMENTAL	
Frecuencia	Porcentaje
3	8.6%
2	5.7%
9	25.7%
6	17.1%
3	8.6%
5	14.2%
-	-
1	2.9%
1	2.9%
4	11.4%
1	2.9%
-	-

= 35 100%



Cafagorla

"Estado Civil"

Casado

Soltero

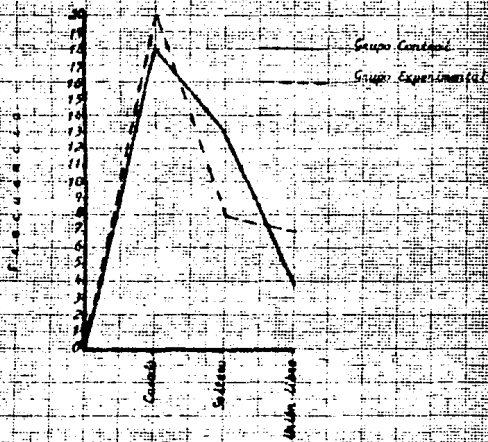
Unión Libre

GRUPO CONTROL	
Femenino	Reservado
18	51.4%
13	37.1%
4	11.5%

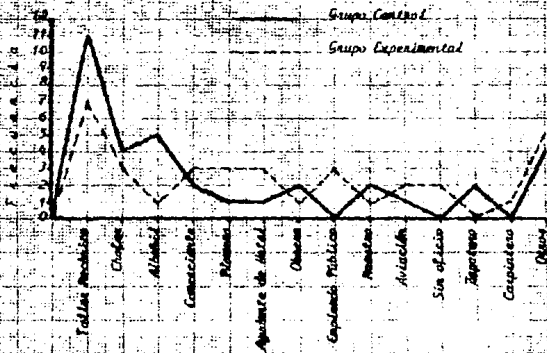
GRUPO EXPERIMENTAL	
Femenino	Reservado
20	57.1%
8	22.9%
7	20%

Total 35 100%

35 100%



Categoría	GRUPO CONTROL		GRUPO EXPERIMENTAL	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Tallas Barbaco	11	31.4%	7	20%
Chapas	4	11.4%	3	8.5%
Alcohol	5	14.3%	3	8.5%
Comestibles	2	5.7%	3	8.5%
Piñones	1	2.9%	3	8.5%
Ayudante de Hotel	1	2.9%	3	8.5%
Oficinero	3	8.2%	3	8.5%
Empleado Público	1	—	3	8.5%
Musico	2	5.7%	1	2.9%
Asociación	1	2.9%	12	34.3%
Sin oficio	—	—	2	5.8%
Trabajero	2	5.7%	1	—
Carpintero	—	—	1	2.9%
Otros	6	17.1%	5	14.3%
Total	35	100%	35	100%



4.5. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACION.

En cualquier proceso de investigación suele presentarse en mayor o menor grado determinados obstáculos que, de acuerdo a su naturaleza, pueden o no en un momento dado invalidar parcial o totalmente los resultados finales; por lo que es importante señalar las limitaciones que se dieron en la presente investigación a fin de posibilitar al investigador (pedagogo) interesado en el campo penal, de disminuir o eliminar en su caso, fallas o errores posteriores susceptibles de cometerse.

Por lo anterior, este apartado tiene la finalidad de dar a conocer las restricciones que se incurrieron durante este estudio, para que de esa manera sean consideradas para futuras investigaciones y así erradicar en lo posible dichas fallas.

10. La poca disponibilidad que se contó respecto en tiempo, recursos humanos (personal de apoyo) y materiales (insuficiente información). Bajo dicha limitante se afectó la selección de las técnicas de investigación para recopilar la información, es decir se requirió haber conjuntado técnicas complementarias como las "encuestas" que permitieran dar a conocer las opiniones, sugerencias o datos generales de acuerdo a la utilidad y funcionalidad que le confieren a la entrevista derivada de "reclusorios" y la entrevista "propuesta"; la aplicación de "escalas de actitud" en donde se pretendería (dentro de los múltiples objetivos a proponerse) obtener información sobre la intensidad relativa en la manifestación de determinada actitud de los internos para con una situación en especial, por

citar algunos ejemplos puede valorarse la importancia que le atribuyen al proceso de estudio el cual son sometidos, otro de los ejemplos podría ser: lo que les representa la Institución; las diferencias cuantitativa y cualitativamente entre los multireincidentes y promodelincuentes; la observancia y seguimiento del estudio pedagógico antes y después de la investigación,

2o. La intervención de factores de difícil control, por ejemplo, la posible influencia que se pudo haber ejercido durante la aplicación de los instrumentos, traduciéndose ello en la personalidad de los que desempeñaron el papel de entrevistadores y/u observadores, así como de los mismos internos, por ejemplo: mezclar las interpretaciones y comentarios del entrevistador con las respuestas obtenidas por los internos; escribir con letra ilegible o emplear abreviaturas difíciles de descifrar.

Este factor, a pesar de haber sido previsto mediante una previa preparación de los entrevistadores y así familiarizarlos con el ambiente, el lugar, el trabajo en sí mismo, etc., se debe de considerar un cierto margen de error, debido a la falta de tiempo para lograr un óptimo control y organización al respecto.

Por último cabe señalar la omisión de hipótesis planteadas en esta investigación. Lo anterior obedece a lo siguiente:

De acuerdo a los propósitos y finalidades de este estudio, se expuso que la misma es de carácter exploratorio, a fin de captar la

mayor información posible sobre el campo penitenciario y la incursión de pedagogo. Por lo anterior las técnicas aplicables de recolección de datos utilizadas, servirán como base y fuente de datos de hipótesis futuras a comprobar.

Básicamente se han determinado las limitantes que se dieron durante las etapas estudiadas, resta solo describir las sugerencias y observaciones (con base en lo expresado en líneas precedentes) que se consideran adecuadas para continuar las investigaciones pedagógicas en este contexto. Para ello fue necesario incluir otro apartado intitulado: - "Alternativas Pedagógicas".

4.6. ALTERNATIVAS PEDAGOGICAS.

El pedagogo interesado tiene un amplio campo de acción no solo en la propia organización administrativa de reclusorios como ya ha sido - especificado, sino con base en los resultados obtenidos.

Ahondando sobre las aportaciones y alternativas pedagógicas en ma-
teria penitenciaria, pueden ser circunscritas en los siguientes aspec-
tos:

1.- En la entrevista propuesta se puede investigar:

- a) La comprobación y aumento de validez informativa, de acuerdo a-
los reactivos propuestos.
- b) El aprovechamiento máximo de los datos reportados en función a
lo significativo de la información.
- c) La clasificación y determinación de aquéllos reactivos -claves-
que indicaran las necesidades, expectativas, conocimientos, --
valores intereses, actividades físicas, intelectuales, sociales,
manuales y todo aquello relacionado con la formación del indivi-
duo.
- d) La viabilidad y factibilidad técnica y operativa de establecer-
o determinar la validez de parámetros evaluativos que permitan-
ubicar, con amplio margen de confiabilidad, el nivel escolar, -
cultural, social y deportivo del interno.

Bajo este mismo marco, se puede indagar exhaustivamente el inte-
rés en iniciar o continuar sus estudios escolares; cabe añadir una su-
gerencia, cuando el interno no desee terminar, iniciar o continuar --

sus estudios académicos se puede programar un plan motivacional basado fundamentalmente en los intereses o aptitudes que haya manifestado el interno por otras áreas (no necesariamente el académico) para que se inicie la labor de convencimiento y sensibilización respecto a la importancia de elevar su nivel escolar. Por otro lado se puede alternar (con mencionado plan) técnicas audiovisuales didácticas que proyecten el Sistema de Educación Abierta o cualquier otro método de estudio a fin de orientar, reorientar y ubicar al interno de las ventajas de dicho sistema.

Dentro de todo este plan motivacional, se sugiere añadir las actividades ligadas directamente con el trabajo u oficio que desempeña previo a su ingreso a reclusorios, la compatibilidad de ello con los estudios factibles de realizar y la amplitud inherente respecto al campo de trabajo en donde se puede desarrollar.

2.- Tocante a la segunda etapa del estudio: "Pruebas psicopedagógicas- que detecten problemas de aprendizaje", se presentan las siguientes aportaciones:

- a) Realizar un análisis y selección -con técnicas y bases científicas- respecto a la búsqueda de información y referencias bibliográficas, que permitan identificar las pruebas o tests existentes sobre la medición fundamentalmente de alteraciones de lenguaje, auditivas, visuales y de memoria para población adulta.
- b) En caso de la inexistencia informativa de la anterior propuesta, se puede realizar la detección y selección de pruebas o test --

para población infantil que pretendan medir posibles alteraciones o anomalías en el aprendizaje, a fin de realizar la investigación y metodología requerida para:

- b.1. Confiabilizar las pruebas seleccionadas.
- b.2. Estandarizarlas en México y posteriormente en los reclusorios preventivos.
- b.3. La validación correspondiente.

Todo lo anterior, con el objeto de contar con material técnico -
-confiable- para fines de estudios pedagógicos, y cuya información permita detectar las deficiencias y carencias que adolezca el interno -- sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje con la variable más importante: la privación de su libertad corporal, recluso en cualquier -- institución penitenciaria.

3.- La tercera y última etapa de la ficha pedagógica consiste en la -
aplicación de pruebas cognitivas que faciliten ubicar con un -- mínimo de error, la escolaridad del sujeto. Las propuestas de -- investigación son:

- a) Instrumentar, detectar y seleccionar las pruebas de conocimientos que comprueben el nivel de escolaridad que el interno -- tiene tener.

Este fenómeno se da con determinada frecuencia, es decir, el -
interno al no poder constatar su máximo nivel de estudio, por -
aducir el extravío de papeles oficiales, manifiesta y determina

el nivel correspondiente, que en muchos casos, es información - falsa o contradictoria.

De cualquier forma, se pretende idear los parámetros evaluati - vos idóneos para obtener datos confiables y verificables de los estudios académicos realizados por el interno, incluyendo la - información dada en la historia escolar correspondiente a la - primera etapa de la ficha pedagógica.

Básicamente se ha planteado las tres principales aportaciones que - puede desarrollar el pedagogo. Dichos planteamientos implican una -- ardua y exhaustiva investigación con las bases científicas requeribles. Además como se ha mencionado reiteradamente el problema central en -- cada uno de los Departamento de Pedagogía es que, a la fecha, no exis - te la uniformidad de instrumentos, ni técnicas propuestas, y sobre -- todo falta de comunicación interdepartamental.

De acuerdo a lo anterior, el realizar o investigar cualesquiera de las tres vertientes, conllevarían por un lado, a la exploración de -- diversas temáticas de estudio y/o especialidades en la rama educativa - y por otro, la elaboración de los diagnósticos, pronósticos y trata -- mientos en materia pedagógica.

De este modo, la investigación queda abierta en pos de futuros - trabajos tan necesarios e indispensables tanto para el pedagogo y su desarrollo profesional, como la meta planteada en todo el marco del - Sistema Penal Mexicano: la readaptación social del delincuente y la - prevención del delito.

REFLEXIONES

Previo a señalar las conclusiones del Capítulo IV, se considera a juicio personal, expresar algunos criterios que me invitaron a reflexionar durante el desarrollo de esta investigación. Ello con el propósito de sensibilizar al pedagogo interesado en incursionar por primera vez en el ámbito penitenciario.

1.- La educación no debe pensarse que es la panacea para la readaptación social del individuo, se debe en todo caso, tomar medidas que conduzcan a la preservación de la dignidad del preso, el mantenimiento de su equilibrio y salud, a la permanencia de sus vínculos familiares, a la subsistencia de sus dependientes y a su educación y recreo. Todo lo anterior por vías alternas de readaptación social, es decir, que se parta de que no todos son desadaptados, y que los tratamientos no llenen exprofesamente el enfoque readaptativo. Esto es importante, porque debe tomarse en cuenta que la prisión preventiva va contra la presunción de inocencia, dicho de otra manera, se encarcela a un ciudadano de quién se presume es inocente.

Mencionada inquietud se derivó en primera instancia por la filosofía institucional que a la fecha prevalece en los reclusorios, y por otro el meditar que hay maneras de actuar, de pensar y de sentir que son, en muchas ocasiones, externas al individuo, pero que poseen el poder de ejercer coacción sobre él; dicho con otras palabras, es de importancia considerar lo provechoso que resulta otorgar el beneficio de la duda al interno cuando se esta por primera ocasión en contacto con él.

2.- Desde el punto de vista de administración, se es de la opinión que no basta la existencia de preceptos legales en materia de educación, también es preciso una acción administrativa que permita realizar en el plano práctico la involucración de todo el personal que le compete directa y/o indirectamente la labor educativa. De otro modo se correría el riesgo de incurrir en la serie de problemáticas planteadas en esta investigación.

3.- Deben observarse inquebrantablemente variables que prevalecen en el medio penitenciario, los cuáles de no ser detectados ni mucho menos manejados, la acción rectora - estratégica educativa sería infructuosa. Lo anterior obedece fundamentalmente a la sugerencia de que las autoridades ubicadas en la Subdirección de Servicios Educativos ocupen el máximo tiempo posible en participar activamente en las propias instalaciones del reclusorio.

4.- Se esta en plena convicción que en la medida que el interno acepte - su realidad, sus responsabilidades y sus compromisos para con él mismo y con la sociedad, en esa medida se facilitará la reintegración y la autosuperación de él.

5.- La Pedagogía como ciencia, técnica, arte y disciplina fue incluida - en el Sistema Penitenciario a raíz del cambio de Lecumberri (1976) a Reclusorios. Y como definición tentativa y propuesta de la Pedagogía aplicada en el ámbito penal se sugiere:

La Pedagogía: interpretación técnica y práctica del fenómeno educativo y las maneras de proceder; caminos; hechos; acciones; conveniencias; - estudios situacionales y circunstanciales del individuo, así como la factibilidad; perspectiva, limitaciones y prospectivas educativas.

La finalidad de las citadas reflexiones, sugerencias y posibles conclusiones personales, es con el objeto de coadyuvar a normar el criterio necesario para con este medio tan inexplorado por los profesionistas - pedagogos y a la vez interesante, siendo este: el campo penitenciario - mexicano.

CONCLUSIONES

CAPITULO IV

- 1.- Por la naturaleza y contexto social que implica un reclusorio preventivo, la técnica de la entrevista dirigida - para fines pedagógicos es la idónea.
- 2.- Conocer y preveer determinadas barreras de comunicación- factibles de surgir durante la entrevista permitirá --- aumentar la objetividad de datos y resultados en la misma.
- 3.- En la medida en que la dinámica de la entrevista sea desarrollada en sus mejores términos, en esa medida aumentará el grado de validez y confiabilidad de la información y datos otorgados.
- 4.- El adecuar determinados rasgos de personalidad ante el medio existente, permitirá reducir situaciones de error- durante la entrevista.
- 5.- Las fases de la entrevista como: rapport, desarrollo y - cierre, lograron disminuir cualitativa y cuantitativamente las actitudes manifiestas negativas.

CONCLUSIONES GENERALES

- 1.- El penal de Lecumberri fue seriamente afectado en sus últimos diez años de funcionamiento, sin embargo las instalaciones del edificio fueron ejemplo en otros países del Continente Americano.

- 2.- De no ser por los aconteceres de la revolución armada, probablemente hubiera tenido enormes adelantos en materia penitenciaria, ya - que el sistema carcelario empezaba a considerar al individuo como sujeto y objeto de readaptación, desde el punto de vista científico, es decir, se albergaban las posibilidades de que el interno - era susceptible al cambio.

- 3.- Las reformas jurídicas y administrativas dieron lugar a lograr el apoyo de profesionistas para explorar la naturaleza biopsicosocial del individuo.

- 4.- La promulgación de la Ley de Normas Mínimas y el Reglamento de Reclusorios fueron adelantos que complementan la política penitenciaria del Estado Mexicano, en su esfuerzo por readaptar a los delinquentes, favorecer la prevención de los delitos y la educación de los internos, a fin de lograr su integración a la sociedad.

- 5.- De acuerdo a las leyes respectivas, el objetivo más ambicioso del sistema penitenciario mexicano es: readaptar al individuo, con -- base al trabajo, la capacitación para el mismo y la educación.

- 6.- La Educación en Lecumberri, fincó bases lo suficientemente sólidas para ser marco de referencia en los programas educativos vigentes - en materia penitenciaria.

- 7.- Cualquier tipo o sistema educativo que se pretenda adoptar en el entorno penal, debe estar basado en el conocimiento del individuo, tanto de su pasado y presente, como de su futuro próximo.

- 8.- El aspecto jurídico es base y cimiento de cualquier tipo de administración o sistema que se quiera adoptar, ya que la interpretación de las leyes marcan las líneas y posturas en cualquier sociedad.

- 9.- Todo tipo de reforma a la ley, sea omisión, adición, derogación, - que se señale en materia penal, tendrá alcances y trascendencias - de todo orden: social, cultural, filosófico, político, administrativo, técnico, económico, etc.

- 10.- Por las características de población existente en los reclusorios, los alcances y metas de la educación se ven limitadas, en virtud - de que la estancia del interno es impredecible en tiempo.

- 11.- La incursión mayorista de maestros normalistas en comparación con pedagogos en el ámbito penal, manifiesta un divorcio de estas dos grandes esferas, lo que en contraposición debe ser uno el complemento del otro y no aparentar rivalidad profesional.

- 12.- La fluidez funcional y operativa de programas, planes y acciones - en cualquier tipo de estructura organizacional, depende necesariamente de las áreas normativas que para tal efecto fueron creadas; - de manera que de soslayarse o restarle importancia se corre, el -- riesgo de duplicar funciones, implicando con ello, el dispendio de de recursos humanos, materiales y financieros.

- 13.- El desconocimiento respecto a la injerencia del pedagogo y sus -
aportaciones en el entorno penal, tanto de las autoridades como --
del propio personal técnico y administrativo ha sido el factor cla
ve de la falta de investigaciones y proyectos en materia educativa.
- 14.- El centro de observación y clasificación es el área de mayor tras-
cendencia y alcance dentro del núcleo técnico. Por ello, el com --
prender la esencia de la labor que de ahí se emana, es causa justi
ficable de la incursión del pedagogo en dicha área.
- 15.- Dada la naturaleza de la institución, se propone que a la Pedago -
gía se le conceptualice como el medio organizacional de las técni-
cas, de los métodos y de los instrumentos que permitirán hacer po-
sible y factible los propósitos y fines mediatos e inmediatos de -
la educación. Por tanto la pedagogía estudia, prepara, cimienta y -
facilita el camino que la educación va a recorrer.
- 16.- Tanto el maestro como el pedagogo, representan -en conjunto-, la
columna medular y el soporte del sistema educativo. De estar sepa
rados, sin coordinación y, aunado a ello un desconocimiento de sus
respectivas materias y campos de trabajo, los proyectos emanados -
de cualquiera de los dos estarían al margen de toda calidad profes-
ional, o dicho de otra forma, estarían inconclusos.
- 17.- Por la naturaleza y contexto social que implica un reclusorio pre-
ventivo, la técnica de la entrevista dirigida para fines pedagógi-
cos es la idónea.
- 18.- Conocer y prever determinadas barreras de comunicación factibles-

de surgir durante la entrevista permitirá aumentar la objetividad de datos y resultados en la misma.

19.- En la medida en que la dinámica de la entrevista sea desarrollada en sus mejores términos, en esa medida aumentará el grado de validez y confiabilidad de la información y datos otorgados.

20.- El adecuar determinados rasgos de personalidad ante el medio existente, permitirá reducir situaciones de error durante la entrevista.

21.- Las fases de la entrevista como: rapport, desarrollo y cierre, lograron disminuir cualitativa y cuantitativamente las actitudes --- manifiestas negativas.

22.- El perfil de población que se obtuvo en la muestra del C.O.C. del Reclusorio Preventivo Sur, oscila bajo las siguientes categorías:

- . Delito de mayor incidencia = Robo
- . Procedencia = Distrito Federal
- . Edad promedio = 30 años
- . Nivel máximo de escolaridad = Primaria incompleta
- . Estado Civil = Casado
- . Oficio previo al ingreso = Taller-Mecánico

23.- Las variables de mayor influencia en los resultados obtenidos son: la ansiedad, angustia y stress emocional; debidos a la pena privativa de la libertad corporal.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Barragán Barragán, José
"Legislación Mexicana sobre presos, cárceles y Sistemas - Penitenciarios". (Introducción y recopilación) (1970-1930)
Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social.-
Instituto Nacional de Ciencias Penales.- Secretaría de -
Gobernación.- Serie Legislación /4.-
México, 1976.

- 2.- Bleger, José
"Temas de Psicología".
(Entrevista y Grupos)
Ediciones Nueva Visión
Buenos Aires, Argentina
1978.

- 3.- Calvin Hall S. y Lindsey G.
"La Teoría Psicoanalítica de la Personalidad".
Edit. Paidós
Buenos Aires, 1974.

- 4.- "Código Penal para el Distrito Federal".
Colección Porrúa, S. A.
Leyes y Códigos de México
Edit. Porrúa, S. A.
México, 1977.

- 5.- "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".
Edit. Trillas, S. A.
3a. Edición
México, 1986.

- 6.- Diario Oficial de la Federación.
Fecha de Publicación.
23 de Febrero de 1965.
- 7.- Diario Oficial de la Federación.
Fecha de Publicación.
19 de Mayo de 1971.
- 8.- Diario Oficial de la Federación.
Fecha de Publicación.
22 de Junio de 1976
- 9.- Díaz de León, Alejandro.
"La Educación como Medio de Prevención y Readaptación Social".
(Notas para una Tesis)
Segundo Seminario de Actualización en Ciencias Penitenciarias.
Instituto de Capacitación para Personal de Reclusorios, --
D.D.F.
Director: Lic. Javier Piña y Palacios
México, 1977.
- 10.- Durkheim, Emile.
"Educación y Sociología".
Edit. Shapire
Colección Tauro
Argentina, Buenos Aires
1974.
- 11.- Ferrini, Rita
"Hacia una Educación Personalizada".
(una alternativa en la educación)
Editores: Mexicanos Unidos, S. A.
México, 1986.

- 12.- Foulquié, Paul
"Diccionario de Pedagogía".
Ed. del Valle de México, S. A.
México, 1981.
- 13.- García Ramírez, Sergio.
"El Final de Lecumberri". (reflexiones sobre la prisión).
Ed. Porrúa, S. A.
México, 1979.
- 14.- Howard Warren, C.
"Diccionario de Psicología".
Edit. Fondo de Cultura Económica.
México, 1970.
- 15.- Hubert, René
"Tratado de Pedagogía General".
7a. Edición
Edit. Ateneo
México, 1975.
- 16.- "Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados".
Secretaría de Gobernación.
Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención y Readaptación Social.
Impreso en Multilith
México, 1987.
- 17.- "Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal".
Ed. Porrúa, S. A.
México, 1972.

- 18.- Madrazo Carlos
"Educación, Derecho y Readaptación Social".
Instituto Nacional de Ciencias Penales
1a. Edición - Número 23.
México, 1985.
- 19.- "Manual de Organización y Procedimientos" de la Dirección
General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.
Departamento del Distrito Federal.
México, D. F.- Septiembre, 1981.
- 20.- Mendoza Avila, Eusebio.
"Estudio para el establecimiento de un Sistema de Educa --
ción Abierta para Adultos en Reclusión".
Talleres Linotipográficos de la Escuela Nacional de Artes
Plásticas
CET-9
México, 1975.
- 21.- "Memoria". Departamento del Distrito Federal.- Dirección -
General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social.
Impreso en Editora Lithomex, S. A.
México, D. F. 1982.
- 22.- Merici Guiseppe, Imideo
"Hacia una didáctica general dinámica".
Edit. Kapeluz
Buenos Aires, 1973.
- 23.- "Reglamento de Reclusorios del Distrito Federal".
Departamento del Distrito Federal.
Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación
Social.
México, 1979.

24.- Rogers Carl y Kinget M.
"Psicoterapia y Relaciones Humanas".
2o. Volúmen
Edit. Trillas
Madrid - México, 1976.

25.- Shorderet, Louis.
"La Entrevista".- Su Técnica.
Edit. Oriens.
Madrid, 1975.

26.- Sullivan, Stack Harry
"La Entrevista Psiquiátrica".
Edit. Psique, S. A.
Buenos Aires, Argentina
1974.

27.- Villalpando, José Manuel
"Didáctica de la Pedagogía".
2a. Edición
Edit. Porrúa, S. A.
México, 1977.

LECTURAS COMPLEMENTARIAS

28.- "Memoria del Sexto Congreso Nacional Penitenciario".
Instituto Nacional de Ciencias Penales
Biblioteca Mexicana de Prevención y Readaptación Social
Monterrey, Nuevo León
Serie. Cursos y Congresos /4
México, 1976.